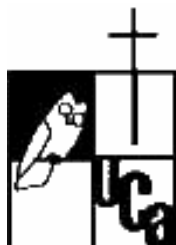


**UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**

**JOSÉ SIMEÓN CAÑAS**



**EL IMPACTO DE LA POLÍTICA FISCAL EN LA  
REDISTRIBUCION DEL INGRESO EN EL SALVADOR  
EN EL AÑO 2002**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PREPARADO PARA LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**

**PARA OPTAR AL GRADO DE**

**LICENCIADA EN ECONOMÍA**

**PRESENTADO POR  
CARMEN ELENA ALEMÁN BRIZUELA**

**SAN SALVADOR, AGOSTO DE 2004**

**UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA  
“JOSÉ SIMEÓN CAÑAS”**

**RECTOR**

**Lic. José María Tojeira Pelayo, SJ**

**SECRETARIO GENERAL**

**Lic. René Alberto Zelaya**

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y SOCIALES**

**Mtro. José Manuel Rivas Zacatares**

**DIRECTOR DEL TRABAJO**

**Dr. Francisco Lazo Marín**

**SEGUNDO LECTOR**

**M.Sc. Oscar Edmundo Anaya**

*a todos mis hermanos salvadoreños  
que en algún rincón de mi lindo país  
luchan por encontrar una fuente de ingreso  
una razón de vida.  
a todos los afectados por la desigualdad  
sin ni siquiera conocer qué es política fiscal.*

# INDICE

INTRODUCCION	i
--------------	---

## **CAPITULO I: MARCO TEORICO DE LA POLÍTICA FISCAL**

1.1	Definición Conceptual	1
1.2	Objetivos	2
1.3	Áreas de Acción	2
	1.3.1 Crecimiento Económico	2
	1.3.2 Distribución del Ingreso	3
	1.3.3 Estabilidad Macroeconómica	3
1.4	Principios Básicos	4
1.5	Análisis de la Distribución del Ingreso	5
	1.5.1 Curva de Lorenz	5
	1.5.2 Coeficiente de Gini	7
1.6	Estructura en El Salvador	7

## **CAPITULO II: PRINCIPALES ACCIONES DE POLITICA FISCAL EN EL SALVADOR EN LA DECADA 1993-2002**

2.1	Entorno Económico	10
2.2	Ingresos Percibidos por El Sector Público No Financiero	12
	2.2.1 Comportamiento General	12
	2.2.2 Eliminación del Impuesto a las Exportaciones: azúcar y café	12
	2.2.3 Eliminación del Impuesto al Patrimonio	13
	2.2.4 Desgravación Arancelaria	14
	2.2.5 Eliminación de Timbres Fiscales y Papel Sellado	15
	2.2.6 Introducción e Incremento del IVA	16
	2.2.7 Modificaciones en el Impuesto a la Renta	17
	2.2.8 Eliminación de subsidios a bienes y servicios	18
	2.2.9 Introducción del FOVIAL	19
	2.2.10 Privatización de Servicios Públicos	20
	2.2.11 Consideraciones	21

2.3	Gastos del Sector Público No Financiero	
2.3.1	Comportamiento General	23
2.3.2	Gastos Corrientes	24
2.3.3	Gastos de Capital	24
2.4	Endeudamiento del Sector Público No Financiero	
2.4.1	Comportamiento General	26
2.4.2	Privatización del Sistema de Pensiones	27
2.4.3	Ley de Integración Monetaria	29
2.4.4	Emisión de Bonos y Deuda a Corto Plazo	31
2.4.5	Pago servicio de deuda	31
2.4.6	Consideraciones	32
2.5	Distribución del Ingreso	33

### **CAPÍTULO III: DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS, CARGA TRIBUTARIA Y GASTO PÚBLICO POR DECILES DE HOGAR EN EL AÑO 2002**

3.1	Distribución del Ingreso	
3.1.1	Ingresos de Hogares	36
3.1.2	Gastos de Hogares	38
3.1.3	Ahorro de Hogares	40
3.2	Distribución de la carga tributaria	41
3.2.1	Impuestos Directos	
3.2.1.1	Impuesto a la Renta	
3.2.1.1.1	De Personas Naturales Asalariadas	43
3.2.1.1.2	De Personas Naturales No Asalariadas	46
3.2.1.1.3	De Personas Jurídicas	48

3.2.2 Impuestos Indirectos	
3.2.2.1 Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)	49
3.2.2.2 Impuestos sobre el Comercio Exterior (Aranceles)	62
3.2.2.3 Impuestos a Productos Específicos	65
3.2.2.4 Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces y Otros Impuestos	66
3.2.2.5 Contribuciones Especiales	66
3.2.3 Total carga tributaria por deciles de hogares	67
3.3 Distribución del gasto fiscal transferido a los hogares	69
3.3.1 Bienes Focalizados	
3.3.1.1 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	71
3.3.1.2 Ramo de Educación	77
3.3.1.3 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	80
3.3.1.4 Ramo de Trabajo y Previsión Social	84
3.3.1.5 Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	85
3.3.1.5.1 Sistema de Pensiones Públicos	86
3.3.1.5.2 Incentivo a Exportaciones	88
3.3.2 Bienes Sociales	90
3.3.3 Total gasto público asignado por deciles de hogares	92

## **CAPÍTULO IV: IMPACTO REDISTRIBUTIVO DE LA POLITICA FISCAL**

4.1 Análisis Política Tributaria	
4.1.1 Incidencia en los Ingresos	95
4.1.2 Impacto Redistributivo	97

4.2 Análisis Política de Gastos	
4.2.1 Incidencia de los Gastos	99
4.2.2 Impacto Redistributivo	100
4.3 Impacto Redistributivo de La Política Fiscal	102

<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES</b>	<b>103</b>
---------------------------------	------------

Bibliografía

Anexos

## INTRODUCCION

El Salvador, como otros países de Latinoamérica, se ha caracterizado por una polarización social que deviene entre otras causas, de la alta concentración del ingreso en los estratos más ricos de la población; situación que ha venido definiendo la historia año con año. Los más afectados, los pobres, no se han visto posibilitados en cambiar esta situación, por carecer quizá de espacios o de poder político que les permita mejorar sus condiciones. Sin embargo, en este aspecto el Gobierno Central juega un papel importante a través de la política fiscal, la cual constituye el mejor instrumento para cambiar esa tendencia de polarización y concentración del ingreso, a través de la aplicación de la política tributaria y la política de inversión en gastos sociales.

Este tema ha sido sujeto de estudio de algunos investigadores, entre ellos para el año 2000 se elaboró una tesis en el Departamento de Economía de la UCA sobre “El impacto redistributivo de la política fiscal en El Salvador en 1998” en la que se obtuvieron interesantes conclusiones.

El presente trabajo de investigación busca determinar cuál ha sido el impacto de la política fiscal impulsada por el Gobierno Central en la distribución del ingreso para el año 2002, si cumple o no el objetivo final de lograr mayor equidad.

Para ello se presenta inicialmente un breve capítulo introductorio donde se definen los conceptos principales de lo que es y de lo que trata la política fiscal, los principios bajo los cuales debe regirse y los métodos de análisis que se utilizan convencionalmente.

Seguidamente en el capítulo 2, se plantean las principales acciones de política fiscal que se han llevado a cabo durante la década 1993-2002; considerando también los principales acontecimientos que han impactado el comportamiento económico del país.



Este capítulo será una buena referencia para comprender posteriormente las principales medidas de política tributaria que se analizan en el capítulo siguiente.

En el capítulo 3, se desarrolla el tema principal, donde se hacen estimaciones de la distribución del ingreso, carga tributaria y gastos percibidos por cada decil de hogar. Para ello, se toma como referencia los datos proporcionados por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), dependencia del Ministerio de Economía. Estos datos son obtenidos anualmente en base a una encuesta muestral realizada por la DIGESTYC, la cual para el año 2002 consistió en 16,454 hogares a nivel nacional. Tomando como referencia estos resultados, se obtiene una estimación real considerando el dato de inversión real otorgado en el Informe de la Gestión Financiera del Estado que presenta el Ministerio de Hacienda, en el ejercicio financiero fiscal del mismo año. Se realiza en cada apartado una serie de supuestos que son explicados detalladamente, para obtener así una aproximación que permita deducir el monto de ingreso final de los hogares aplicada la política fiscal.

Una vez obtenidos los elementos necesarios, se puede deducir cuál es el impacto de la política fiscal en la redistribución del ingreso, tema del que trata el capítulo 4. Se realiza así un análisis de la incidencia y del impacto en el ingreso de cada política en particular, determinando así los elementos que impactan la tendencia de la política fiscal.

Finalmente se cierra la investigación con un capítulo de conclusiones, donde se expone el resultado final de todos los capítulos anteriores.

Se considera que este tema es de mucha relevancia ya que para tomar las decisiones adecuadas en materia de política fiscal se debe considerar los efectos de las medidas que son aplicadas, tratando de impactar lo menos posible a los sectores que ya son vulnerables. Conociendo de antemano estas implicaciones se está en la posibilidad de formular mejores estrategias que impacten en la disminución de la polarización económica y social, y que finalmente incidan sobre la mejora de la calidad de vida de la población más pobre. Con este fin se presenta este trabajo de investigación.

## CAPÍTULO I

### MARCO TEÓRICO DE LA POLÍTICA FISCAL

Dado que el tema principal de este trabajo gira en torno a la política fiscal, se vuelve indispensable que inicialmente se tenga claro su concepto, sus objetivos, sus áreas de acción y los principios bajo los cuales debe regirse. Sabiendo de antemano que existen otras investigaciones que se dedican a este tema en especial, en este capítulo se tratará de incluir estos aspectos de una manera general.

#### 1.1 Definición Conceptual

Fiscal viene de la palabra “fisco” que significa ‘tesoro del Estado’; es decir, el tesoro público que pertenece a todos.

La política fiscal es la política que sigue el sector público respecto de sus decisiones sobre gasto, impuestos y endeudamiento.

Se pueden clasificar en dos grupos: políticas expansionistas o políticas contraccionistas. La política fiscal “expansionista” se presenta cuando se toman medidas que generen aumento en el gasto del gobierno, o reducción de los impuestos, o una combinación de ambas. Por el contrario, una política fiscal “contraccionista” se presenta cuando se toman decisiones para tener un gasto gubernamental reducido, o aumentar los impuestos, o una combinación de ambas.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Biblioteca Virtual. Banco de la Republica. Colombia, Bogotá. “Guía Temática de Política Fiscal”  
<http://www.lablaa.org/ayudadetareas/economia/econo46.htm>

## **1.2 Objetivos**

La política fiscal tiene como objetivo facilitar e incentivar el buen desempeño de la economía nacional para lograr niveles aceptables o sobresalientes de crecimiento, inflación y desempleo, entre otras variables.

Las herramientas con las que cuenta la política fiscal para cumplir con sus objetivos están relacionadas con los ingresos y los gastos sobre los cuales tiene influencia el Estado. Desde el punto de vista del ingreso, el Estado puede controlar a quién y en qué cantidad se le cobran impuestos, a la vez que puede desarrollar mecanismos para garantizar el pago de éstos (evitar la evasión), etc. Desde el punto de vista del gasto, el Estado puede tener influencia sobre el monto de partida presupuestaria que se transfiere a cada dependencia Estatal, el nivel de los salarios, el aumento de éstos año tras año, las contrataciones y los dineros que se transfieren a los departamentos y municipios o a otras entidades, etc.

## **1.3 Áreas de Acción**

La política fiscal está llamada a jugar un papel importante en el desarrollo económico de un país, se resaltan tres aspectos que pueden ser influenciados por la política fiscal: (1) el crecimiento económico, (2) la distribución del ingreso y (3) las posibilidades de crecimiento y desarrollo, mediante su incidencia en la estabilidad macroeconómica.

### **1.3.1 Crecimiento Económico:**

Puede incidir sobre el crecimiento económico por medio de la estructura tributaria sobre el ahorro y la inversión, o la incidencia del gasto del gobierno sobre la inversión pública

y sobre la inversión global en general. La política tributaria puede afectar el ahorro global (que no es sinónimo de ahorro privado) y por ese conducto la inversión global. También puede incidir sobre la inversión privada a través de incentivos tributarios directos.

A través del gasto el gobierno puede afectar tanto la formación de capital físico (infraestructura, por ejemplo), como la formación de capital y la productividad de la economía.

### 1.3.2 Distribución del Ingreso:

En cuanto a la *dimensión redistributiva* de la política fiscal, ésta se cumple fundamentalmente a través del gasto social del gobierno (educación, salud, vivienda, etc.), de las transferencias directas y de los subsidios a determinados bienes o servicios básicos. A través de estas formas, el gobierno puede incidir directamente en las condiciones de vida de la población y realiza una acción redistributiva de quienes pagan los impuestos a los beneficiarios de los programas sociales. Con ello, la política fiscal afecta la distribución final del ingreso.

Ahora bien, tanto los gastos sociales del gobierno, como los gastos de formación de capital necesitan ser cubiertos presupuestariamente, ya sea por medio de ingresos recaudados por impuestos o endeudamiento interno y externo.

### 1.3.3 Estabilidad Macroeconómica

La política fiscal debe preocuparse por un financiamiento del gasto que no amenace la estabilidad económica interna. Se corre el riesgo de tener una perspectiva a corto plazo que genere un gasto excesivo que conlleve a la inestabilidad.

Si partimos de una visión de desarrollo que vaya más allá del corto plazo, el problema de la política fiscal no puede, pues, enfocarse unilateralmente, sobre todo si tenemos en

cuenta que puede existir conflictos entre las tres dimensiones (el crecimiento, la distribución del ingreso y la estabilidad)<sup>2</sup>

Aún con las ventajas que puedan traer las distintas herramientas que componen una política, el Estado debe ser muy cuidadoso de no excederse en las medidas que desea tomar porque estas medidas pueden afectar las finanzas públicas y aumentar el déficit fiscal a niveles peligrosos que afectarían la estabilidad económica del país. El medio por el cual el Estado obtiene los recursos necesarios para desarrollar sus políticas (deuda interna o externa o a través de impuestos) y mantener en niveles aceptables su déficit fiscal, afecta también otras variables como las tasas de interés, la cual también debe ser tenida en cuenta en el momento de definir una política fiscal.

## 1.4 Principios Básicos

Se listan algunos principios más importantes que deben ser considerados a la hora de aplicar política fiscal<sup>3</sup>:

### Respecto a Ingresos Tributarios

- Neutralidad
- Equidad
- Costos mínimos en recaudación y pago de impuestos
- Claridad de base fiscal
- No cobrar impuestos sobre impuesto
- No confiscatorios

### Respecto a Gastos Públicos

- Programación
- Equilibrio
- Racionalidad
  
- Universalidad y transparencia
- Flexibilidad y difusión

---

<sup>2</sup> Abrego, Lisandro. “La crisis fiscal y el problema tributario en El Salvador”, *ECA* 522, (Abril 1992)

<sup>3</sup> Díaz Aguilar, Rina, et Al. “El impacto redistributivo de la Política Fiscal en El Salvador en 1998”. (Febrero 2000)

## 1.5 Análisis de la Distribución del Ingreso

Como se mencionó anteriormente, una de las áreas de acción de la política fiscal es la distribución del ingreso y uno de sus principios básicos es lograr la equidad.

Diversos son los análisis que se hacen sobre el tema, así como los procedimientos metodológicos que se aplican para evaluar el grado de inequidad que existe en una sociedad. A lo largo de la historia del análisis económico, se han propuesto diversos indicadores para el estudio de la desigualdad; en este trabajo de investigación se hará referencia a la Curva de Lorez y al Coeficiente de Gini por ser los más aceptados en términos de efectuar comparaciones intertemporales y entre países, a la vez de permitir asignar un valor absoluto a la desigualdad y derivar conclusiones sobre el nivel de concentración del ingreso en una población determinada.

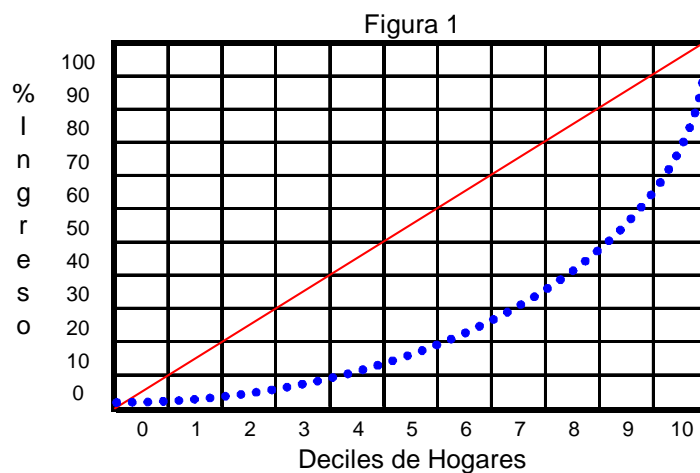
### 1.5.1 Curva de Lorenz <sup>4</sup>

La construcción de esta curva se efectúa como se muestra a continuación: Supóngase que se tienen  $n$  individuos ordenados en forma creciente respecto al valor de sus ingresos ( $y_1 \leq y_2, \dots, \leq y_n$ ), y se forman  $g$  grupos de igual tamaño, llamados percentiles (quintiles o deciles son las formas más comunes de ordenar a la población). La curva de Lorenz se define como la relación que existe entre las proporciones acumuladas de población ( $\%P_i$ ) y las proporciones acumuladas de ingreso ( $\%Y_i$ ).

De esta manera, en caso que a cada porcentaje de la población le corresponda el mismo porcentaje de ingresos ( $P_i=Y_i$ ), se forma una línea de  $45^\circ$ . Como puede observarse en la figura 1, esta línea divide en dos partes iguales el cuadrado que se forma al graficar las proporciones acumuladas de personas en el eje horizontal ( $P_i$ ) y de ingresos en el vertical ( $Y_i$ ). Dicha diagonal corresponde a lo que Lorenz definió como la **línea de equidad perfecta** y denota, por ende, ausencia de desigualdad.

---

<sup>4</sup> Medina, Fernando. “Consideraciones sobre el Índice de Gini para medir la concentración del Ingreso”, (CEPAL 2001)



En la figura 1 se observan tres elementos: la línea de equidistribución, la curva correspondiente a la distribución empírica formada a partir de las parejas  $(P_i, Y_i)$ , o *curva de Lorenz*, y el área entre las dos líneas, denominada área de concentración. A partir de la relación entre esta última y la línea de igualdad perfecta, es posible derivar diversos indicadores que se utilizan para evaluar la concentración del ingreso.

Debe observarse que la curva de Lorenz siempre se ubica por debajo de la diagonal en la medida que los ingresos de los individuos se hayan ordenado en forma creciente, y por encima en el caso opuesto. En la medida que la curva de Lorenz se aproxime a la diagonal, se estaría observando una situación de mayor igualdad, mientras que cuando se aleja, la desigualdad se incrementa.

Por tanto, el punto  $(0,0)$  significa que el 0% de la población tiene el 0% del ingreso, en tanto que en el extremo opuesto el 100% de la población concentra todo el ingreso.

De esta manera, la inclinación de cada segmento de la curva se determina a partir del cociente que se forma al dividir el porcentaje de ingreso apropiado por un determinado segmento de la población, por el ingreso medio de la distribución. Así, en la medida que la inclinación que tenga el segmento sea más pronunciada, mayor será también la proporción de ingreso que retiene ese grupo. Es evidente que cuando la inclinación de un determinado segmento coincide con la de la diagonal, el ingreso de ese grupo es igual al promedio de la distribución.

### 1.5.2 Coeficiente de Gini

Uno de los índices más usados en el estudio de la desigualdad es el Coeficiente de Concentración de Gini. Existen diversas formas de derivar la expresión algebraica que se usa para su cálculo, y también es posible deducirlo desarrollando un procedimiento geométrico a partir de la Curva de Lorenz.

La derivación de la fórmula se basa en el razonamiento de que si el área de concentración de la figura 1 se divide por el área del triángulo que se ubica debajo de la línea de igualdad perfecta, se obtiene una medida de concentración. Debido a que el área bajo la línea de equidistribución es igual a un medio y el área total es igual a la unidad, entonces considerando la figura 1, el coeficiente de Gini se define como el cociente de las diferencias entre la línea de equidistribución y los valores de la curva de Lorenz.

El valor del coeficiente fluctúa entre 0 y 1. En la medida que éste se aproxima a cero, refleja una distribución del ingreso más o menos igualitaria, es decir, una situación en la que todas las personas obtienen casi el mismo ingreso. En sentido contrario, cuando el valor del coeficiente se aproxima a uno, muestra una distribución regresiva concentrada en pocas personas, acercándose así a una situación de desigualdad absoluta. En este sentido, la línea de equidistribución sirve para comparar la manera en que están distribuidos los ingresos; mientras más se aleja la curva de la diagonal (valor cero), mayor será la concentración del ingreso.

Si el coeficiente es cero, no existe concentración y si el coeficiente es igual a uno significa que el ingreso está concentrado en una sola persona.

## **1.6 Estructura en El Salvador**

Anualmente el Ministerio de Hacienda, cumpliendo lo señalado en el ordinal 6° del Artículo No.168 de la Constitución de la República, presenta, dentro de los tres meses



siguientes a la finalización de cada ejercicio financiero fiscal, un Informe Anual que incluye la Cuenta General del último Presupuesto y la Situación del Tesoro Público.

La cobertura del Informe de Gestión Financiera del Estado publicado anualmente por el Ministerio de Hacienda, comprende la información financiera y presupuestaria proveniente de las Instituciones que conforman el Gobierno Central, Instituciones Empresariales y No Empresariales que contabilizaron sus operaciones bajo el esquema y la normativa de la Contabilidad Gubernamental.

<b>Cuadro 1. Sector Público de El Salvador</b>			
<b>Gobierno General</b>		<b>Empresas</b>	
<b>Gobierno Central</b>	<b>Gobiernos Locales</b>	<b>No Financieras</b>	<b>Financieras</b>
Órgano Ejecutivo	262 Alcaldías y Consejos Municipales	CEL, CEPA, ANDA, Lotería	BCR, BMI, BFA, FSV, SISF, FONAVIPO
Órgano Legislativo			
Órgano Judicial			
Corte de Cuentas			
Tribunal Supremo Electoral			
Fiscalía General de la República			
Procuraduría de los Derechos Humanos			
Consejo Nacional de la Judicatura			
Procuraduría de General de la República			
Tribunal de Servicio Civil			
Fuente: Investigación propia			

El Sector Público se compone por el Gobierno General y las Empresas Estatales.

El Gobierno General lo compone el Gobierno Central, los Gobiernos Locales (262 Municipios del país) y otros órganos secundarios (como la Fiscalía General, la Procuraduría de los Derechos Humanos, etc). Y por su parte las empresas públicas pueden ser financieras (BCR, BMI, BFA, etc) y no financieras (Lotería, ANDA, CEL, etc)

El Gobierno Central se refiere al Órgano Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con sus respectivas dependencias descentralizadas

Por tanto, el “Gobierno Central” se refiere a las autoridades públicas e instituciones administrativas a nivel nacional. El “Sector Público No Financiero” abarca el Gobierno Central, las Alcaldías, Instituciones Descentralizadas y las Empresas Públicas No Financieras. Por último, cuando se incluyen las cuentas del Banco Central y de las empresas públicas financieras se compone el “Sector Público Consolidado”<sup>5</sup>

La política fiscal surge del Órgano Ejecutivo del Gobierno Central, y en base a estimaciones de ingresos y egresos deben elaborar el proyecto de presupuesto para presentarlo a la Asamblea Legislativa, “por lo menos tres meses antes de que se inicie el nuevo ejercicio fiscal”<sup>6</sup> siendo éste necesariamente respaldado y aprobado por el Órgano Legislativo.

Con el objetivo de analizar la política fiscal aplicada, se considera el presupuesto ejecutado por el Sector Público No Financiero (SPNF), ya que a través de éste se contabilizan los ingresos en carácter de política tributaria y los egresos en carácter de política de gastos; ambos temas posibilitarán profundizar en el análisis de la política fiscal lo cual es el objeto del presente trabajo. Al respecto, cabe mencionar que no son incluidas las “empresas financieras” ya que según la Ley de la República de El Salvador, en el artículo 227 menciona que “Las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo y las entidades que se costeen con fondos del Erario o que tengan subvención de éste, excepto las instituciones de crédito, se regirán por presupuestos especiales y sistemas de salarios aprobados por el Órgano Legislativo”

Por tanto, en el presupuesto del SPNF se incluyen las siguientes partidas:

<b>Cuadro 2: Estructura Presupuesto</b>
I. Ingresos y Donaciones
II. Gastos y Concesión Neta de Préstamos
III. Ahorro Corriente ( I.A - II.A )
IV. Ahorro Primario (No incluye intereses)
V. Superavit ( Déficit ) Global ( I - II )
VI. Financiamiento Externo Neto
VII. Financiamiento Interno Neto
Fuente: Elaboración propia en base a Informe Gestión Financiera 2002

<sup>5</sup> Garza Aguilar, Claudia, et Al. “Destino de la Deuda Pública en El Salvador 1992-2001”, (2003 )

<sup>6</sup> Artículo 167. Constitución de la República de El Salvador.

## CAPÍTULO II

### PRINCIPALES ACCIONES DE POLÍTICA FISCAL EN EL SALVADOR EN LA DÉCADA 1993-2002

#### 2.1 Entorno Económico

Durante un siglo el sector principal en El Salvador fue la agricultura cafetalera. La mayor parte de los dólares se generaban de las exportaciones de café y, en menor medida, de algodón (dólares sin los cuales no podrían funcionar los demás sectores, pues sirven para importar materias primas y maquinarias), el crédito se dirigía mayormente a la agricultura (sobre todo a la producción del café), el empleo se concentraba en gran medida en las fincas cafetaleras y algodoneras y los ingresos del gobierno provenían en un 35% de los impuestos a las exportaciones de café. De manera que la industria, la banca, las finanzas gubernamentales y los demás sectores económicos dependían de la evolución de la producción cafetalera y algodонера, cuyo destino principal era su venta en el exterior (Modelo Agroexportador).<sup>7</sup>

La llegada de los años noventa cambia el dinamismo y el rumbo de la economía. Desde 1989 se adopta el Programa de Ajuste Estructural sustentando la doctrina económica llamada Neoliberalismo.

El crecimiento comienza a recuperarse (respecto a la década de los ochenta) alcanzando tasas mayores de 6 por ciento desde 1993 hasta 1995, similares a las que había experimentado en los buenos años de los sesenta.

Entre los factores que explican el dinamismo en esta época se encuentran: la estabilidad política lograda con los Acuerdos de Paz, que devolvió un considerable grado de certidumbre a los inversionistas; la elevación del consumo que resultó tanto de la finalización del conflicto, como del soporte financiero que facilitó la disponibilidad de

---

<sup>7</sup> Villanova, César. “Programa de Ajuste Estructural”, CEICOM, (Julio de 2002)

divisas para financiarlo; y las reformas económicas -la apertura comercial y la reforma financiera- que aumentaron la oferta importada de bienes, así como la disposición de nuevos instrumentos financieros como las tarjetas de crédito. Tampoco se puede subestimar el impulso que le propició la afluencia de fondos para la reconstrucción y la llegada misma de misiones internacionales, como ONUSAL, que trajeron dineros frescos para el consumo.<sup>8</sup>

Sin embargo, esta tendencia cambia de 1996 a 2002, el crecimiento anual del PIB de El Salvador osciló entre el 1,7 y el 4,2 por ciento, alcanzando el nivel máximo en 1997. Las cifras preliminares del primer semestre de 2002 presentan un crecimiento medio del 1,7 por ciento.<sup>9</sup> Perjudicadas por varios desastres naturales, las tasas de crecimiento fueron durante este período menores que las de principios del decenio de 1990. Entre las actividades que registraron tasas de crecimiento particularmente elevadas se incluyen la construcción, y servicios como el comercio, los restaurantes y hoteles, los servicios financieros, el transporte y las comunicaciones, mientras que la contribución del sector de la agricultura al PIB y a las exportaciones disminuyó considerablemente.

A partir del último quinquenio del siglo veinte, la política económica se ha regido por el objetivo de promover el crecimiento sostenido mediante la disminución de la inflación, la expansión del papel del sector privado y la integración de la economía en el resto del mundo. Después de que en 1998 la economía de El Salvador quedara gravemente afectada por el huracán Mitch y en 2001 por dos terremotos de importancia, la reconstrucción pasó también a ser uno de los principales objetivos de la política económica. Un importante elemento de la política monetaria ha sido la entrada en vigor de la Ley de Integración Monetaria, la cual introdujo el dólar de los Estados Unidos como moneda de curso legal en enero de 2001.

Por tanto, durante esta década (1993-2002) se pueden observar cambios considerables en materia de política fiscal, cuyo impacto se ve reflejado en el comportamiento de las cuentas de ingresos, gastos y endeudamiento del Sector Público No Financiero, las cuales se analizan con mayor detalle a continuación.

---

<sup>8</sup> Lazo, José Francisco. El Salvador. <http://www.undp.org/rblac/documents/poverty/gastosoc/els.pdf>

<sup>9</sup> Banco Central de Reserva de El Salvador: [www.bcr.gob.sv/indic001.htm](http://www.bcr.gob.sv/indic001.htm)

## 2.2 Ingresos Percibidos por El Sector Público No Financiero

### 2.2.1 Comportamiento General

Los ingresos que percibe el Sector Público No Financiero (SPNF) están clasificados en tres partidas: Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Donaciones.

De éstas la más significativa en monto es la partida de Ingresos Corrientes cuya importancia proviene mayoritariamente de los Ingresos Tributarios. (ver anexo 1)

Al caracterizar la política tributaria en la década de los ochenta, tenemos lo siguiente: no tenía principios claros de eficiencia, neutralidad y equidad, estaba orientada a alcanzar las metas fiscales trazadas, utilizando tres herramientas fiscales fundamentales (impuestos a las exportaciones especialmente a la comercialización del café, derechos arancelarios a las importaciones, el impuesto al timbre y el impuesto sobre la renta), había un elevado número de impuestos específicos, enorme cantidad de exenciones<sup>10</sup>

A partir de 1990 se visualiza un cambio sustancial en la estructura impositiva. Los ingresos tributarios han incrementado en este período<sup>11</sup>, iniciando 1992 con una carga tributaria (relación Ingresos Tributarios / PIB) del 9,6 por ciento y finalizando en 2002 con 11,2 por ciento. Esto significa un incremento de 1,6 por ciento en carga tributaria, la cual aún sigue siendo baja en relación a otros países Latinoamericanos.

Esta variación es el reflejo de algunas políticas que se adoptaron en este período, las cuales se listan a continuación:

### 2.2.2 Eliminación del Impuesto a las Exportaciones: azúcar y café

En los años ochenta se agotó el modelo agroexportador basado en los cultivos de café y algodón. La crisis del modelo exportador era tan grave que para 1989 sólo se exportaba el 8,6 por ciento del PIB, cuando en 1980 se exportaba el 30 por ciento.

---

<sup>10</sup> Pleitez, William. "La Política Fiscal en El Salvador en el período 1978-2001: Desafíos y perspectivas de la Dolarización". Memoria del IX Congreso Nacional de Economía.

<sup>11</sup> Cuando se cite a "este período" será haciendo referencia a los años 1993-2002

Buscando un incentivo real para el sector exportador, el 15 de Marzo de 1990 por medio del Decreto Legislativo No. 460<sup>12</sup> se emitió la Ley de Reactivación de las Exportaciones.

Esta Ley surgió con el objeto de incentivar la “exportación de bienes y servicios, fuera del área centroamericana, a través de instrumentos adecuados que permiten a los titulares de empresas exportadoras, la eliminación gradual del sesgo antiexportador generado por la estructura de protección a la industria de sustitución de importaciones.”<sup>13</sup>

Es por medio del Artículo 3 de esta Ley, donde se exonera a las exportaciones del pago de impuestos, cuando menciona “Exención total del impuesto de timbres sobre las exportaciones y de cualquier otro impuesto indirecto que tenga como hecho generador exportador.” Esta fue modificada en mil novecientos noventa y uno haciendo mención de: “Exención total del impuesto de timbres aplicables a la factura de venta sobre las exportaciones” Así los exportadores están afectos a una tasa cero por ciento del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Es así como la partida de ingresos tributarios por Exportaciones de Café y Otros Rubros muestra un saldo decreciente, llegando hasta un saldo cero a partir del año 1994 (Ver anexo 2)

### 2.2.3 Eliminación del Impuesto al Patrimonio

Este impuesto fue derogado en el marco de las reformas tributarias impulsadas en la administración del Presidente Cristiani, éste que era un impuesto a la riqueza. Se justificó la eliminación para que fuera sustituido por un impuesto predial a favor de los gobiernos locales, lo cual no se ha realizado todavía.

Como puede apreciarse en el Anexo 2, a partir del año 1995 la partida de ingresos para este rubro es cero.

---

<sup>12</sup> Decreto Publicado en el Diario Oficial No. 88, Tomo 307, del 18 de abril de 1990

<sup>13</sup> Artículo 1 de la Ley de Reactivación de las Exportaciones.

#### 2.2.4 Desgravación Arancelaria

“Se puso en marcha un proceso agresivo de reducción de los aranceles o impuestos a las importaciones. La reducción arancelaria ha sido el resultado de tres procesos que se han desarrollado de manera simultánea. El primero es la apertura unilateral, iniciada en 1989, mediante la cual se redujo el techo arancelario de 290% a 30%, y se elevó el piso de 0% a 5%, dando como resultado, para 1995, un arancel promedio no ponderado de 10.1%. El segundo es la reactivación del Mercado Común Centroamericano y el compromiso, asumido en 1993, de emprender un programa gradual de convergencia hacia un arancel externo común, que implicó la reducción de aranceles de acuerdo a un calendario que terminaría el primero de julio de 1999 (Ver Cuadro 3). El tercer proceso es el de las negociaciones multilaterales y bilaterales que culminaron con la adhesión al GATT y luego a la OMC, y la suscripción de tratados de libre comercio con República Dominicana y México”<sup>14</sup>

<b>Tipo de Bien</b>	<b>1 dic 96</b>	<b>1-Jul-97</b>	<b>1 ene 98</b>	<b>1-Jul-98</b>	<b>1 ene 99</b>	<b>1-Jul-99</b>
Bien de Capital	0	0	0	0	0	0
Materia Prima	0	0	0	0	0	0
Bienes Intermedios	10	9	8	7	6	5
Bienes Intermedios	15	14	13	12	11	10
Bienes Finales	20	19	18	17	16	15

Nota: La diferencia entre los bienes intermedios que al 1 de diciembre de 1996 tenían 10% de DAI y los que tenían 15% es que los primeros no se producen en Centroamérica y los segundos sí

FUENTE: Informe Desarrollo Humano. El Salvador 2001.

Estas acciones han generado algunas inquietudes entre los pequeños empresarios del país, ya que “la aceptación de un arancel cero implicaría admitir que todas las ramas industriales se encuentran en condiciones para competir en el exterior”<sup>15</sup>. Esto no necesariamente es así.

<sup>14</sup> Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2001. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.(2002)

<sup>15</sup> Departamento de Economía. UCA. ¿Qué modelo económico y qué modelo de sociedad queremos?. ECA 555-556 (Enero-Febrero 1995)

Como resultado de este proceso, al relacionar el monto de los aranceles con el monto de las importaciones, puede apreciarse una clara tendencia descendente de 6,38 por ciento en 1993 a 2,98 por ciento en 2002. Sin embargo la relación de aranceles respecto al PIB no se altera significativamente ya que la cantidad de productos importados ha incrementado.

CONCEPTO	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Aranceles	137	171	199	163	146	146	148	141	146	155
Importaciones	2,146	2,574	3,329	3,222	3,744	3,968	4,095	4,948	5,027	5,192
Aranceles/ Importaciones	6.38%	6.64%	5.97%	5.06%	3.89%	3.67%	3.61%	2.84%	2.90%	2.98%
Aranceles/PIB	1.97%	2.11%	2.09%	1.58%	1.31%	1.21%	1.19%	1.07%	1.06%	1.09%
Importación/PIB	31%	32%	35%	31%	34%	33%	33%	38%	37%	36%

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por Banco Central de Reserva de El Salvador

## 2.2.5 Eliminación de Timbres Fiscales y Papel Sellado

Anteriormente se encontraba en vigencia la Ley de Impuesto de Papel Sellado y Timbres<sup>16</sup> sin embargo, siguiendo con la modernización de la tributación indirecta, se hace vigente la promulgación de la Ley de Impuesto sobre Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA) “en sustitución del ineficiente y obsoleto sistema de tributación vía timbres fiscales.”<sup>17</sup>

Uno de los argumentos principales para esta sustitución se puede constatar en el apartado de Consideraciones con que inicia la Ley del IVA. Se menciona que el impuesto de timbres del 5 por ciento sobre facturas de venta de mercaderías y prestación de servicios constituye en realidad una especie de impuesto general sobre ventas y servicios, que afecta de manera acumulativa todas las etapas de comercialización, por tanto la tasa real y efectiva de tal impuesto es, en muchos de los casos, superior a la tasa nominal del 5 por ciento; y que adicionalmente éste había alcanzado un alto grado de complejidad.

<sup>16</sup> Diario Oficial N° 33. Decreto Legislativo N° 284 del 31 de enero de 1986.

<sup>17</sup> “Exposición de motivos de la reforma al delito fiscal”. FUSADES



## 2.2.6 Introducción e Incremento del IVA

Es así como en 1992, entra en vigencia la Ley del Impuesto al Valor Agregado como “un impuesto que se aplicará a la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales; prestación, importación, internación, exportación y el autoconsumo de servicios”<sup>18</sup>.

Inicialmente se estableció un impuesto del 10 por ciento sobre los productos, exceptuando los granos básicos, las frutas, verduras, leche, medicinas, entre otros. Posteriormente se preveía la posibilidad de que este impuesto fuera incrementado, surgiendo en ese contexto opiniones como que: “un mayor nivel de la tasa del IVA solamente produciría mayor regresividad en el sistema tributario y no aseguraría el estímulo importante para el ahorro interno, limitando la pretendida eficiencia macroeconómica del impuesto”.<sup>19</sup>

Ante la realidad que la participación de impuestos indirectos se veía incrementada, en artículos de opinión se manifestaba que: “el incremento propuesto de la tasa del IVA seguramente provocará que más del 75% de los ingresos tributarios se recauden con impuestos indirectos. Ello tiene carácter regresivo evidente, pues tasa el consumo independientemente del nivel de ingreso de quien paga el impuesto. Este incremento es, indeseable desde una perspectiva de equidad económica y social.”<sup>20</sup>

Sin embargo, en 1995 se decreta que la tasa del impuesto sería el trece por ciento aplicable sobre la base imponible, incrementando así 3 puntos porcentuales.

Posteriormente, en el año 2000, mediante Decreto Legislativo No. 877, Diario Oficial No. 82, se eliminan las exenciones del impuesto al valor agregado (IVA) a los granos básicos, las frutas, verduras, leche y medicinas. Conservando aún por medio del Artículo 46 de esta Ley algunos servicios que actualmente se encuentran exentos (entre ellos salud pública, educación, transporte público, entre otros)

---

<sup>18</sup> Ley de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios. Artículo 1.

<sup>19</sup> Departamento de Economía. UCA. ¿Qué modelo económico y qué modelo de sociedad queremos?, ECA 555-556 (Enero-Febrero 1995)

<sup>20</sup> Ibidem.

Como puede notarse, en el Anexo 2 la recaudación por IVA ha mostrado una tendencia ascendente, desde 4,4 por ciento en relación al PIB en el año 1993 hasta 5,9 por ciento en el año 2002. Este cambio es fruto del incremento de la tasa impositiva, de la eliminación de las exenciones antes mencionadas, y de las medidas adoptadas para disminuir la elusión y evasión del pago de impuestos.

#### 2.2.7 Modificaciones en el Impuesto a la Renta

Entre los años ochentas y noventas se establecían 30 escalones diferentes para aplicar el impuesto a la renta, siendo la tasa marginal máxima de 60 por ciento. Paulatinamente se fueron percibiendo cambios en esta estructura, hasta que se ha realizado la última modificación a la Ley del Impuesto sobre la Renta, estableciendo 4 escalones para el caso de las personas naturales con una tasa marginal máxima de 30 por ciento y 1 escalón para el caso de las empresas.

Por tanto, los cambios más importantes para estos impuestos son los siguientes:

- Anteriormente se aplicaba una tasa de 25 por ciento sobre 75,000 colones. Actualmente las personas jurídicas domiciliadas o no, aplicarán una tasa fija del 25 por ciento sobre su renta imponible. Esto es eliminando el rango de 75 mil colones que antes estaba exento de impuestos.
- Se ha aumentado el mínimo exento para los asalariados

Según el tipo de contribuyente al impuesto a la renta, se tiene que si bien la regresividad ha disminuido con el gobierno actual, ha sido ha costa de que el impuesto sobre la renta de personas naturales ha ganado terreno, mientras que las personas jurídicas contribuyen cada vez menos<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Departamento de Economía UCA. “Análisis de la coyuntura económica primer semestre del 2003”, ECA 657-658 (Julio-Agosto 2003)

#### 2.2.8 Eliminación de subsidios a bienes y servicios (diesel, energía eléctrica y otros).

*Respecto al Diesel*, mediante el Acuerdo No.862 establecido en 1981, se emitieron regulaciones tendientes a mantener bajo el precio del diesel utilizado por el servicio de transporte colectivo por autobuses, mediante la incorporación de un factor especial de subsidio en la estructuración de los precios de los productos derivados del petróleo.

Sin embargo en el apartado de “Consideraciones” mostrados en el Acuerdo 880 del Ministerio de Economía, se enuncia la razón por la cual estas disposiciones cambiaron, cuando menciona:

“Que las circunstancias que motivaron la implantación del subsidio en referencia han cambiado desde la fecha de su vigencia hasta este momento, señalando la experiencia, que dicha medida no ha contribuido a mejorar el servicio prestado a la población, advirtiendo con ello que para garantizar un sistema de transporte público sano y competente debe prescindirse del subsidio en referencia.”<sup>22</sup>

Por tanto, se acordó eliminar a partir del 27 de noviembre del año 2001, el subsidio al diesel destinado al transporte público de pasajeros por medio de autobuses. En dicha fecha los periódicos nacionales mostraron frases como: “Hasta ayer, los usuarios de las gasolinas especial y regular eran los que subsidiaban el 100% del diesel” “Desde hoy, el galón de gasolina especial bajará ¢3.77, el de regular ¢1.03 y el de diesel, ¢0.15”<sup>23</sup>.

Con este subsidio, el sector del transporte público recibía mensualmente 3.5 millones de galones de diesel, lo cual representaba un costo anual de ¢350 millones (de colones).

*Respecto a la energía eléctrica*, mediante la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía<sup>24</sup> se establece el subsidiar el consumo de energía eléctrica y los servicios de telefonía en áreas rurales y de bajos ingresos, así como el consumo de energía eléctrica residencial.

---

<sup>22</sup> [http://www.minec.gob.sv/leyes/Acuerdo\\_880\\_-\\_Eliminaci%F3n\\_del\\_subsidio\\_al\\_Diesel.pdf](http://www.minec.gob.sv/leyes/Acuerdo_880_-_Eliminaci%F3n_del_subsidio_al_Diesel.pdf)

<sup>23</sup> El Diario de Hoy. Miércoles 28 de noviembre 2001.

<sup>24</sup> Diario Oficial No.142. Decreto Legislativo No.354. 9 de julio de 1998.

Así, en 1999 se autoriza a CEL para que otorgue “los recursos necesarios para subsidiar el consumo de energía eléctrica de los usuarios finales residenciales que sea inferior a 200 kWh/mes, el pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA) por el consumo inferior a 300 kWh/mes de los mencionados usuarios, y el consumo de energía eléctrica de ANDA”,<sup>25</sup> así, recibían subsidio las familias cuyo consumo era menor a 300 kWh/mes. Con estas disposiciones se beneficiaron aproximadamente a 3.8 Millones de personas en el país.

Posteriormente se realizó una reforma a la Ley, suprimiendo el subsidio otorgado a ANDA, y a partir del mes de septiembre de 2000 se elimina el subsidio a los consumidores mayores de 100 kWh/mes, y se establece que el subsidio al consumo de energía eléctrica se aplicaría a los usuarios residenciales con un consumo mensual de uno hasta noventa y nueve kilovatios hora. De esta forma el número de beneficiarios y el monto asignado disminuye, como se aprecia en el Cuadro 5.

<b>Cuadro 5. Subsidio Energía (Dólares)</b>		
	Monto Subsidio	Millones de personas Beneficiadas
1999	49,664,859	3.8
2000	58,916,153	3.5
2001	26,221,481	3.5
2002	28,297,959	2.5
Fuente: Informe Financiero FISDL		

### 2.2.9 Introducción del FOVIAL

El Fondo de Conservación Vial en El Salvador está vigente a partir del 27 de diciembre de 2000<sup>26</sup>, y en la práctica inicia sus operaciones hasta el mes de noviembre de 2001 (a causa de los dos terremotos ocurridos en enero y febrero de 2001, el presupuesto del FOVIAL fue reasignado para cubrir los gastos de reconstrucción). La fuente de financiamiento para la asignación presupuestaria inicial se concibe que sea el Fondo

<sup>25</sup> Convenio FINET – CEL. Artículo 3. Abril 1999

<sup>26</sup> Decreto Legislativo No. 208, Tomo No. 237 del 18 de diciembre del año 2000.

General de la Nación, sin embargo, mediante una reforma a Ley de creación<sup>27</sup>, se cambia la fuente de financiamiento hacia una contribución especial de US\$0.20 por cada galón de diesel, gasolina o sus mezclas con otros carburantes, que se compra en el país, exceptuándose a esta disposición la gasolina de aviación y el diesel subsidiado para el transporte público de pasajeros por medio de autobuses<sup>28</sup>.

Desde un punto de vista institucional, la responsabilidad del FOVIAL se describe en el artículo 5 de la ley de creación de la misma, en la que se menciona que “tendrá como responsabilidad administrar eficientemente los recursos financieros que le corresponden, realizar un nivel adecuado de servicio de conservación en la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenable, para mantener una adecuada comunicación con los usuarios de las vías y dar cuenta pública de sus acciones al menos una vez al año”.

La medida ha sido exitosa, en el año 2002 se recaudaron recursos para atender los 5,263 kilómetros de vías pavimentadas y no pavimentadas, que estaba planificado recibir mantenimiento para ese mismo año. “Durante los primeros cinco meses del 2002, el Fondo de Conservación Vial (Fovial) recaudó la mitad de los dineros que necesita para su plan de trabajo de este año”.<sup>29</sup>

#### 2.2.10 Privatización de Servicios Públicos

Como se ha mencionado anteriormente, en la década de los 90, el entorno económico salvadoreño estaba orientado al fortalecimiento de la economía de mercado. A partir de esta lógica, se define la privatización como el traspaso de activos estatales a grupos empresariales privados; esto es, con “la transferencia de bienes y funciones de servicios del sector público al sector privado”<sup>30</sup>.

---

<sup>27</sup> Decreto Legislativo No. 597. Reforma a la Ley del Fondo de Conservación Vial. 31 de octubre de 2001.

<sup>28</sup> Rodas, Jorge. “EL FOVIAL como instrumento de desarrollo en El Salvador”

<sup>29</sup> <http://www.terra.com.sv/negocios/articulo/html/neg25476.htm>

<sup>30</sup> Guerra.M. “La privatización, sus formas y su proceso”, *Realidad* 49, (enero-febrero 1996).

De esta forma, como se aprecia en el cuadro 6, se inicia desde 1990 con una serie de privatizaciones.

Cuadro 6. Privatizaciones	
Fecha o Período	Acción
<b>Sector Financiero</b>	
1990	Ley de Privatización de los Bancos Comerciales y de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo
1991-1994	Venta de 5 bancos y 3 financieras por un valor de más de \$137 Millones
1996	Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones
1998	Inicio del nuevo Sistema de Ahorro para Pensiones con 5 Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)
<b>Sector Electricidad</b>	
Desde 1992	Inicio de privatización de las distribuidoras de energía eléctrica, con la creación de cuatro sociedades que absorbieron los activos de esas empresas y la posterior Ley de Privatizaciones de las Distribuidoras de Electricidad
1996	Ley de creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
1996	Ley General de Electricidad
1997	Venta del 20% de las acciones reservadas a los trabajadores
1998	Subasta del 75% correspondiente a inversionistas extranjeros. Las ventas superan los \$586 millones
1999	Creación de ETESAL (Empresa Transmisora de El Salvador S.A. De C.V.) y GESAL (Geotérmica Salvadoreña) escindiéndolas de CEL, con el propósito de su posterior privatización.
<b>Sector Telecomunicaciones</b>	
1997	Ley de Privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL)
1997	Ley de Telecomunicaciones
	ANTEL se divide en dos empresas, CTE-ANTEL e INTEL
	Venta en subasta pública del 51% de las acciones de CTE-ANTEL por un valor de \$275 millones a France
1998	Telecom como socio mayoritario. De este monto, \$67.3 millones fueron capital local (Super Selectos, Visa, TCS, BanCo, Grupo Araujo, H.De Sola, Banco Salvadoreño, Fabril de Aceites, TACA y otros)
1998	Venta INTEL por un valor de \$41 millones con Telefónica de España como socio mayoritario
1999	Ley del Fondo Especial de los Recursos provenientes de la privatización de ANTEL
<b>Otros Sectores</b>	
1994	Ley de Privatización de Ingenios y Plantas de Alcohol
	Inicio de la privatización de cinco ingenios
	Venta de Zona Franca San Bartolo
	Venta de Cementos Maya
	Venta de Plantas de almacenamiento del Instituto Regulador de Abastecimientos
	Venta de bodegas de almacenamiento del Banco de Fomento Agropecuario
	Traslado de activos de Instituto de Vivienda Urbana (IVU) al Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)
	Contrato de administración provada de ña Escuela Nacional de Agricultura (ENA) y del Instituto Tecnológico de Centro América (ITCA)
	Venta en subasta pública de beneficios
2000*	Creación del FOVIAL

\* Introducción propia al cuadro original

Fuente: Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2001

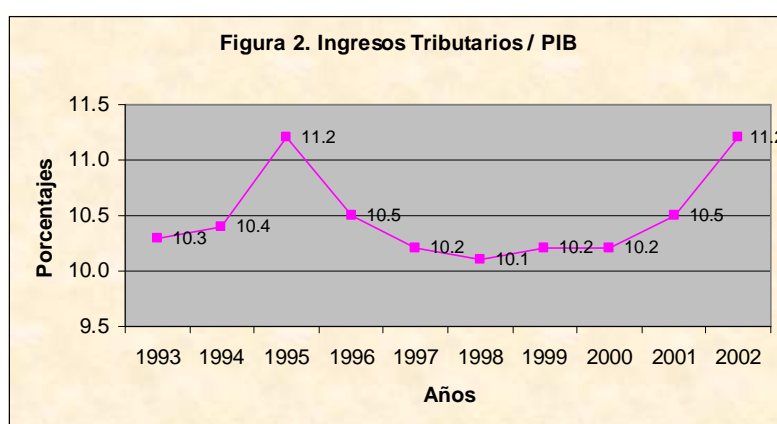
### 2.2.11 Consideraciones

El Salvador se ha caracterizado por tener una carga impositiva<sup>31</sup> muy baja. Desde 1993 se inició con un 10,3 por ciento y siguió un orden ascendente hasta 1995, año en que muestra el porcentaje máximo de la década de los noventas; esta tendencia se acompaña

<sup>31</sup> Relación Ingresos Tributarios / PIB

del alto crecimiento que mostró la economía en general y desciende cuando caen los indicadores de la actividad económica. En el año 2002 se alcanza nuevamente el 11,2 por ciento, esto es considerando la introducción del FOVIAL (Figura 2).

A pesar que se han realizado esfuerzos por incrementar la recaudación de ingresos tributarios, aún no se han logrado los niveles deseados. En Chile, la economía latinoamericana más dinámica, la carga tributaria representa alrededor de 19 por ciento del PIB.<sup>32</sup>



La evasión y elusión fiscal<sup>33</sup> es un problema adicional que frena el impacto esperado de las nuevas medidas impulsadas. En este sentido, en el año de 1993 se reformó el régimen penal relativo a la evasión fiscal, estableciéndose penas privativas de libertad, pero disponiendo el cumplimiento de una serie de requisitos y condiciones que impiden que tal régimen se convierta en un instrumento efectivo.<sup>34</sup>

Dentro de los esfuerzos realizados en este tema, se diseñó y puso en marcha el Sistema Integral de Información Tributaria (SIIT), el Plan 100 en las Aduanas, entre otros. Sin embargo, este tema aún no está superado, la evasión del IVA es alta “se recolecta un tanto menos de la mitad de su potencial. Por tanto pareciera que las medidas para

<sup>32</sup> BIDAmérica “Radiografía Impositiva” Diciembre 2003

<sup>33</sup> Evasión: Es el no pago de las contribuciones de manera dolosa. Elusión: No pago de las contribuciones de manera lícita, aprovechando los espacios o huecos de la ley.

<sup>34</sup> [http://www.fusades.com.sv/investigacion\\_economica/dlegal/documentos/documento2.html](http://www.fusades.com.sv/investigacion_economica/dlegal/documentos/documento2.html)

controlar la evasión no están tendiendo los resultados esperados. Lo mismo se puede decir del impuesto sobre la renta que pagan las empresas. Es inaudito que, en 2002, las personas naturales hayan pagado más renta que las empresas. Una explicación posible es que las empresas están evadiendo más”<sup>35</sup>

## **2.3 Gastos del Sector Público No Financiero**

### 2.3.1 Comportamiento General

Los gastos que ejecuta el Sector Público No Financiero (SPNF) se clasifican en dos partidas: Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Concesión Neta de Préstamos.

La política de gastos en los ochenta se caracterizó por “la militarización del presupuesto y la disminución del gasto social, fuerte deterioro del gasto público en términos reales, una disminución de los salarios reales de los empleados públicos, múltiples presupuestos, se dismanteló la capacidad burocrática que había acumulado el país, aumento del gasto como porcentaje del PIB, profundización del déficit fiscal”<sup>36</sup>.

A inicios de los años noventa “disminuyeron los gastos militares, se hicieron esfuerzos de disminución del estado (no obstante que es un sector público relativamente pequeño) y racionalización del gasto (aunque se siguen viendo enormes despilfarros). Se hicieron avances en lo relativo a consolidación de deuda y ampliación de plazos (reprogramación) e importantes condonaciones, aliviando en forma sustancial el problema fiscal que se había hecho crítico durante la guerra”.<sup>37</sup>

---

<sup>35</sup> Departamento de Economía UCA. “Análisis de la coyuntura económica primer semestre del 2003” ECA 657-658, (Julio-Agosto 2003)

<sup>36</sup> Pleitez, William. “La Política Fiscal en El Salvador en el período 1978-2001: Desafíos y perspectivas de la Dolarización”. Memoria del IX Congreso Nacional de Economía.

<sup>37</sup> *Ibidem*



Esta tendencia de alivio no ha persistido, ya que se impulsado una política de austeridad para reducir la partida de gastos. Si se analiza en el Anexo 3 la relación de Gastos/PIB se encuentran resultados que reflejan los efectos de esa política de austeridad que ha sido aplicada.

La relación Gastos Totales/PIB ha disminuido en 0,9 por ciento desde 1993 a 2002; pero hay que señalar que esta tendencia ha sido producto de la reducción de los Gastos de Capital, manteniendo la tendencia de los Gastos Corrientes.

### 2.3.2 Gastos Corrientes

De la cuenta de Gastos Corrientes, el mayor porcentaje se incurre en Consumo y esto se refiere a las remuneraciones y adquisición de bienes y servicios. Esta partida muestra una tendencia ascendente hasta el año 1996 y descendente en los dos años siguientes. Esto es así porque en el año 1997 se impulsó una fuerte política de contención de gasto corriente debido al retraso de la obtención de los ingresos esperados para 1996 de la venta de activos del gobierno, lo que incentivó a tomar la política restrictiva. Esta situación cambió de nuevo en 1999 cuando se incrementa la relación Consumo/PIB en 0,8 por ciento respecto al año anterior, concluyendo en el año 2002 con un 10,7 por ciento, esto en 1 por ciento más que en el año 1992.

### 2.3.3 Gastos de Capital

Por el lado del Gasto de Capital, se muestra una tendencia contraria, la partida más significativa para esta cuenta es la Inversión Bruta, la cual inició en 1993 con 4,3 por ciento en relación al PIB y finaliza en 2002 con el mismo porcentaje.

Por tanto, el comportamiento de las partidas que mayor impacto generan en la cuenta de Gasto Total, puede reflejar que la política de austeridad ha consistido en disminuir la inversión y mantener altos los niveles de consumo.

Ante tal situación, surgen opiniones como que “Los ingresos públicos tienen que aumentar si se da un nuevo impulso al mejoramiento de la administración tributaria, los gastos públicos deben también aumentar pero en un grado menor, debe darse prioridad a las inversiones públicas que tengan un impacto significativo en la creación de mejores condiciones competitivas para la producción nacional y que generen empleo, hay que eliminar gastos innecesarios, para hacer realidad la política de austeridad”<sup>38</sup>

## 2.4 Endeudamiento del Sector Público No Financiero

Cuando al Estado le resultan insuficientes los recursos propios para atender sus necesidades de gasto durante un ejercicio económico, que por regla general es un año calendario, incurre en *déficit*. Si por el contrario, el Estado gasta menos de lo que se percibe como ingresos, el Estado obtiene un *superávit*.

Las fuentes de financiamiento de déficit se reducen básicamente a cuatro: financiamiento externo, compras “voluntarias” de deuda pública por parte del sector privado en el mercado doméstico, colocación forzosa de deuda pública y transferencias de recursos del Banco Central al Gobierno bajo la forma de crédito directo, transferencia de utilidades al Ministerio de Hacienda, o actividades cuasi fiscales realizadas a cuenta del Gobierno.

Generalmente, para financiar este déficit fiscal se incurre en *deuda pública*, la cual está definida como “el conjunto de obligaciones contractuales que asume el Estado como consecuencia del uso del crédito público”. La deuda pública se clasifica atendiendo a la procedencia de los recursos, en deuda externa e interna.

Deuda interna se refiere a las obligaciones y fondos provenientes de los gobiernos extranjeros y de las instituciones y organismos financieros internacionales.

---

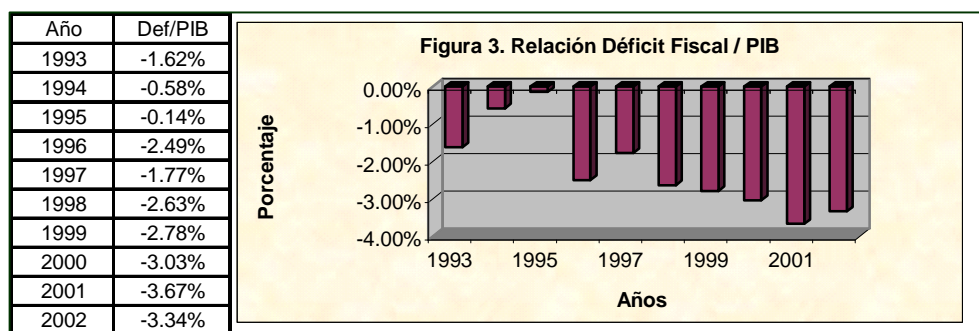
<sup>38</sup> Comunicado de Prensa. Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas. 18 Mayo 2000

La Deuda Pública Externa se refiere a los créditos obtenidos por emisiones de bonos y pagaderas en el interior del país.<sup>39</sup>

#### 2.4.1 Comportamiento General

En el primer quinquenio de los noventa se logró una disminución significativa del déficit fiscal por el hecho de haber aumentado la carga tributaria y disminuido la relación gasto público /PIB, se muestra una buena dirección hasta 1995. Sin embargo, en el segundo quinquenio, se observa un cambio de dirección, reaparece y se profundiza el déficit fiscal, llegando a niveles cercanos del 5 por ciento permitido por organismos internacionales.

Ante esta situación “no podemos afirmar que estamos ante un problema de gasto público excesivo (lo que no significa que no haya que buscar una mayor racionalización del mismo) o de tamaño excesivo del gobierno. En este sentido, debemos señalar que el problema del déficit fiscal en nuestro país es fundamentalmente un problema de ingresos insuficientes, y la forma más conveniente de reducirlo es incrementando los ingresos tributarios”<sup>40</sup>.



<sup>39</sup> Garza, Claudia Aguilar; Alvarez, Mariella; Manzano, Carolina. “Destino de la Deuda Pública en El Salvador 1992-2001”

<sup>40</sup> Lisandro E. Abrego. “La crisis fiscal y el problema tributario en El Salvador”. *ECA*. (Abril 1992)

Este deterioro fiscal, ha sido cubierto con un endeudamiento mayor. El año 2002 se cerró con un saldo de deuda pública equivalente al (45,6 por ciento) del PIB. Esta proporción es alarmante. Organismos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la CEPAL, consideran que una proporción del 50 por ciento sobre el PIB denota gravedad fiscal y, por consiguiente, se deben adoptar medidas correctivas urgentes, según cada caso particular<sup>41</sup>

“Al parecer una misión del FMI, que visitó El Salvador a finales del primer semestre de 2003, observó que el saldo de la deuda del SPNF debía reducirse y llevarse a un máximo de 40% del PIB. Ahora bien debe tomarse en cuenta que la deuda provisional no está considerada en el dato anterior”<sup>42</sup>

Se listan a continuación las principales medidas adoptadas que han incidido para incrementar la brecha del déficit fiscal.

#### 2.4.2 Privatización del Sistema de Pensiones

El antiguo sistema de pensiones estaba administrado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) bajo el régimen de pensiones para los riesgos de vejez, invalidez y muerte (IVM), basado en un sistema de reparto, de primas escalonadas, con beneficios definidos. Eran sistemas basados en un contrato social intergeneracional, por medio del cual los trabajadores activos financiaban las pensiones de los jubilados, renovando este acuerdo en el tiempo.

Entre muchas justificaciones, se realiza la reforma del antiguo sistema de reparto llevada a cabo en 1998, pasando a la lógica de la capitalización individual, creando para ello un intermediario privado denominado Administradora de Fondos de Pensión (AFP).

---

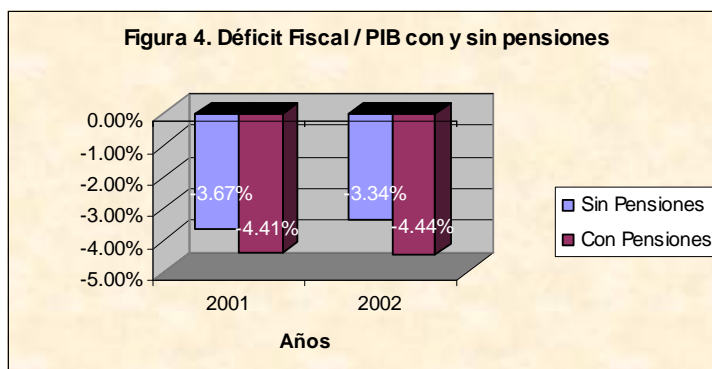
<sup>41</sup> Departamento de Economía UCA. “Análisis de la coyuntura económica primer semestre del 2003”  
ECA 657-658 (Julio-Agosto 2003)

<sup>42</sup> *Ibidem*.

Este cambio de sistema tuvo implicaciones en la presión sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas, lo cual constituye el financiamiento del legado del régimen previsional público. El costo fiscal asociado a dicho legado para el año 2001 equivaldría a 0,7 por ciento del PIB y de 1,1 por ciento del PIB para el año 2002.

“Según estimaciones que la consultora CIEDESS elaboró para la Superintendencia de Pensiones en 1997, el déficit actuarial de las pensiones para el período 1998-2060 alcanzaría 176,000 millones de colones nominales; según Mesa Lago y Durán (1998), tal costo fiscal ascendería a 64,000 millones de colones, a precios de 1998, descontados por una tasa de interés real de 4% anual”<sup>43</sup>

Es de hacer notar que esta deuda previsional no es contabilizada dentro del déficit fiscal, sino que se incluye en la partida de “Financiamiento Interno Neto”; si la deuda previsional se contabilizara en el déficit fiscal la relación respecto al PIB estaría más cerca del límite indicado por organismos internacionales. De ser así, como se muestra en la Figura 4, para el año 2002 se habría alcanzado la relación DEF/PIB a 4.44 por ciento, muy cerca del 5 por ciento aceptado.<sup>44</sup>



<sup>43</sup> Acevedo, Carlos. *¿Es sostenible la Política Fiscal en El Salvador?* FUSADES 2001.

<sup>44</sup> Ibidem

### 2.4.3 Ley de Integración Monetaria

Las primeras propuestas y discusiones sobre la dolarización del país datan del año 1994. Sin embargo, no fue sino hasta noviembre de 2000 cuando el proyecto de dolarizar la economía salvadoreña se plasmó en un cuerpo legal. La decisión fue anunciada por el Presidente de la República, con el nombre Ley de Integración Monetaria, la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa, el 30 de noviembre de ese año.<sup>45</sup>

En El Salvador, la razón principal para dolarizar no estuvo relacionada con una crisis de tipo monetario. Las razones por las cuales el gobierno decidió dolarizar eran más de tipo estructural que de estabilización. La tesis de fondo era que consideraba que la medida lograría sacar a la economía de su entrapamiento, siguiendo la lógica de que a menores tasas de interés y de inflación, se incrementaría la demanda de consumo e inversión, lo cual provocaría una mayor demanda de factores de producción y empleo y así lograr un crecimiento en el PIB.

Esos beneficios, sin embargo, conllevan ciertos costos, entre los cuales destacan las complicaciones adicionales que la dolarización podría generar en relación con el manejo fiscal, las cuales pueden dividirse en dos categorías principales:<sup>46</sup>

#### 2.4.3.1 Los costos fiscales asociados con la dolarización *per se*, los cuales están relacionados con la pérdida de señoría.

En el caso específico de El Salvador, existe un sentido análogo en el que puede hablarse de pérdida de señoría, en la medida en que el BCR ha mantenido la facultad de emitir colones y, mediante ellos, comprar dólares y acumular reservas internacionales (RIN), el Estado salvadoreño ha obtenido de hecho ventajas del señoría, aún cuando la Ley prohíbe al BCR emplear esos recursos para financiar los gastos del sector público. Por

---

<sup>45</sup> Departamento de Economía UCA. “Análisis de la coyuntura económica. Segundo semestre del año 2002”. ECA 651-652 (Enero-Febrero 2003)

<sup>46</sup> Acevedo, Carlos. ¿Es sostenible la Política Fiscal en El Salvador? FUSADES (2001).

consiguiente, el costo derivado de la pérdida de señoriaje, estaría dada por el costo de oportunidad de renunciar a la emisión de colones en términos de capacidad que este poder de emisión le daría al BCR para adquirir reservas internacionales, incluyendo en dicho costo la renuncia a los rendimientos devengados por el stock de reservas que se utilicen para sustituir la base monetaria.

Realizando algunas suposiciones<sup>47</sup> se llega a la estimación que este costo oscilaría en torno a \$80-85 millones anuales, equivalente a 0.6% del PIB en términos de flujo anual y 8.5% del PIB en valor presente, asumiendo una tasa de descuento de 7%.

2.4.3.2 Las implicaciones fiscales asociadas con la implementación del artículo 11 de la Ley de Integración Monetaria, el cual estipula que “todas las obligaciones del Banco Central de Reserva de El Salvador serán asumidas por el Estado por medio del Ministerio de Hacienda, quien podrá compensarlas por obligaciones existentes a su favor”

Potencialmente, un segundo efecto importante de la dolarización sobre el manejo fiscal estaría vinculado con la manera como se ejecute el traspaso de los pasivos del BCR al Ministerio de Hacienda. Si bien tal transferencia de pasivos no genera por sí misma un incremento de la deuda pública, ya que sólo revelaría como costo fiscal explícito lo que anteriormente constituía un pasivo cuasifiscal escondido en las cuentas del BCR, el mecanismo de traspaso podría generar ciertos problemas de flujo para el Ministerio de Hacienda.

El monto de tales pasivos depende de muchas respuestas, no obstante las ambigüedades y vacíos de la ley, se podría estimar el monto neto de los pasivos que podrían ser transferidos a Hacienda, los cuales podrían oscilar en torno a unos \$300-400 Millones, equivalente a 2.5-3% del PIB.<sup>48</sup>

---

<sup>47</sup> Véase detalles en Acevedo, Carlos. ¿Es sostenible la Política Fiscal en El Salvador? FUSADES 2001

<sup>48</sup> Ibidem

Si bien ése sería el monto en el que la deuda del SPNF podría incrementarse por efecto de tal traspaso de pasivos, esta operación no debería hacer una diferencia sustancial para la deuda del sector público consolidado (SPNF+BCR)

#### 2.4.4 Emisión de Bonos y Deuda a Corto Plazo

El Gobierno Central ha venido arrastrando desde comienzos de los noventa pasivos con el BCR. Debido a las dificultades fiscales experimentadas a lo largo de la década, el gobierno suspendió en diversas oportunidades el pago de esa deuda. Pocas semanas antes del anuncio de la Ley de Integración Monetaria, el Ministerio de Hacienda estaba todavía en negociaciones con el BCR para reprogramar un plan de pago que le permitiera saldar dicha deuda en un plazo de 40 años, con un período de 5 años de gracia y una tasa de interés anual de 4%<sup>49</sup>

El mecanismo aplicado fue entonces la emisión de bonos, el cual se vuelve necesario por la insuficiencia de ingresos corrientes para financiar los gastos. Los bonos son emitidos para ser pagados al vencerse su plazo, por lo general entre cinco y diez años, y tienen la peculiaridad que durante todo el período se pagan intereses, es decir, no se amortiza.

Adicionalmente, en 2002 se renegoció la deuda a corto plazo, producto de la deuda flotante – proveniente de la emisión de LETES- para cubrir los requerimientos del gasto, debidos a desencajes de efectivos<sup>50</sup>

#### 2.4.5 Pago servicio de deuda

La presión que ejerce el pago del servicio de la deuda pública es alarmante. Uno de cada cinco dólares que se ha gastado ha tenido como destino cubrir obligaciones de la deuda.

---

<sup>49</sup> Ibidem

<sup>50</sup> Departamento de Economía UCA. “Análisis de la coyuntura económica primer semestre del 2003” ECA 657-658, (Julio-Agosto 2003)



Concretamente, este gasto ha representado el 19.3 por ciento del total del gasto, porcentaje que es ligeramente superior al promedio del período de 1995-1998, que alcanzó el 18.2 por ciento.<sup>51</sup>

#### 2.4.6 Consideraciones

Analistas económicos coinciden en la necesidad de atender o poner más cuidado en la evolución de las cuentas fiscales sobre todo en los aspectos relacionados con la evolución del déficit fiscal, ya que existe rigidez para bajar los gastos.

“El control del déficit fiscal es el problema más delicado que enfrenta la economía salvadoreña en el corto y mediano plazo, especialmente por ser una economía dolarizada. En este resultado influyó un nivel de inversión pública menor al programado, debido a problemas de ejecución en las instituciones estatales. Se adoptaron una serie de medidas para reducir la presión fiscal, y si bien las medidas tomadas fueron adecuadas en su intención, fueron insuficientes para lograr una reducción significativa del desequilibrio fiscal, ante la fuerte presión de gasto que implica el plan de inversión pública, el pago de intereses sobre la deuda externa y la carga financiera asociada a la privatización del sistema de pensiones”<sup>52</sup>

Asimismo, en los últimos años, la deuda pública ha mostrado un dinamismo preocupante, acercándose, junto con el déficit fiscal, a niveles que encienden luces rojas. A raíz de esta situación, la clasificadora de riesgo Fitch emitió en agosto de 2002 una advertencia a los inversionistas del cambio de perspectiva del riesgo país, “según Fitch, este cambio obedece a las altas presiones fiscales y las preocupaciones por las perspectivas de crecimiento de El Salvador”<sup>53</sup>.

---

<sup>51</sup> Ibidem.

<sup>52</sup> El Salvador. Informe Económico a Diciembre de 2002 y Perspectivas para el 2003. Banco Centroamericano de Integración Económica.

<sup>53</sup> Diario El Mundo. Jueves 22 de agosto de 2002.

## 2.5 Distribución del Ingreso

En los apartados anteriores se ha mencionado las principales políticas adoptadas por el Gobierno Central que han tenido incidencia en los niveles de ingresos y gastos públicos a nivel nacional, para el período 1993-2002. Se ha realizado este análisis ya que la acción fiscal nacional sobre la distribución del ingreso puede verse a partir de los gastos que el gobierno central realiza en el país en general, así como el origen de los recursos que sustentan estos gastos; ambos constituyen elementos básicos para evaluar los efectos del sistema fiscal en términos de redistribución del ingreso; analizando así todos los beneficios (gastos y transferencias) y costos (recaudación y otro financiamiento) de la acción fiscal que impactan a las familias a nivel nacional.

En América Latina “la desigualdad es un aspecto predominante en lo que se refiere a las diferencias de ingreso, el acceso a los servicios, el poder y la influencia. El atributo más característico de la desigualdad de los ingresos en América Latina es la concentración inusualmente alta del ingreso en el extremo superior de la escala. (La cifra es comparable sólo con algunos países de África y los estados de la ex Unión Soviética)<sup>54</sup>

Las sociedades latinoamericanas se encuentran entre las más desiguales del mundo. A pesar de los cambios en diversas áreas de la economía, incluidas las finanzas públicas, la prioridad de la función estabilizadora se tradujo en una relativa postergación de la función distributiva del gobierno. En los ochenta el panorama distributivo de la región empeoró y en los noventa ha registrado un relativo estancamiento a altos niveles de inequidad distributiva. Así, en términos generales el período que sigue a la implementación de las reformas muestra indicadores distributivos que fluctúan en un rango de mayor deterioro a estancamiento, lo que apunta hacia un modelo económico con muchos rezagos en la dimensión equidad.<sup>55</sup>

---

<sup>54</sup> “Desigualdad en América Latina y el Caribe ¿ruptura con la historia?” Banco Mundial.

<sup>55</sup> <http://www.eclac.cl/publicaciones/DesarrolloEconomico/6/lcl1376/lcl1376e.pdf>

<b>Cuadro 7. Índice de Gini</b>	
<b>Años</b>	<b>Gini</b>
1991	0.53
1992	0.52
1993	0.52
1994	0.53
1995	0.50
1996	0.52
1997	0.50
1998	0.52
1999	0.52
2000	0.53
2001	0.52
Fuente: DIGESTYC	

El Salvador no ha sido un caso diferente a esta tendencia, ya que tomando como referencia de distribución del ingreso al coeficiente de Gini, en el Cuadro 7, puede apreciarse que durante una década se ha mantenido una alta concentración de los ingresos en algunos sectores del país. La existencia de mayores niveles de inequidad, ya sea en el ingreso u otras dimensiones de bienestar, significa más pobreza en un momento determinado; a menos que se realice una redistribución significativa.

Se vuelve importante entonces analizar con más detalles las medidas que impactan en la redistribución del ingreso en el país. En los capítulos siguientes se hará un análisis más detallado de las políticas de gastos e ingresos públicos para un año en específico, en este caso el año 2002.

## CAPÍTULO III

### **DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS, CARGA TRIBUTARIA Y GASTO PÚBLICO POR DECILES DE HOGAR EN EL AÑO 2002**

Siguiendo con el propósito de determinar el impacto de la política fiscal en la redistribución del ingreso, en el presente capítulo se realizarán en base a supuestos sustentados, algunas estimaciones de los ingresos, carga tributaria y gastos percibidos por las familias mensualmente; para esto se han segmentado los hogares en diez niveles de ingresos.

Se seguirá un orden de análisis, que puede interpretarse por medio de la siguiente ecuación:

---

Ingresos percibidos por los hogares según deciles (Capítulo 3.1)

*Menos* Impuestos pagados por los hogares según deciles (Capítulo 3.2)

*Más* Gastos Gubernamentales percibidos por los hogares según deciles (Capítulo 3.3)

*Resultado:* Ingresos percibidos por los hogares después de aplicada la política fiscal, según deciles (Capítulo IV)

---

Este análisis posibilitará conocer la diferencia entre los índices de distribución del ingreso que se obtienen antes y después de aplicada la política fiscal en el año 2002, logrando determinar así si se cumplen o no con los principios de la misma. (Capítulo IV)

### 3.1 Distribución del Ingreso

#### 3.1.1 Ingresos de Hogares

El Ministerio de Economía a través de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) lleva a cabo anualmente la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), la cual se realizó en 16,454 hogares para el año 2002, sobre la cual se infieren los resultados a nivel país.

Por medio de esta encuesta es posible conocer la información del “Ingreso Familiar Mensual” ordenado por deciles de hogares. Originalmente los datos fueron proporcionados por la DIGESTYC en montos en colones pero se han convertido a dólares (asumiendo un tipo de cambio de 8.75 colones por dólar).

<b>Cuadro 8. Ingreso por deciles de hogares en 2002</b>			
<b>( Dólares)</b>			
<b>Deciles</b>	<b>Mensual</b>	<b>Anual</b>	<b>Porcentaje</b>
Primero	5,043,640	60,523,676	0.77%
Segundo	13,295,666	159,547,995	2.03%
Tercero	21,887,227	262,646,720	3.34%
Cuarto	28,241,252	338,895,019	4.31%
Quinto	36,581,651	438,979,809	5.59%
Sexto	46,845,879	562,150,553	7.16%
Séptimo	59,824,400	717,892,796	9.14%
Octavo	78,915,683	946,988,196	12.06%
Noveno	110,243,453	1,322,921,438	16.84%
Décimo	253,615,373	3,043,384,476	38.75%
<b>TOTAL</b>	<b>654,494,223</b>	<b>7,853,930,677</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos EHPM 2002.

Por medio del cuadro 8 puede apreciarse el ingreso que las familias perciben mensualmente (sin aplicar política fiscal), los cuales al multiplicarlos por doce meses se

obtiene una estimación anual. Nótese que la mayor concentración del ingreso lo obtienen los deciles mayores.

Considerando que estos datos son resultados de un muestreo, se aplica la estructura porcentual de distribución del ingreso obtenida en el cuadro 8 a un dato real, que es el “Ingreso Nacional Bruto Disponible” que fue de aproximadamente \$16 mil millones para el año 2002, dato obtenido de la Revista Trimestral del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) . Esto con el objeto de asignar una cantidad de ingreso real percibido por los hogares que corresponden a cada decil.

<b>Cuadro 9. Distribución del Ingreso real por deciles de hogares 2002.</b>				
<b>Dólares</b>				
<b>Deciles</b>	<b>Estructura</b>	<b>Ingreso Real</b>	<b>Ingreso por Hogar</b>	
			<b>Anual</b>	<b>Mensual</b>
Primero	0.77%	\$123,296,308	810	67
Segundo	2.03%	\$325,024,522	2,135	178
Tercero	3.34%	\$535,052,942	3,515	293
Cuarto	4.31%	\$690,382,797	4,535	378
Quinto	5.59%	\$894,271,358	5,874	490
Sexto	7.16%	\$1,145,189,660	7,522	627
Séptimo	9.14%	\$1,462,461,262	9,606	801
Octavo	12.06%	\$1,929,164,855	12,672	1,056
Noveno	16.84%	\$2,695,000,376	17,703	1,475
Décimo	38.75%	\$6,199,855,920	40,724	3,394
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$15,999,700,000</b>	<b>10,510</b>	<b>876</b>

Fuente:Elaboración propia en base a Cuadro 8 y datos de Revista Trimestral BCR

El cuadro 9 es resultado de este ejercicio, se ha aplicado la estructura porcentual obtenida en el cuadro 8, al total de ingreso real reportado por el BCR.

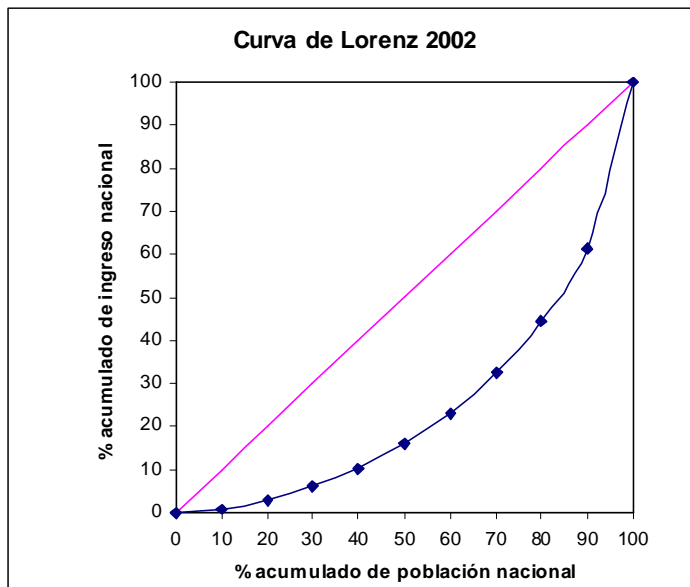
Para obtener el ingreso *por hogar* anual, se divide el ingreso real calculado por decil entre la cantidad de hogares que la DIGESTYC reporta por decil. Para obtener el ingreso por hogar mensual, se divide el ingreso anual entre 12 meses.

Como puede apreciarse en las cifras anteriores, se muestra una alta concentración del ingreso en las familias de los mayores deciles. Si se hace el ejercicio de agrupar los primeros deciles y los últimos deciles se analiza que para el año 2002 el 10,5 por ciento del ingreso era percibido por el 40 por ciento de los hogares de menores ingresos, mientras que el 38,75 por ciento era percibido solamente por el 10 por ciento de los hogares de mayores ingresos.

<b>Cuadro 10. Concentración del Ingreso en El Salvador</b>				
<b>Año</b>	<b>1° - 4° Decil</b>	<b>5° - 7° Decil</b>	<b>8° - 9° Decil</b>	<b>10° Decil</b>
<b>2002</b>	10.46%	21.89%	28.90%	38.75%
Fuente: Elaboración propia en base a EHPM 2002				

Dicho en otras palabras, un hogar del decil más rico obtiene 38.75 dólares cuando un hogar de los cuatro deciles más pobres obtienen 10.46 dólares. Esto muestra una disparidad que puede ser comprobada mediante los procedimientos metodológicos para evaluar el grado de inequidad que existe en una sociedad.

Se ha calculado la Curva de Lorenz para el año 2002, por medio de la cual se ha calculado el Coeficiente de Gini para el año 2002 que es de 52.08 (cálculo efectuado con el sistema POVCAL, Banco Mundial)



### 3.1.2 Gastos de Hogares

Para conocer los gastos de los hogares se hace uso de los resultados de la EHMP 2002 proporcionada por la DIGESTYC. Por medio de esta encuesta se obtiene la “Distribución del Gasto Familiar Mensual, por deciles de hogares, según tipo de gasto” en monto en colones, los cuales se han convertido a dólares.

La EHPM arroja el detalle en diferentes rubros de gastos en Alimentos, Misceláneos, Vestuario, Artículos del Hogar, Salud, Educación y Vivienda que las familias asumen mensualmente (se ha convertido a datos anuales en el cuadro 11).

Según esta encuesta, la suma total del gasto familiar ascendió aproximadamente a \$2,580 millones en el año 2002.



Cuadro 11. Monto de Gasto Mensual por deciles de hogares (Dólares)								
Deciles	Alimentos	Misceláneos	Vestuario	Artículos del Hogar	Salud	Educación	Cuota de Vivienda	TOTAL POR DECIL
Primero	26,549,166	20,055,313	3,174,621	12,416,336	10,947,625	24,152,259	3,678,167	100,973,487
Segundo	30,547,157	21,945,848	4,091,225	16,904,119	4,742,473	27,319,472	5,402,017	110,952,311
Tercero	35,703,435	26,198,766	4,961,604	22,782,396	6,669,003	29,748,852	10,075,103	136,139,159
Cuarto	40,054,075	29,492,772	5,631,308	30,458,434	6,654,111	38,567,428	12,624,045	163,482,173
Quinto	42,300,709	34,241,170	7,563,392	36,072,724	10,259,786	46,624,434	15,954,983	193,017,198
Sexto	47,450,438	40,189,806	12,246,274	41,515,237	11,840,351	52,146,479	19,403,287	224,791,872
Séptimo	49,352,315	43,085,975	11,626,032	71,961,656	11,442,535	57,376,782	22,536,642	267,381,937
Octavo	50,127,983	65,578,834	14,528,421	72,040,840	13,626,876	74,719,444	29,763,009	320,385,407
Noveno	51,705,714	74,177,122	18,797,524	98,405,797	16,359,910	97,132,678	37,734,965	394,017,111
Décimo	51,910,478	115,866,861	35,757,515	195,917,641	27,601,546	156,957,542	85,549,160	669,560,743
<b>TOTAL</b>	<b>425,701,470</b>	<b>470,832,469</b>	<b>118,377,915</b>	<b>598,475,180</b>	<b>120,144,215</b>	<b>604,745,369</b>	<b>242,721,379</b>	<b>2,580,997,998</b>

Fuente: Elaboración propia en base a EHPM 2002

Cuadro 12. Estructura de Gasto por deciles de hogares y tipo de gastos (Dólares)								
Deciles	Alimentos	Misceláneos	Vestuario	Artículos del Hogar	Salud	Educación	Cuota de Vivienda	ESTRUCTURA POR DECIL
Primero	6.24%	4.26%	2.68%	2.07%	9.11%	3.99%	1.52%	<b>3.91%</b>
Segundo	7.18%	4.66%	3.46%	2.82%	3.95%	4.52%	2.23%	<b>4.30%</b>
Tercero	8.39%	5.56%	4.19%	3.81%	5.55%	4.92%	4.15%	<b>5.27%</b>
Cuarto	9.41%	6.26%	4.76%	5.09%	5.54%	6.38%	5.20%	<b>6.33%</b>
Quinto	9.94%	7.27%	6.39%	6.03%	8.54%	7.71%	6.57%	<b>7.48%</b>
Sexto	11.15%	8.54%	10.35%	6.94%	9.86%	8.62%	7.99%	<b>8.71%</b>
Séptimo	11.59%	9.15%	9.82%	12.02%	9.52%	9.49%	9.28%	<b>10.36%</b>
Octavo	11.78%	13.93%	12.27%	12.04%	11.34%	12.36%	12.26%	<b>12.41%</b>
Noveno	12.15%	15.75%	15.88%	16.44%	13.62%	16.06%	15.55%	<b>15.28%</b>
Décimo	12.19%	24.61%	30.21%	32.74%	22.97%	25.95%	35.25%	<b>25.94%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a EHPM 2002 y Cuadro 11

Se debe estimar el gasto real por año de las familias ubicadas en deciles de hogares, por tanto se asume que los gastos mensuales mantienen la misma tendencia para todo el año, de esta forma es posible que de los datos originales proporcionados por la DIGESTYC se obtenga una estructura porcentual por rubro (cuadro 12) la cual posteriormente es aplicada a datos reales.

En el cuadro 12 se refleja entonces la “estructura del gasto por deciles de hogares, según tipo de producto para el 2002”. Para elaborar este cuadro se ha sumado el gasto total de cada producto, y se ha dividido entre el total del gasto para ese producto de todos los deciles; así se obtiene el porcentaje de participación en el consumo de ese rubro para cada decil.

<b>Cuadro 13. Distribución del Gasto real por deciles de hogares en 2002</b>		
<b>Dólares</b>		
<b>DECILES</b>	<b>Estructura del Gasto (porcentaje)</b>	<b>Gasto Real a nivel macroeconómico</b>
Primero	3.91%	495,646,800.52
Segundo	4.30%	544,629,681.51
Tercero	5.27%	668,263,924.39
Cuarto	6.33%	802,482,099.30
Quinto	7.48%	947,460,164.84
Sexto	8.71%	1,103,431,953.82
Séptimo	10.36%	1,312,493,067.23
Octavo	12.41%	1,572,670,275.25
Noveno	15.28%	1,935,560,855.76
Décimo	25.94%	3,286,661,177.38
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>12,669,300,000.00</b>
Fuente: Elaboración propia en base a cuadro 12 y Revista Trimestral BCR.		

Se aprecia entonces que los primeros deciles tienen muy poca participación en la estructura del gasto total; el primer decil participa con un 3,91 por ciento mientras que el mayor decil representa el 25,94 por ciento. Esto quiere decir que el 10 por ciento de los hogares que obtienen mayores ingresos entre la población total consumen 6.63 veces más que el 10 por ciento más pobre.

Una vez obtenido en el cuadro 12 la estimación de una estructura porcentual, se hace referencia al dato real de “Gasto de Consumo Final de Hogares” a precios corrientes proporcionado por el BCR para el año 2002 el cual asciende a \$12,669.3 Millones. Esto bajo el supuesto que la estructura porcentual se generaliza a nivel nacional.

El resultado muestra que de los \$12,669.3 Millones gastados por los hogares a nivel nacional, los primeros tres deciles gastaron \$1,708.5 Millones mientras que solo el último decil gastó \$3,286 Millones.

### 3.1.3 Ahorro de Hogares

Una vez obtenido el dato de ingreso real y gasto real de los hogares, se tiene la posibilidad de estimar la capacidad de ahorro de los mismos, para lo cual se hará uso de los resultados obtenidos en los cuadros 9 y 13 .

Como puede apreciarse en el Cuadro 14, las familias pertenecientes a los primeros cinco deciles no tienen capacidad de ahorro, sus estructuras de gastos sobrepasan a sus ingresos, situación que las vuelve aún más vulnerables. En cambio, según las estimaciones realizadas, el 87,47 por ciento del ahorro total es generado por las familias pertenecientes el décimo decil, porcentaje que aventaja considerablemente a los cuatro deciles restantes que presentan capacidad de ahorro.

<b>Cuadro 14. Cálculo del ahorro promedio por decil de Hogar en 2002</b>				
<b>Dólares</b>				
<b>DECILES</b>	<b>Ingreso Real</b>	<b>Gasto Real</b>	<b>Ahorro</b>	<b>Estructura</b>
Primero	123,296,308	495,646,801	<b>-372,350,492</b>	<b>-11.18%</b>
Segundo	325,024,522	544,629,682	<b>-219,605,160</b>	<b>-6.59%</b>
Tercero	535,052,942	668,263,924	<b>-133,210,982</b>	<b>-4.00%</b>
Cuarto	690,382,797	802,482,099	<b>-112,099,302</b>	<b>-3.37%</b>
Quinto	894,271,358	947,460,165	<b>-53,188,807</b>	<b>-1.60%</b>
Sexto	1,145,189,660	1,103,431,954	41,757,707	1.25%
Séptimo	1,462,461,262	1,312,493,067	149,968,194	4.50%
Octavo	1,929,164,855	1,572,670,275	356,494,580	10.70%
Noveno	2,695,000,376	1,935,560,856	759,439,520	22.80%
Décimo	6,199,855,920	3,286,661,177	2,913,194,743	87.47%
<b>TOTAL</b>	<b>15,999,700,000</b>	<b>12,669,300,000</b>	<b>3,330,400,000</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a los cuadros 9 y 13

<b>Cuadro 15. Ahorro Real por Deciles de Hogar en 2002. Dólares</b>		
<b>DECILES</b>	<b>Estructura</b>	<b>Ahorro Real</b>
Primero	-11.18%	-206,691,195
Segundo	-6.59%	-121,902,492
Tercero	-4.00%	-73,945,214
Cuarto	-3.37%	-62,226,153
Quinto	-1.60%	-29,525,026
Sexto	1.25%	23,179,640
Séptimo	4.50%	83,247,118
Octavo	10.70%	197,889,602
Noveno	22.80%	421,563,728
Décimo	87.47%	1,617,109,993
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,848,700,000</b>

Fuente: Elaboración propia en base a cuadro 14 y Revista Trimestral BCR

Esta estructura de ahorro obtenida en el Cuadro 14 es aplicada a los datos reales de “Ahorro Nacional Bruto Privado” a precios corrientes presentado por el BCR para el año 2002 que asciende a un monto total de \$1,848.7 Millones. Esto con el objeto de tener una estimación más exacta del nivel de ahorro real por deciles de hogares a nivel nacional.

### **3.2 DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA TRIBUTARIA**

En el presente apartado se hará un análisis para estimar el monto real de impuestos aportados por las familias pertenecientes a cada decil. Para ello se analizarán las partidas de “Ingresos Tributarios” reportadas por el Ministerio de Hacienda (MIHAC) a través del “Informe de la Gestión Financiera del Estado” en el ejercicio fiscal 2002.

En este Informe se tratan las siguientes partidas:

<b>Cuadro 16. Ingresos Tributarios</b>	
<b>Sector Público</b>	
<b>Estado de Rendimiento Económico</b>	
<b>del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2002</b>	
<b>Ingresos de Gestión</b>	
<b>Ingresos Tributarios</b>	
<b>(Miles de Dólares)</b>	
Impuesto sobre la Renta	480,217.00
Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces	13,020.90
Impuestos sobre el Comercio Exterior	154,800.90
Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)	903,709.20
Impuestos a Productos Específicos	66,507.90
Otros Impuestos	1,783.60
Contribución especial sobre Diesel y Gasolina*	66,431.80
<b>TOTAL</b>	<b>1,686,471.30</b>
* En el Art.12 del Código Tributario incluye a las Contribuciones Especiales como una clase de tributo, por tanto se agrega a la tabla original de Ingresos Tributarios presentada por el Ministerio de Hacienda	

Para cada uno de los impuestos reportados se harán estimaciones para determinar la cantidad de aporte por cada decil. Esto se detalla a continuación.

### **3.2.1 Impuestos Directos**

#### **3.2.1.1 Impuesto a la Renta**

Se encuentran tres clasificaciones del Impuesto sobre la Renta y son:

- 3 De Personas Naturales Asalariadas
- 4 De Personas Naturales No Asalariadas
- 5 De Personas Jurídicas

### **3.2.1.1.1 De Personas Naturales Asalariadas**

Para realizar esta estimación, es preciso conocer la cantidad de renta aportada por los trabajadores públicos y privados; sin embargo solamente se cuenta con la información del sector público, por lo cual se vuelve preciso suponer que éste último es representativo de todas las personas naturales asalariadas del país.

Inicialmente deben identificarse cuántas personas son asalariadas por cada decil, y para ello se hace uso de la información de “Estratificación de plazas a tiempo completo” proporcionados por el Ministerio de Hacienda para el año 2002. Se toman en consideración los trabajadores de las Empresas Públicas, de las Instancias Descentralizadas y del Gobierno Central, sumando en total 127,564 empleados los cuales se ubican en un rango salarial mensual determinado por el Ministerio de Hacienda. Para realizar los cálculos pertinentes se calcula un promedio simple de cada rango, sumando los extremos y dividiéndolos entre dos.

Considerando que se trata de personas naturales asalariadas, a este promedio simple se le aplica el Impuesto sobre la Renta según las tablas de retención de remuneraciones pagaderas mensualmente tomadas del Decreto 75 emitido por la Asamblea Legislativa y se establecen para cada rango salarial el exceso sobre la renta, la retención fija y la retención total, para así estimar la retención anual total por cada rango salarial.

Para nuestros fines, interesa identificar el monto de impuestos pagados por cada decil, por tanto se relaciona el ingreso promedio mensual por deciles de hogares proporcionado por la DIGETYC para el año 2002, con el ingreso público promedio mensual calculado en base los datos del Ministerio de Hacienda.

Para relacionar este último con el primero, se considera la suma total de los sueldos y salarios públicos líquidos (ingreso menos retención anual) hasta un monto que coincida con el monto promedio de cada decil, y este resultado se divide entre el número de

rangos de sueldos y salarios que han sido sumados; esto nos da como resultado el promedio de ingresos líquidos por decil de los empleados públicos.

<b>Cuadro 17. Ingreso Promedio mensual por deciles de hogar y distribución de los empleados públicos por deciles en 2002. Dólares</b>				
<b>Deciles</b>	<b>Ingreso de Hogares *</b>	<b>Ingreso Empleados Públicos**</b>	<b>Número de empleados</b>	<b>Estructura de los Empleados</b>
<b>Primero</b>	33.1	76.0	25	0.02%
<b>Segundo</b>	87.3	125.5	101	0.08%
<b>Tercero</b>	136.3	176.0	366	0.29%
<b>Cuarto</b>	185.5	226.0	1,422	1.11%
<b>Quinto</b>	240.3	276.0	6,792	5.32%
<b>Sexto</b>	307.7	342.8	34,698	27.20%
<b>Séptimo</b>	393.0	449.4	52,624	41.25%
<b>Octavo</b>	518.4	625.8	18,701	14.66%
<b>Noveno</b>	724.1	1117.8	11,538	9.04%
<b>Décimo</b>	1,665.9	1960.5	1,297	1.02%
<b>TOTAL</b>			127,564	100.00%

\* Ingreso Mensual promedio de los hogares en 2002  
 \*\* Ingreso público ajustado al ingreso promedio de los hogares  
 Fuente: Elaboración propia en base a datos anexo 4

En el cuadro 17 se resumen los resultados obtenidos de los cálculos antes descritos, lo cual permite estimar un número de empleados por decil y por tanto una estructura porcentual que puede ser aplicada a datos reales a nivel nacional.

De este mismo cuadro se puede observar que el 68.5 por ciento de los empleados se ubican entre el sexto y séptimo decil obteniendo un ingreso líquido promedio mensual de \$342 y \$449 respectivamente; y solamente el 1.02 por ciento de la población asalariada por el gobierno obtienen ingresos líquidos promedios mensuales de \$1,960 que corresponden al décimo decil.

Conociendo el número de empleados públicos por deciles, se procede a estimar el monto de retención de renta para cada decil, siguiendo el mismo procedimiento explicado anteriormente. Para cada rango salarial se ha calculado un monto de renta total, y se ha relacionado con el ingreso promedio de cada decil, de esta forma se obtiene el monto de renta estimado y la estructura porcentual por decil, como se muestra en el cuadro 18.

<b>Cuadro 18. Impuesto por renta a sueldos y salarios calculada por deciles de hogar para 2002</b>		
<b>Deciles</b>	<b>Renta Calculada (Dólares)</b>	<b>Estructura</b>
Primero	0	0%
Segundo	0	0%
Tercero	0	0%
Cuarto	0	0%
Quinto	0	0%
Sexto	3,807,773.29	7%
Séptimo	13,105,835.28	25%
Octavo	10,573,212.16	20%
Noveno	17,732,385.05	34%
Décimo	6,769,192.10	13%
<b>TOTAL</b>	<b>51,988,397.9</b>	<b>100%</b>
Fuente: Elaboración propia en base a anexo 4		

Como se muestra en el cuadro, los primeros cinco deciles no son sujetos a retención de renta, ya que la Ley de Impuestos sobre la Renta indica que las personas cuyo salario sea menor de \$316.66 mensualmente están exentas de este pago.

Para obtener datos reales se aplica esta estructura porcentual obtenida a la cifra de Ingresos Corrientes por Impuesto sobre la renta a Personas Naturales Asalariadas reportada por el Ministerio de Hacienda para el año 2002 que asciende a un monto de \$145.4 millones como se aprecia en el cuadro 19.



<b>Cuadro 19. Distribución del impuesto por renta a sueldos y salarios por deciles de hogar en 2002. Dólares</b>		
<b>Deciles</b>	<b>Estructura de renta calculada</b>	<b>Distribución de Renta Real</b>
Primero	0%	0
Segundo	0%	0
Tercero	0%	0
Cuarto	0%	0
Quinto	0%	0
Sexto	7%	10,651,671
Séptimo	25%	36,661,597
Octavo	20%	29,576,966
Noveno	34%	49,603,672
Décimo	13%	18,935,794
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>145,429,700</b>

Fuente: Cuadro 18 e Informe de la Gestión Financiera (2002)

Por tanto, relacionado el cuadro 17 y el cuadro 19, puede apreciarse que el 68.5 por ciento de los empleados concentrados en el sexto y séptimo decil aportan el 32.5 por ciento del total de renta de personas naturales asalariadas, mientras que el 25 por ciento de los empleados ubicados entre el octavo y décimo decil aportan el 67 por ciento del total de la renta. Esto indica que a pesar que los mayores deciles presentan un menor número de empleados, aportan una mayor cantidad de renta, lo cual es acorde con el principio de equidad, entre mayor ingreso mayor aporte.

### **3.2.1.1.2 De Personas Naturales No Asalariadas**

Como en el apartado anterior, se pretende identificar el monto de impuesto aportado en concepto de ganancias de personas naturales por cada decil. Para ello es necesario conocer el monto real ingresado al fisco por este concepto, así como el rango o escalas de renta imponible que permitan relacionar la información con los diferentes deciles.

Para el año 2002 el Ministerio de Hacienda reporta diez diferentes rangos de renta imponible, por medio del cual se puede obtener una estructura porcentual a ser aplicada al ingreso real reportado que asciende a \$134.5 millones para el mismo año. Así se obtiene un impuesto real por rango de renta (cuadro 20).

<b>Cuadro 20. Estructura de Impuesto por Renta de Personas Naturales No Asalariadas (Dólares)</b>				
<b>Rangos de Renta</b>		<b>Ingreso Promedio</b>	<b>Estructura Porcentual</b>	<b>Renta Real</b>
0.00	2,514.29	32,180.00	2.5%	3,394,736
2,514.29	5,714.29	182,664.29	14.3%	19,269,641
5,714.29	9,142.86	413,271.49	32.4%	43,596,880
9,142.86	22,857.14	394,594.56	30.9%	41,626,611
22,857.14	5,714.29	156,846.00	12.3%	16,546,015
57,142.86	114,285.71	95,868.00	7.5%	10,113,317
114,285.72	171,428.57	0	0	0
171,428.57	228,571.43	0	0	0
228,571.43	285,714.29	0	0	0
285,714.29	342,857.14	0	0	0
Mayor a	342,857.14	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>1,275,424.34</b>	<b>100.0%</b>	<b>134,547,200</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el MIHAC (2002) y el Informe de Gestión Financiera (2002)

Para asignar este impuesto por deciles de hogares deberá realizarse el siguiente cálculo:

- 1) Se toma como referencia el ingreso promedio mensual proporcionado por la DIGESTYC, el cual se convierte a montos anuales para compararlos con los rangos renta establecidos por el MIHAC
- 2) Se toman el extremo superior de cada rango de renta para establecer cuáles deciles de ingreso se encuentra dentro de ese mismo rango. Por ejemplo, en el rango de \$0 a \$2,414.29 se incluyen los primeros cuatro deciles, ya que el ingreso promedio de éstos oscila entre \$397.58 y \$2,226.10
- 3) En el caso que un rango cubra más de un decil de ingreso, se obtiene una estructura entre el número de deciles de ingreso que incorpora (columna A). Para el mismo ejemplo anterior, se obtiene una estructura porcentual entre los primeros cuatro deciles.
- 4) Esta estructura porcentual obtenida en la columna A es aplicada al impuesto real del rango de renta correspondiente, para así obtener la estimación del impuesto real por decil de ingreso (columna B).

Como puede observarse en el cuadro 21, los mayores deciles aportan un monto mayor de renta. Se observa que solamente el décimo decil aporta el 50,75 por ciento de la renta total.

Cuadro 21. Distribución del impuesto por renta de personas naturales no asalariadas por deciles de hogar en 2002. Dólares							
Deciles	Ingreso Anual Promedio	(A) Estructura Porcentual	Rangos de Renta		Renta Real por rangos	(B) Distribución Renta Real	Estructura
Primero	397.58	7%	0.00	2,514.29	3,394,736	254,324	0.19%
Segundo	1,048.05	20%	2,514.29	5,714.29	19,269,641	670,420	0.50%
Tercero	1,635.15	31%	5,714.29	9,142.86	43,596,880	1,045,985	0.78%
Cuarto	2,226.10	42%	9,142.86	22,857.14	41,626,611	1,424,006	1.06%
<b>Sub Total</b>	<b>5,306.88</b>	<b>100%</b>					
Quinto	2,883.57	26%	22,857.14	5,714.29	16,546,015	4,920,854	3.66%
Sexto	3,692.57	33%	57,142.86	114,285.71	10,113,317	6,301,436	4.68%
Séptimo	4,715.66	42%				8,047,350	5.98%
<b>Sub Total</b>	<b>11,291.79</b>	<b>100%</b>					
Octavo	6,220.39	42%				18,188,224	13.52%
Noveno	8,689.78	58%				25,408,656	18.88%
<b>Sub Total</b>	<b>14,910.17</b>	<b>100%</b>					
Décimo	19,990.63					68,285,943	50.75%
<b>TOTAL</b>					<b>134,547,200</b>	<b>134,547,200</b>	<b>100.00%</b>
* Ingreso anual promedio de los hogares en 2002							
Fuente:Elaboración propia en base a Cuadro 20							

### 3.2.1.1.3 De Personas Jurídicas

Para conocer el impuesto pagado por las personas jurídicas por deciles de ingreso, se aplica la misma metodología que para las personas naturales no asalariadas. De los rangos de renta reportados por el MIHAC se obtiene una estructura a ser aplicada al ingreso real reportado que asciende a \$200.2 millones para así conocer la asignación por rango de renta. (cuadro 22)

Cuadro 22. Estructura de Impuesto por Renta de Personas Jurídicas				
Rangos de Renta		Ingreso Promedio	Estructura Porcentual	Renta Real
0.00	2,514.29	1,044,862.01	0.5%	946,607.11
2,514.29	5,714.29	1,297,032.16	0.6%	1,175,064.13
5,714.29	9,142.86	1,480,502.82	0.7%	1,341,281.90
9,142.86	22,857.14	5,748,316.29	2.6%	5,207,766.23
22,857.14	5,714.29	10,448,360.99	4.7%	9,465,836.39
57,142.86	114,285.71	12,460,822.83	5.6%	11,289,053.89
114,285.72	171,428.57	8,575,234.24	3.9%	7,768,851.44
171,428.57	228,571.43	6,715,731.00	3.0%	6,084,208.90
228,571.43	285,714.29	5,569,213.00	2.5%	5,045,505.14
285,714.29	342,857.14	5,161,810.00	2.3%	4,676,412.79
Mayor a	342,857.14	162,522,518.91	73.5%	147,239,512.08
<b>TOTAL</b>		<b>221,024,404.25</b>	<b>100.0%</b>	<b>200,240,100.00</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el Ministerio de Hacienda (2002) y el Informe de Festión Financiera (2002)

Para asignar el impuesto por deciles de hogares retomar la metodología aplicada en el apartado anterior (3.2.1.1.2) y se obtiene el cuadro 23

Cuadro 23. Distribución del impuesto por renta de personas naturales no asalariadas por deciles de hogar en 2002. Dólares							
Deciles	Ingreso Anual Promedio	(A) Estructura Porcentual	Rangos de Renta		Renta Real por rangos	(B) Distribución Renta Real	Estructura
Primero	397.58	7%	0.00	2,514.29	946,607.11	70,917.25	0.04%
Segundo	1,048.05	20%	2,514.29	5,714.29	1,175,064.13	186,943.65	0.09%
Tercero	1,635.15	31%	5,714.29	9,142.86	1,341,281.90	291,668.30	0.15%
Cuarto	2,226.10	42%	9,142.86	22,857.14	5,207,766.23	397,077.91	0.20%
	<b>5,306.88</b>	<b>100%</b>					
Quinto	2,883.57	26%	22,857.14	5,714.29	9,465,836.39	300,074.07	0.15%
Sexto	3,692.57	33%	57,142.86	114,285.71	11,289,053.89	384,262.07	0.19%
Séptimo	4,715.66	42%	114,285.72	171,428.57	7,768,851.44	490,727.99	0.25%
	<b>11,291.79</b>	<b>100%</b>					
Octavo	6,220.39	42%	171,428.57	228,571.43	6,084,208.90	559,570.67	0.28%
Noveno	8,689.78	58%	228,571.43	285,714.29	5,045,505.14	781,711.23	0.39%
	<b>14,910.17</b>	<b>100%</b>					
Décimo	19,990.63		285,714.29	342,857.14	4,676,412.79	196,777,146.86	98.27%
			Mayor a	342,857.14	147,239,512.08		
<b>TOTAL</b>					<b>200,240,100.00</b>	<b>200,240,100.00</b>	<b>100.00%</b>

\* Ingreso anual promedio de los hogares en 2002  
Fuente: Elaboración propia en base a Cuadro 22

Puede observarse que el 98 por ciento de este impuesto es aportado únicamente por el décimo decil. Esto puede explicarse porque es el estrato de ingreso que tiene la capacidad de constituir empresas con personalidad jurídica.

### **3.2.2 Impuestos Indirectos**

#### **3.2.2.1 Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)**

En el Artículo 1 de la Ley del IVA se menciona que “se establece un impuesto que se aplicará a la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales; prestación, importación, internación, exportación y el autoconsumo de servicios, de acuerdo con las normas que se establecen en la misma.”

En el Artículo 54 menciona que “La tasa del impuesto es el trece por ciento aplicable sobre la base imponible”

En este apartado se tomarán como referencia todos los productos que consumen los hogares mensualmente y que fueron reportados por la DIGESTYC. A estos productos se le aplicará el impuesto del IVA según la Ley lo contemple, para así poder determinar el monto de este impuesto que es aportado por cada decil.

Deberá tomarse en cuenta que el cálculo de este impuesto deberá tener algunas consideraciones especiales, ya que según el Artículo 46 de la Ley del IVA, estarán exentos del impuesto los siguientes servicios (se listan los que coinciden con el listado de gastos familiares de la DIGESTYC para incurrir en su análisis):

- a) De salud, prestados por instituciones públicas e instituciones de utilidad pública, calificadas por la Dirección General
- b) De transporte público terrestre de pasajeros
- c) Educativos y de enseñanza, prestados por colegios, universidades, institutos, academias u otras instituciones similares
- d) De suministro de agua y servicios de alcantarillado, prestados por instituciones públicas

Por tanto se aplicará el 13 por ciento indicado a todos los productos reportados por la DIGESTYC en el cuadro de “Gasto Familiar Mensual, por deciles de ingreso, según tipo de gasto”, exceptuando aquellos que menciona la Ley. Para éstos últimos se parte de la hipótesis que aún considerándolos legalmente exentos pagan indirectamente algún porcentaje de impuestos, que se acumula en los insumos utilizados en su producción o en los medios necesarios para brindar el servicio; esto es así porque no existe crédito fiscal a devolver en las últimas transacciones y por tanto se acumula el IVA en los insumos, si tuviera “tasa cero” sí se devolvería. Para estos productos se realiza un análisis detallado a continuación.

#### **a) Salud**

Según la Ley del IVA estarán exentos del pago del impuesto los servicios prestados por instituciones *públicas*, por tanto no exonera del pago del impuesto a los servicios prestados por instituciones privadas, lo cual se vuelve un punto clave de diferenciación.

La EHPM 2002 la DIGESTYC proporciona datos de “Distribución del gasto mensual en salud, por deciles de hogares, según tipo de gasto”, como se muestra en el cuadro 24, por medio del cual se debe diferenciar el gasto en medicinas del resto de gastos, ya que aunque éstas sean contabilizadas dentro del gasto total en salud, no se encuentran exentas del pago de impuestos, por lo tanto se les aplica el 13 por ciento correspondiente del IVA.

Conociendo de antemano el total de gastos en salud, debe diferenciarse entre los gastos en que incurren los hogares ya sea en salud pública o en salud privada, dado el trato diferenciado en el pago de impuestos; para ello, se hace uso de la información proporcionada por la DIGESTYC, donde detalla las “personas que asisten a consultas médicas por deciles de hogares, según lugar donde consultó”. En el cuadro 25 se realiza una separación entre el número de personas que asisten a centros que brindan servicios públicos y centros que brindan servicios que puedan considerarse como privados, para

así obtener una estructura porcentual por deciles de hogares según el tipo de servicio al que acudan. Esto se hace suponiendo que esta estructura será representativa del gasto en que estos hogares incurren, así se puede diferenciar entre los servicios de salud que no pagan IVA por ser prestados por instituciones públicas y de los que sí pagan por ser prestados por instituciones privadas. Estos porcentajes se aplican a los gastos en consultas, análisis de laboratorios, rayos X, hospitalización y otros exámenes; suponiendo que todos estos servicios son prestados por el mismo centro de salud a donde se acude.

Considerando los detalles anteriores se obtiene el cuadro 26, donde se proceden los siguientes cálculos:

- a) El gasto en salud reportado, excluyendo el gasto en medicinas
- b) El porcentaje de personas que acuden a centros de salud pública
- c) El porcentaje de personas que acuden a centros de salud que pueden considerarse como privadas
- d) A la columna A se aplica el porcentaje de salud pública para determinar la cantidad de gasto que está exento del pago del IVA
- e) A la columna A se aplica el porcentaje de salud privada para determinar la cantidad de gasto a la que debe ser aplicado el IVA.
- f) A la columna E se aplica el 13 por ciento del IVA y muestra el monto del impuesto pagado por decil
- g) Se adiciona el monto gastado en medicinas por decil de ingreso
- h) A la columna G se aplica el 13 por ciento del IVA que pagan las medicinas.
- i) Se suman la columna F y la columna H para determinar el pago del IVA al que incurren las familias mensualmente
- j) El cual multiplicado por 12 meses se vuelve una estimación anual
- k) De la columna J se obtiene la estructura porcentual del pago del IVA en concepto de servicios de salud
- l) En la columna K se muestra el porcentaje de IVA que se aporta por decil de hogares en concepto de gastos de salud

<b>Cuadro 24. Distribución del gasto mensual en salud, por deciles de hogares, según tipo de gasto. Monto en dólares</b>										
<b>Tipo de Gasto /Deciles</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>
Consulta	54,402	48,311	70,917	77,643	74,216	81,340	101,983	137,776	183,693	258,072
Análisis de Laboratorio	15,349	17,064	28,692	25,700	25,317	78,159	63,972	77,255	59,961	114,231
Rayos X	10,835	2,108	4,102	6,350	18,680	8,997	15,710	6,530	9,325	19,213
Otros Exámenes	11,111	10,280	7,390	4,206	15,658	21,380	21,299	76,937	15,812	229,580
Hospitalización	437,381	23,657	41,706	69,424	161,773	263,291	156,917	81,756	206,418	335,140
<b>Sub Total</b>	<b>529,078</b>	<b>101,420</b>	<b>152,807</b>	<b>183,324</b>	<b>295,645</b>	<b>453,167</b>	<b>359,881</b>	<b>380,254</b>	<b>475,208</b>	<b>956,236</b>
<b>Gasto en Medicinas</b>	<b>383,224</b>	<b>293,786</b>	<b>402,944</b>	<b>371,186</b>	<b>559,337</b>	<b>533,528</b>	<b>593,663</b>	<b>755,319</b>	<b>888,117</b>	<b>1,343,892</b>

Fuente: EHPM (2002)



<b>Cuadro 25. Personas que asisten a consultas médicas por deciles de hogares, según lugar donde consultó</b>										
<b>Lugar de Consulta/Deciles</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>
MSPAS	50,070	23,724	11,858	10,914	6,213	5,310	3,061	2,022	907	302
Unidad de salud del MSPAS	140,364	49,237	24,514	18,365	11,523	7,640	5,829	1,246	482	90
Dispensario del MSPAS	2,921	792	336	202	0	0	34	0	0	0
<b>Total atención pública</b>	<b>193,355</b>	<b>73,753</b>	<b>36,708</b>	<b>29,481</b>	<b>17,736</b>	<b>12,950</b>	<b>8,924</b>	<b>3,268</b>	<b>1,389</b>	<b>392</b>
Hospital o unidad del ISSS	7,444	7,991	8,872	9,699	8,747	5,834	2,478	3,781	1,874	193
Hospital o clínica particular	21,561	13,388	11,636	11,705	11,291	10,192	5,664	5,426	3,812	1,028
ONGs	3,783	1,982	197	1,584	327	1,796	57	152	97	171
Farmacia	1,767	565	239	322	102	512	0	101	40	0
Casa del curandero	598	0	0	0	202	0	0	0	0	0
Casa del enfermo	1,318	311	149	885	160	0	111	114	0	41
<b>Total atención privada</b>	<b>36,471</b>	<b>24,237</b>	<b>21,093</b>	<b>24,195</b>	<b>20,829</b>	<b>18,334</b>	<b>8,310</b>	<b>9,574</b>	<b>5,823</b>	<b>1,433</b>
<b>TOTAL</b>	<b>229,826</b>	<b>97,990</b>	<b>57,801</b>	<b>53,676</b>	<b>38,565</b>	<b>31,284</b>	<b>17,234</b>	<b>12,842</b>	<b>7,212</b>	<b>1,825</b>
<b>PORCENTAJES</b>										
<b>Total atención pública</b>	<b>84%</b>	<b>75%</b>	<b>64%</b>	<b>55%</b>	<b>46%</b>	<b>41%</b>	<b>52%</b>	<b>25%</b>	<b>19%</b>	<b>21%</b>
<b>Total atención privada</b>	<b>16%</b>	<b>25%</b>	<b>36%</b>	<b>45%</b>	<b>54%</b>	<b>59%</b>	<b>48%</b>	<b>75%</b>	<b>81%</b>	<b>79%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a EHPM (2002)

**Cuadro 26. Distribución del IVA en salud por deciles de hogares. 2002. Monto en dólares**

DECILES	(A) Gasto en Salud	(B) Estructur a Gasto en Salud Pública	(C) Estructura Gasto en Salud Privada	(D) Gasto en Salud Pública (excenta)	(E) Gasto en Salud Privada (IVA)	(F) Pago IVA por Salud	(G) Gasto en Medicinas	(H) Pago IVA por Medicinas	(I) Pago Total IVA Mensual	(J) Pago Total IVA Anual	(K) % IVA Salud
Primero	529,078	84.13%	15.87%	445,119	83,959	10,915	383,224	49,819	60,734	728,805	5.57%
Segundo	101,420	75.27%	24.73%	76,335	25,085	3,261	293,786	38,192	41,453	497,439	3.80%
Tercero	152,807	63.51%	36.49%	97,044	55,763	7,249	402,944	52,383	59,632	715,582	5.47%
Cuarto	183,324	54.92%	45.08%	100,689	82,635	10,743	371,186	48,254	58,997	707,960	5.41%
Quinto	295,645	45.99%	54.01%	135,967	159,678	20,758	559,337	72,714	93,472	1,121,664	8.57%
Sexto	453,167	41.39%	58.61%	187,588	265,579	34,525	533,528	69,359	103,884	1,246,608	9.53%
Séptimo	359,881	51.78%	48.22%	186,351	173,530	22,559	593,663	77,176	99,735	1,196,821	9.14%
Octavo	380,254	25.45%	74.55%	96,766	283,488	36,853	755,319	98,191	135,045	1,620,539	12.38%
Noveno	475,208	19.26%	80.74%	91,523	383,685	49,879	888,117	115,455	165,334	1,984,012	15.16%
Décimo	956,236	21.48%	78.52%	205,394	750,842	97,609	1,343,892	174,706	272,315	3,267,786	24.97%
<b>TOTALES</b>	<b>3,887,022</b>			<b>1,622,777</b>	<b>2,264,245</b>	<b>294,352</b>	<b>6,124,996</b>	<b>796,250</b>	<b>1,090,601</b>	<b>13,087,216</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a cuadro 24 y 25

De los datos anteriores pueden obtenerse interesantes consideraciones, dentro de los gastos en salud, el mayor porcentaje se incurre en compras de medicinas, las cuales no están exentas del pago de impuestos, esto impacta considerablemente al incremento del monto pagado en concepto de IVA. Si las medicinas tuvieran “tasa cero”, los hogares pagarían aproximadamente \$800 mil dólares menos mensualmente, es decir solamente incurrirían en el pago de los \$294 mil otorgados por el acceso a servicios privados.

Se hace evidente además, que las familias de mayores ingresos son quienes tienen mayor acceso al servicio de salud privada, por tanto como puede apreciarse en la estructura porcentual del IVA son quienes pagan mayores impuestos en concepto de salud.

Por tanto, aunque legalmente se considere a la salud como exenta del IVA, se ha comprobado que las familias pagan porcentajes diferenciados de este impuesto. Como puede apreciarse en la columna K del cuadro 26, este porcentaje muestra un orden ascendente, es decir, las familias de mayores ingresos pagan mayores impuestos.

## **b) Transporte Público**

En la Ley del IVA se incluye al transporte público terrestre de pasajeros como uno de los servicios exentos del pago del 13 por ciento de impuestos. Sin embargo, el insumo principal para brindar este servicio es la gasolina o el diesel, el cual no se encuentra libre del pago de este impuesto.

Adicionalmente se aplican otros recargos a las gasolinas y el diesel, y son los siguientes:

*Fondo de Estabilización y Fomento Económico (FEES):* se utiliza para compensar el subsidio al gas licuado de petróleo para consumo doméstico. Según información proporcionada por el BCR el monto de impuesto del FEFE por galón es de \$0.16.

*Fondo de Contribución de Conservación Vial (FOVIAL):* se utiliza para el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial y el valor de la contribución es de veinte centavos de dólar por galón de diesel, gasolinas o sus mezclas con otros carburantes.

<b>Cuadro 27. Impuestos sobre gasolina y diesel. Dólares</b>		
<b>Precio Galón:</b>	<b>Impuesto sobre galón (\$)</b>	<b>Concepto</b>
\$1.31	0.2	FOVIAL
	0.16	FEFE
	0.17	IVA
	<b>0.53</b>	<b>Total</b>
Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por BCR, La Prensa Gráfica, Ley IVA, Ley FOVIAL.		

Considerando lo anteriormente planteado, y suponiendo que la mayor parte de transporte público consume diesel, se toma el precio promedio del galón de diesel que es de \$1.31, entonces:

<b>Cuadro 28. Distribución de impuestos anuales pagados por transporte público por deciles de hogares 2002. Dólares.</b>										
<b>Deciles</b>	<b>Primero</b>	<b>Segundo</b>	<b>Tercero</b>	<b>Cuarto</b>	<b>Quinto</b>	<b>Sexto</b>	<b>Séptimo</b>	<b>Octavo</b>	<b>Noveno</b>	<b>Décimo</b>
a) Transporte Público	1,740,917	1,950,773	1,965,887	2,277,147	3,106,745	3,457,177	3,450,628	4,013,292	4,580,181	3,614,806
b) IVA Anual	226,319	253,601	255,565	296,029	403,877	449,433	448,582	521,728	595,423	469,925
c) Otros Impuestos	478,420	536,090	540,244	625,781	853,762	950,064	948,264	1,102,889	1,258,676	993,382
d) Impuesto Anual Pagado	<b>704,739</b>	<b>789,691</b>	<b>795,809</b>	<b>921,810</b>	<b>1,257,639</b>	<b>1,399,497</b>	<b>1,396,846</b>	<b>1,624,618</b>	<b>1,854,099</b>	<b>1,463,307</b>
Fuente: Elaboración propia en base a información cuadro 27 y EHPM (2002)										

Como puede apreciarse en el Cuadro 27, el 40,5 por ciento (0.53/1.31) del precio total por galón corresponden al pago de impuestos, los cuales indirectamente son transferidos a los usuarios de transporte público.

Una vez obtenida esta estimación, se recurre al dato proporcionados por la DIGESTYC por medio del cuadro “Distribución del gasto familiar mensual, por deciles de hogares,

según tipo de gasto” donde se reporta el monto del gasto de los hogares en concepto de transporte público mensual. A este monto se le aplica el 40,5 por ciento de impuestos calculado (diferenciando entre el 13 por ciento en concepto de IVA y el 27,5 por ciento en concepto de otros impuestos) y así se obtiene el monto pagado mensualmente y anualmente por las familias bajo este concepto, tal como se muestra en el cuadro 28, literal b.

### **c) Educación**

Como en los casos anteriores, según la Ley los gastos incurridos para educación están exentos del pago del IVA. Sin embargo, se hará uso de la tabla de “Distribución del Gasto Mensual en Educación, por deciles de hogares, según tipo de gasto” proporcionada por la DIGESTYC, la cual nos permite visualizar las diferentes partidas que constituyen el monto del gasto familiar en este rubro.

Como puede apreciarse, en el cuadro 29, el gasto en educación lo constituyen diversas partidas, sin embargo las que se encuentran exentas del pago del IVA son los montos de matrícula y cuota escolar; caso contrario los montos de uniformes escolares, textos, calzado, útiles, refrigerio y otros rubros relacionados con los gastos en que incurren las familias al proveer de educación a sus miembros, los cuales son gravados con el 13 por ciento del IVA. Para el caso del gasto en transporte que es contabilizado dentro de los gastos de educación, se aplica al monto por decil, el porcentaje de impuesto estimado en el apartado anterior. Así se consolida el cuadro 30 con los siguientes cálculos:

- a) El monto a pagar en concepto del 13 por ciento del IVA aplicado a los gastos que se incurren para la educación y que no se encuentran exentos por la Ley.
- b) Impuesto calculado sobre el gasto en transporte, aplicando el 40,5 por ciento calculado en el apartado anterior.
- c) Sumatoria de las columnas A y B
- d) Impuestos a pagar anualmente en concepto de gastos por educación, según deciles de ingresos.

En base a la columna D se obtiene la estructura de impuestos a pagar.

Cuadro 29. Distribución del gasto mensual en educación, por deciles de hogares, según tipo de gasto. Dólares										
Deciles	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>Totales</b>	2,012,688	2,276,623	2,479,071	3,213,952	3,885,369	4,345,540	4,781,399	6,226,620	8,094,390	13,079,795
<b>Tipo de Gasto en Educación</b>										
Matrícula	104,668	101,732	113,668	177,358	258,193	270,689	304,229	469,544	690,595	1,275,666
Quota Escolar	302,938	278,822	368,002	571,306	850,787	1,039,610	1,156,712	1,881,593	2,628,869	5,367,923
<b>Total Exento</b>	<b>407,606</b>	<b>380,554</b>	<b>481,670</b>	<b>748,664</b>	<b>1,108,980</b>	<b>1,310,299</b>	<b>1,460,941</b>	<b>2,351,137</b>	<b>3,319,464</b>	<b>6,643,589</b>
Uniformes Escolares	153,298	189,417	181,959	208,589	216,943	216,677	247,278	256,672	279,097	369,487
Textos	41,271	46,298	68,426	73,769	98,491	106,622	153,519	214,361	325,579	429,286
Calzab escolar	242,413	260,230	236,533	259,740	311,733	338,235	306,735	380,026	341,022	418,655
Utiles Escolares	204,335	227,193	238,900	274,658	286,824	303,825	329,169	361,880	416,584	577,795
Refrigerio	758,101	923,602	1,019,186	1,238,686	1,414,225	1,498,509	1,631,374	1,824,355	2,283,892	3,044,509
Otros	18,275	16,362	11,349	20,776	32,932	25,780	33,622	54,927	56,544	216,988
<b>Total Gravado con IVA</b>	<b>1,417,692</b>	<b>1,663,102</b>	<b>1,756,353</b>	<b>2,076,219</b>	<b>2,361,148</b>	<b>2,489,648</b>	<b>2,701,697</b>	<b>3,092,220</b>	<b>3,702,718</b>	<b>5,056,731</b>
Gasto en Transporte	187,390	232,966	241,048	389,069	415,241	545,593	618,760	783,263	1,072,207	1,379,476

Fuente: Elaboración propia en base a E-FM(2002)

Cuadro 30. Distribución de impuestos pagados por salud, según decil de hogares 2002.					
Dólares					
DECILES	(A) Pago IVA 13%	(B) Impuesto Transporte	(C) Pago Total Impuestos Mensual	(D) Pago Total Impuestos Anual	(E) Estructura Pago Impuestos
Primero	184,300	75,893	260,193	3,122,314	4.49%
Segundo	216,203	94,351	310,555	3,726,654	5.36%
Tercero	228,326	97,624	325,950	3,911,404	5.62%
Cuarto	269,908	157,573	427,482	5,129,779	7.37%
Quinto	306,949	168,173	475,122	5,701,464	8.20%
Sexto	323,654	220,965	544,619	6,535,431	9.40%
Séptimo	351,221	250,598	601,819	7,221,822	10.38%
Octavo	401,989	317,222	719,210	8,630,522	12.41%
Noveno	481,353	434,244	915,597	10,987,167	15.80%
Décimo	657,375	558,688	1,216,063	14,592,753	20.98%
<b>TOTALES</b>	<b>3,421,279</b>	<b>2,375,330</b>	<b>5,796,609</b>	<b>69,559,310</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a cuadro 29

#### **e) Suministros de agua y servicios de alcantarillado**

Este servicio es proporcionado por la ANDA y los impuestos en que se pudo incurrir en el proceso de “producción” son asumidos por la Institución, la cual otorga además subsidios a la población. Por tanto no se aplica impuesto sobre este rubro.

#### **d) Cálculo total del IVA**

Para realizar el cálculo del monto aportado en concepto de IVA por deciles se deberá considerar el Cuadro de “Distribución del gasto por hogar mensual, por deciles de hogares, según tipo de gasto” (Anexo 5) proporcionado por la DIGESTYC, convirtiendo los montos en dólares y en datos anuales.

Se aplicará el 13 por ciento del IVA a todos los tipos de gastos reportados en este Cuadro, excepto en los siguientes rubros:

- 1 Combustible para cocinar (Gas subsidiado)
- 2 Agua (subsidiada)
- 3 Electricidad (subsidiada)
- 4 Servicios exentos del pago del IVA. Estos se contabilizarán según los datos anteriormente calculados.

En el cuadro 31 se resumen los datos calculados para estimar el monto total del IVA. Se debe tener en cuenta que para los casos de salud y educación se han retomado los montos de los cuadros 26 y 30. Para la partida de transporte público se ha tomado el monto correspondiente a impuestos por IVA del cuadro 28. Se ha resaltado también la partida de combustibles ya que originalmente la DIGESTYC presenta un monto común para “combustibles y electricidad”, por tanto se han realizado algunos cálculos para diferenciarlos (ver anexo 6), al monto de combustibles se aplica el 13 por ciento correspondiente del IVA.

<b>Cuadro 31. Distribución del IVA recaudado por rubros según muestra Dólares</b>										
<b>Dólares</b>	<b>Primer</b>	<b>Segundo</b>	<b>Tercero</b>	<b>Cuarto</b>	<b>Quinto</b>	<b>Sexto</b>	<b>Séptimo</b>	<b>Octavo</b>	<b>Noveno</b>	<b>Décimo</b>
IVA Alimentos	3,110,950	3,580,176	4,145,764	4,646,377	4,887,409	5,469,110	5,648,315	5,694,002	5,862,867	5,831,187
IVA Misceláneos	2,268,261	2,429,454	2,848,487	3,287,697	3,614,033	4,076,548	4,341,110	6,427,743	6,497,605	8,860,948
IVA Vestuario	412,701	531,859	645,008	732,070	983,241	1,592,016	1,511,384	1,888,695	2,443,678	4,648,477
IVA Artículos de Hogar	990,978	1,453,229	1,983,366	2,874,427	3,522,971	4,014,740	7,797,915	7,490,698	10,507,306	22,118,509
IVA Salud	728,805	497,439	715,582	707,980	1,121,664	1,246,608	1,196,821	1,620,539	1,984,012	3,267,786
IVA Educación	3,122,314	3,726,654	3,911,404	5,129,779	5,701,464	6,535,431	7,221,822	8,630,522	10,987,167	14,592,753
IVA Transporte Público	226,319	253,601	255,565	296,029	408,877	449,433	448,582	521,728	595,423	469,925
IVA Combustible	73,197	110,439	196,162	162,717	281,705	454,151	527,466	1,024,236	1,657,488	3,725,682
<b>Total Pago IVA</b>	<b>10,933,525</b>	<b>12,582,851</b>	<b>14,701,328</b>	<b>17,837,056</b>	<b>20,516,413</b>	<b>23,888,086</b>	<b>28,698,415</b>	<b>33,298,182</b>	<b>40,535,567</b>	<b>63,515,267</b>

Fuente: Elaboración propia en base a anexo 5, cuadro 26, cuadro 28 y cuadro 30

Una vez calculados los montos del IVA para los rubros reportados por la EHPM 2002, se obtiene una estructura porcentual que se puede aplicar al monto real de IVA recaudado que es reportado por el Ministerio de Hacienda en el Informe de la Gestión Financiera del Estado, ejercicio fiscal 2002, el cual asciende a \$903,7 millones. Para esto se supone que esta estructura es representativa de todos los bienes que pagan el IVA a nivel nacional.



<b>Cuadro 32. Distribución del IVA por deciles de hogares en 2002.</b>			
<b>Monto en Dólares</b>			
<b>DECILES</b>	<b>IVA Recaudado según muestra</b>	<b>Estructura</b>	<b>IVA real Recaudado</b>
Primero	10,933,525	4.10%	37,082,629
Segundo	12,582,851	4.72%	42,676,558
Tercero	14,701,328	5.52%	49,861,678
Cuarto	17,837,056	6.69%	60,496,952
Quinto	20,516,413	7.70%	69,584,380
Sexto	23,838,036	8.95%	80,850,144
Séptimo	28,693,415	10.77%	97,317,861
Octavo	33,298,182	12.50%	112,935,596
Noveno	40,535,557	15.21%	137,482,198
Décimo	63,515,267	23.84%	215,421,203
<b>Total Pago IVA</b>	<b>266,451,631</b>	<b>100.00%</b>	<b>903,709,200</b>
Fuente: Elaboración propia en base a cuadro 31 e Informe de la Gestión Financiera 2002			

Según los resultados obtenidos en el cuadro 32, puede observarse que a mayor decil de ingreso mayor aporte en el monto del IVA, esto es así porque los mayores deciles tienen mayor capacidad adquisitiva, por lo tanto tienen mayores gastos y pagan un monto mayor de impuestos.

Sin embargo, resulta interesante relacionar la cantidad de ingresos percibidos por decil con la cantidad de impuestos pagados en concepto de IVA, ya que de esta forma muestra por qué se considera al IVA un impuesto regresivo.

<b>Cuadro 33. Impacto del IVA sobre el ingreso por deciles de Hogar en 2002. Dólares</b>			
<b>DECILES</b>	<b>Ingreso Real Anual</b>	<b>IVA real Recaudado</b>	<b>IVA/Ingreso</b>
Primero	123,296,308	37,082,629	30.08%
Segundo	325,024,522	42,676,558	13.13%
Tercero	535,052,942	49,861,678	9.32%
Cuarto	690,382,797	60,496,952	8.76%
Quinto	894,271,358	69,584,380	7.78%
Sexto	1,145,189,660	80,850,144	7.06%
Séptimo	1,462,461,262	97,317,861	6.65%
Octavo	1,929,164,855	112,935,596	5.85%
Noveno	2,695,000,376	137,482,198	5.10%
Décimo	6,199,855,920	215,421,203	3.47%
<b>Total</b>	<b>15,999,700,000</b>	<b>903,709,200</b>	

Fuente: Elaboración propia en base a cuadro 9 y cuadro 32

Considerando las estimaciones de ingresos reales y aporte real del IVA obtenido de los cuadros 9 y 32 respectivamente, se puede observar que el porcentaje de ingreso que los mayores deciles destinaron al pago del IVA es menor que el de los deciles más pobres.

Según los datos del cuadro 33, un hogar del décimo decil destinó solamente el 3,47 por ciento de su ingreso al pago de impuestos por IVA, y un hogar del primer decil (los más pobres) destinaron el 30,08 por ciento de sus ingresos para el pago de este impuesto. Puede notarse que solamente el primer decil paga aproximadamente lo mismo que la suma de los últimos cinco deciles.

Cabe mencionar que puede considerarse un cierto grado de sesgo en las estimaciones anteriormente planteadas, sin embargo la tendencia claramente marcada comprueba que el IVA es un impuesto regresivo.

### 3.2.2.2 Impuestos sobre el Comercio Exterior (Aranceles)

En este apartado, como en los anteriores, interesa conocer qué monto de aranceles pagan los hogares según deciles de ingresos. Para ello se han comparado los productos que consumen las familias mensualmente (Anexo 5), con los productos listados en la “Composición de las Importaciones (CIF) de El Salvador, según Sistema Arancelario Centroamericano” presentado en la Revista del BCR para el año 2002. Esto con el objeto de deducir qué productos consumidos por las familias son importados y que por tanto deben pagar impuestos arancelarios.

<b>Cuadro 34 Productos Importados. Dólares</b>	
<b>Rubros Comunes</b>	<b>Importación real según BCR</b>
Peluquería, Cosméticos	54,241,000
Prendas de vestir	45,931,000
Calzado	46,020,000
Artículos Electrodomésticos	9,613,000
Reparaciones y mto. De vehículos	26,798,000
Artículos de limpieza personal	27,443,000
<b>Total</b>	<b>210,046,000</b>
Fuente: Elaboración propia en base a Revista Trimestral BCR y EHMP 2002	

Se han obtenido de ambas listas los siguientes productos en común:

Una vez obtenido este cuadro, se supone que los seis productos listados son importados en su totalidad, y que su consumo es representativo de otros productos importados.

Así, se construyen los cálculos del cuadro 35.

En el numeral 1 se muestra el gasto anual por deciles de hogares según los diferentes seis tipos de gastos.

Del numeral 1 se calcula el total consumido por tipo de gasto, para así obtener en el numeral 2 una estructura porcentual de consumo por decil, por tipo de producto.

Esta estructura es aplicada al total de productos importados reportados por el BCR, para así obtener el monto de gastos promedio de los hogares en productos importados.

**Cuadro 35. Cálculo de dólares importados según Deciles de Hogares. 2002.**

Deciles	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno	Décimo	TOTALES
<b>1) Gasto Anual de los Hogares según EHPM 2002</b>											
Peluquería, Cosméticos	406,969	444,058	925,513	959,746	1,396,138	1,582,171	1,940,776	3,113,269	3,403,059	7,377,441	<b>21,549,138</b>
Prendas de vestir	1,617,204	2,174,650	2,990,004	3,266,621	4,292,161	8,301,992	6,546,235	8,857,200	11,343,106	22,601,065	<b>71,990,237</b>
Calzado	1,557,418	1,916,576	1,971,600	2,364,687	3,271,230	3,944,282	5,079,797	5,671,221	7,454,418	13,156,450	<b>46,387,679</b>
Artículos Electrodomésticos	107,594	128,407	364,505	874,885	1,197,870	1,160,183	2,064,533	2,241,684	2,741,350	3,701,121	<b>14,582,133</b>
Reparaciones y mto. De vehículos	98,227	125,918	582,945	457,356	759,104	1,049,838	1,020,465	2,167,369	6,323,036	22,008,698	<b>34,592,955</b>
Artículos de limpieza personal	6,869,362	7,786,080	9,552,235	11,228,079	11,928,725	13,865,231	15,084,871	18,633,644	19,978,792	30,311,656	<b>145,238,674</b>
<b>Total</b>	<b>10,656,773</b>	<b>12,575,687</b>	<b>16,386,801</b>	<b>19,151,375</b>	<b>22,845,228</b>	<b>29,903,697</b>	<b>31,736,677</b>	<b>40,684,386</b>	<b>51,243,760</b>	<b>99,156,431</b>	<b>334,340,816</b>
<b>2) Porcentaje de gasto Anual de los Hogares, en base a EHPM 2002</b>											
Peluquería, Cosméticos	1.89%	2.06%	4.29%	4.45%	6.48%	7.34%	9.01%	14.45%	15.79%	34.24%	<b>100%</b>
Prendas de vestir	2.25%	3.02%	4.15%	4.54%	5.96%	11.53%	9.09%	12.30%	15.76%	31.39%	<b>100%</b>
Calzado	3.36%	4.13%	4.25%	5.10%	7.05%	8.50%	10.95%	12.23%	16.07%	28.36%	<b>100%</b>
Artículos Electrodomésticos	0.74%	0.88%	2.50%	6.00%	8.21%	7.96%	14.16%	15.37%	18.80%	25.38%	<b>100%</b>
Reparaciones y mto. De vehículos	0.28%	0.36%	1.69%	1.32%	2.19%	3.03%	2.95%	6.27%	18.28%	63.62%	<b>100%</b>
Artículos de limpieza personal	4.73%	5.36%	6.58%	7.73%	8.21%	9.55%	10.39%	12.83%	13.76%	20.87%	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>3.19%</b>	<b>3.76%</b>	<b>4.90%</b>	<b>5.73%</b>	<b>6.83%</b>	<b>8.94%</b>	<b>9.49%</b>	<b>12.17%</b>	<b>15.33%</b>	<b>29.66%</b>	<b>100%</b>
<b>3) Cálculo de dólares importados por decil en base a Importación Real BCR 2002</b>											
Peluquería, Cosméticos	1,024,375	1,117,730	2,329,594	2,415,762	3,514,196	3,982,457	4,885,097	7,836,361	8,565,786	18,569,642	<b>54,241,000</b>
Prendas de vestir	1,031,804	1,387,464	1,907,673	2,084,160	2,738,472	5,296,813	4,176,609	5,651,045	7,237,095	14,419,865	<b>45,931,000</b>
Calzado	1,545,073	1,901,384	1,955,973	2,345,944	3,245,302	3,913,019	5,039,534	5,626,269	7,395,333	13,052,169	<b>46,020,000</b>
Artículos Electrodomésticos	70,929	84,650	240,293	576,752	789,674	764,829	1,361,005	1,477,788	1,807,184	2,439,895	<b>9,613,000</b>
Reparaciones y mto. De vehículos	76,093	97,544	451,588	354,299	588,052	813,274	790,520	1,678,988	4,898,243	17,049,399	<b>26,798,000</b>
Artículos de limpieza personal	1,297,973	1,471,188	1,804,905	2,121,557	2,253,945	2,619,850	2,850,302	3,520,847	3,775,014	5,727,419	<b>27,443,000</b>
<b>Total</b>	<b>6,695,003</b>	<b>7,900,539</b>	<b>10,294,830</b>	<b>12,031,644</b>	<b>14,352,268</b>	<b>18,786,674</b>	<b>19,938,224</b>	<b>25,559,525</b>	<b>32,193,338</b>	<b>62,293,955</b>	<b>210,046,000</b>

Fuente: Elaboración propia en base a anexo 5 y cuadro 34

<b>Cuadro 36. Distribución del pago de aranceles por deciles de hogares 2002. Monto en Dólares</b>			
<b>DECILES</b>	<b>Aranceles según muestra</b>	<b>Estructura</b>	<b>Aranceles Reales</b>
Primero	5,046,247.18	2.40%	3,719,012
Segundo	6,059,960.46	2.89%	4,466,104
Tercero	8,690,025.47	4.14%	6,404,425
Cuarto	9,898,473.99	4.71%	7,295,034
Quinto	13,129,641.05	6.25%	9,676,358
Sexto	17,390,241.95	8.28%	12,816,360
Séptimo	19,103,067.24	9.09%	14,078,688
Octavo	25,791,297.73	12.28%	19,007,818
Noveno	33,678,655.36	16.03%	24,820,688
Décimo	71,258,389.56	33.93%	52,516,415
<b>Total</b>	<b>210,046,000.00</b>	<b>100%</b>	<b>154,800,900</b>
Fuente: Elaboración propia en base a cuadro 35 e Informe de la Gestión Financiera (2002)			

Ahora, para obtener una aproximación más real del monto aportado por cada decil en concepto de aranceles, es preciso obtener en base a los datos del numeral 3 del cuadro 35 una estructura porcentual de consumo según la muestra que se ha considerado representativa de todos los productos importados. En base a esta estructura porcentual se hará una aproximación más real aplicando cada porcentaje al monto reportado por el Ministerio de Hacienda para el ejercicio fiscal 2002 en concepto de Ingresos Corrientes por “Aranceles a la Importación”, y este asciende a \$154.8 Millones.

Por tanto, en el cuadro 36 puede apreciarse el cálculo realizado, el cual permite visualizar que son los mayores deciles de ingreso los que tienen mayor capacidad de consumir productos importados. Según las estimaciones realizadas, el décimo decil consume más productos importados que la suma de los primeros seis deciles (33,93 respecto a 28,67 por ciento).

Así se concluye que los mayores deciles son los que aportan mayor monto de impuestos en concepto de aranceles al fisco:

### 3.2.2.3 Impuestos a Productos Específicos

<b>Cuadro 37. Impuestos a Productos Específicos</b>	
<b>Miles de Dólares</b>	
Sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas	11,727.40
Sobre Cerveza	15,672.70
Sobre Cigarillo	18,466.60
Sobre Bebidas Gaseosa	20,641.20
<b>Total</b>	<b>66,507.90</b>
Fuente: Elaboración propia en base a Informe de la Gestión Financiera 2002	

El Ministerio de Hacienda reporta para el año 2002 ingresos corrientes en concepto de “Impuestos a productos específicos” que ascienden a un monto de \$66.5 millones, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

<b>Cuadro 38. Distribución impuesto a productos específicos por deciles de ingresos para el año 2002. Dólares</b>						
<b>DECILES</b>	<b>Bebidas Alcohólicas</b>	<b>Tabaco</b>	<b>Bebidas no Alcohólicas</b>	<b>Total Productos Especiales</b>	<b>Estructura Porcentual</b>	<b>Ingreso Real por Impuesto</b>
Primero	35,369	58,531	110,775	204,675	1.69%	1,125,377
Segundo	26,138	74,199	144,641	244,978	2.03%	1,346,983
Tercero	46,120	84,581	164,128	294,829	2.44%	1,621,078
Cuarto	50,995	95,412	329,799	476,205	3.94%	2,618,354
Quinto	63,200	89,411	351,778	504,388	4.17%	2,773,316
Sexto	99,041	104,252	434,800	638,093	5.28%	3,508,473
Séptimo	45,537	66,278	430,507	542,322	4.48%	2,981,887
Octavo	166,388	117,016	596,593	879,998	7.28%	4,838,555
Noveno	114,068	113,349	718,529	945,946	7.82%	5,201,164
Décimo	178,138	186,869	6,999,483	7,364,490	60.88%	40,492,713
<b>Total</b>	<b>824,994</b>	<b>989,897</b>	<b>10,281,033</b>	<b>12,095,924</b>	<b>100.00%</b>	<b>66,507,900</b>
Fuente: Elaboración propia en base a Tesis "El impacto redistributivo de la política fiscal en el El Salvador en 1998" e Informe de la Gestión Financiera 2002						

Sin embargo, para este mismo año la DIGESTYC no incluye en la EHPM estos rubros, ya que según manifiestan profesionales de la Institución los datos reportados por los hogares para estos rubros específicos carecen de veracidad. Cabe señalar que se ha agregado en esta encuesta una partida de gasto de “Bebidas no alcohólicas” la cual puede ser asumida como Bebidas Gaseosas; sin embargo ante la carencia de los rubros restantes se considera pertinente retomar toda la estructura porcentual de gastos para

impuestos específicos calculada en base a la EHPM 1998, como se muestra en el cuadro 38.

Como puede apreciarse, los hogares de mayores ingresos son las que tienen mayor capacidad de consumo de estos productos, muestra de ello es que el 60,88 por ciento del monto total es aportado por el décimo decil y el 39,12 por ciento por la suma de los nueve deciles anteriores.

#### **3.2.2.4 Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces y Otros Impuestos**

Respecto a estos impuestos no se logró obtener la información necesaria que posibilitara estimar un monto de aporte por cada decil. Sin embargo la suma de estas dos partidas representan el 0,91 por ciento del total de ingresos percibidos por Impuestos para el ejercicio fiscal 2002; por tanto se considera que con el análisis de los impuestos antes realizado se construye una base sólida para inferir los siguientes resultados.

#### **3.2.2.5 Contribuciones Especiales**

En el Artículo 12 del Código Tributario se establece que las contribuciones especiales son una clase de tributo. El Informe de Gestión Financiera del año 2002 especifica la partida de “Contribuciones Especiales” y hace referencia única a “Contribución Especial sobre Diesel y Gasolina”

Como se hizo referencia en el apartado 3.2.2.1 los recargos aplicados a la gasolina y el diesel son el Fondo de Estabilización y Fomento Económico (FEES), el Fondo de Contribución a la Conservación Vial (FOVIAL) y el IVA. El monto de ingreso real reportado por las dos primeras partidas asciende a \$66.4 millones los cuales deben ser distribuidos en los deciles de ingreso.

Para ello se debe tomar en cuenta el gasto es gasolina por deciles de ingreso (anexo 6), y según la estructura de gasto se obtendrá el aporte real de los hogares bajo este concepto.

<b>Cuadro 39. Distribución contribuciones especiales por decil de hogares 2002. Dólares.</b>			
<b>DECILES</b>	<b>Gasto Combustible</b>	<b>Estructura</b>	<b>Aporte Real</b>
Primero	563,051	0.89%	592,040
Segundo	849,527	1.34%	893,265
Tercero	1,508,938	2.39%	1,586,626
Cuarto	1,251,673	1.98%	1,316,115
Quinto	2,166,959	3.43%	2,278,526
Sexto	3,493,469	5.53%	3,673,331
Séptimo	4,057,427	6.42%	4,266,325
Octavo	7,878,890	12.47%	8,284,536
Noveno	12,749,987	20.18%	13,406,423
Décimo	28,659,094	45.36%	30,134,613
<b>Total</b>	<b>63,179,016</b>	<b>100.00%</b>	<b>66,431,800</b>

Fuente: Informe de la Gestión Financiera 2002 y Anexo 6

### **3.2.3 TOTAL CARGA TRIBUTARIA POR DECILES DE HOGARES**

Se han analizado los diferentes tipos de impuestos con que se cargan a los hogares, como puede apreciarse en los cuadros 40 y 41 todos ellos muestran un comportamiento que puede clasificarse inicialmente como progresivo, es decir pagan un mayor monto de impuesto aquellos hogares que corresponden a los mayores deciles. Por tanto, al sumar todos los montos de impuestos estimados a lo largo de este capítulo, se obtiene el mismo análisis, el monto total de impuestos es aportado mayoritariamente por los hogares de mayores ingresos. Puede apreciarse que los tres primeros deciles aportan únicamente el 9,2 por ciento del monto total y los últimos tres deciles aportan el 64,2 por ciento del mismo monto. Sin embargo debe analizarse cuál es el impacto de los impuestos en términos de ingresos de los hogares (incidencia tributaria), esto se analizará posteriormente (Capítulo 4.1)



Cuadro 40. Distribución de impuestos totales estimados por decil de hogares 2002. Dólares.

TIPO DE IMPUESTO	Impuestos Directos / Impuestos a la Renta			Impuestos Indirectos			Contribuciones Especiales	TOTAL
DECILES	Personas Naturales Asalariadas	Personas Naturales No Asalariadas	Personas Jurídicas	IVA	Aranceles	Productos Específicos	Sobre Diesel y Gasolina	
Primero	-	254,324	70,917	37,082,629.45	3,719,012	1,125,377	592,040.05	42,844,301
Segundo	-	670,420	186,944	42,676,557.71	4,466,104	1,346,983	893,265.04	50,240,273
Tercer	-	1,045,985	291,668	49,861,678.38	6,404,425	1,621,078	1,586,626.06	60,811,460
Cuarto	-	1,424,006	397,078	60,496,952.22	7,295,034	2,618,354	1,316,115.30	73,547,540
Quinto	-	4,920,854	300,074	69,584,379.75	9,676,358	2,773,316	2,278,525.79	89,533,508
Sexto	10,651,671	6,301,436	384,262	80,850,143.59	12,816,360	3,508,473	3,673,331.31	118,185,677
Séptimo	36,661,597	8,047,350	490,728	97,317,861.31	14,078,688	2,981,887	4,266,324.62	163,844,435
Octavo	29,576,966	18,188,224	559,571	112,935,596.42	19,007,818	4,838,555	8,284,535.84	193,391,265
Noveno	49,603,672	25,408,656	781,711	137,482,198.40	24,820,688	5,201,164	13,406,422.57	256,704,512
Décimo	18,935,794	68,285,943	196,777,147	215,421,202.77	52,516,415	40,492,713	30,134,613.43	622,563,827
<b>TOTAL</b>	<b>145,429,700</b>	<b>134,547,200</b>	<b>200,240,100</b>	<b>903,709,200</b>	<b>154,800,900</b>	<b>66,507,900</b>	<b>66,431,800.00</b>	<b>1,671,666,800</b>

Fuente: Elaboración propia en base a cuadros 19, 21, 23, 32, 36, 38 y 39

Cuadro 41. Estructura porcentual de impuestos por deciles de hogares 2002.

TIPO DE IMPUESTO	Impuestos Directos / Impuestos a la Renta			Impuestos Indirectos			Contribuciones Especiales	% APORTADO
DECILES	Personas Naturales Asalariadas	Personas Naturales No Asalariadas	Personas Jurídicas	IVA	Aranceles	Productos Específicos	Sobre Diesel y Gasolina	
Primero	0.00%	0.19%	0.04%	4.10%	2.40%	1.69%	0.89%	2.6%
Segundo	0.00%	0.50%	0.09%	4.72%	2.89%	2.03%	1.34%	3.0%
Tercer	0.00%	0.78%	0.15%	5.52%	4.14%	2.44%	2.39%	3.6%
Cuarto	0.00%	1.06%	0.20%	6.69%	4.71%	3.94%	1.98%	4.4%
Quinto	0.00%	3.66%	0.15%	7.70%	6.25%	4.17%	3.43%	5.4%
Sexto	7.32%	4.68%	0.19%	8.95%	8.28%	5.28%	5.53%	7.1%
Séptimo	<b>25.21%</b>	5.98%	0.25%	10.77%	9.09%	4.48%	6.42%	9.8%
Octavo	<b>20.34%</b>	13.52%	0.28%	<b>12.50%</b>	<b>12.28%</b>	7.28%	12.47%	<b>11.6%</b>
Noveno	<b>34.11%</b>	<b>18.88%</b>	0.39%	<b>15.21%</b>	<b>16.03%</b>	7.82%	<b>20.18%</b>	<b>15.4%</b>
Décimo	13.02%	<b>50.75%</b>	<b>98.27%</b>	<b>23.84%</b>	<b>33.93%</b>	<b>60.88%</b>	<b>45.36%</b>	<b>37.2%</b>
<b>TOTAL</b>	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.0%

Fuente: Elaboración propia en base a cuadros 9 y 40

### **3.3 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO FISCAL TRANSFERIDO A LOS HOGARES**

En el apartado anterior se han estimado las transferencias monetarias que los hogares realizan hacia el Gobierno en concepto de impuestos. En este apartado se analiza lo que el gobierno transfiere en concepto de servicios a los hogares, valorizando monetariamente los beneficios otorgados por estos programas por cada decil.

Con esto se espera analizar el papel que juega la política fiscal a través del gasto social en su función redistributiva del ingreso; “si luego de agregar las transferencias, la distribución resulta ser más igualitaria que la que prevalecía sin considerarlas, entonces el gasto social resulta progresivo, por cuanto mejora la distribución del ingreso. Por el contrario, si el gasto social hace más desigual la distribución del ingreso existente, este gasto tiene un carácter regresivo.” “El logro de una asignación más eficiente, supone destinar una mayor proporción del gasto hacia las esferas de prioridad social, especialmente las relativas a la prestación universal de servicios sociales básicos”

Para realizar este análisis se ha utilizado inicialmente la información de “Ejecución Presupuestaria de Gastos por Unidades Primarias y Presupuestarias” otorgada por el Ministerio de Hacienda para el ejercicio fiscal 2002; por medio de estos datos se conoce que el Monto Total de Gastos ejecutados por el Sector Público ascendió a \$4,556.6 millones, los cuales son diferenciados entre ejecución por Unidades de Dirección y Administración y Unidades Operativas. Para nuestro interés se tomarán los montos únicamente de las Unidades Operativas ya que son los gastos que realmente son percibidos en carácter de inversión en la población.

Considerando lo anterior, se obtiene el cuadro 42, en el que se aprecian los montos asignados por cada Unidad Presupuestaria, así como la estructura de asignación.

<b>Cuadro 42. Ejecución presupuestaria de Gastos Operativos del sector Público / Miles de Dólares</b>		
<b>Institucion</b>	<b>Monto</b>	<b>Asignacion</b>
<b>Servicio de la Deuda Pública</b>	<b>1,088,751.6</b>	<b>24.84%</b>
<b>Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano</b>	<b>531,534.2</b>	<b>12.12%</b>
<b>Ramo de Educación</b>	<b>429,483.2</b>	<b>9.80%</b>
<b>Ramo de Trabajo y Previsión Social</b>	<b>388,358.8</b>	<b>8.86%</b>
<b>Ramo de Economía</b>	<b>331,756.6</b>	<b>7.57%</b>
<b>Ramo de Gobernación</b>	<b>283,825.5</b>	<b>6.47%</b>
<b>Obligaciones y Transferencias Generales del Estado</b>	<b>239,199.6</b>	<b>5.46%</b>
<b>Ramo de Hacienda</b>	<b>232,013.0</b>	<b>5.29%</b>
<b>Ramo de Salud Pública y Asistencia Social</b>	<b>196,058.7</b>	<b>4.47%</b>
Consejo Nacional de la Judicatura	191,834.0	4.38%
Ramo de la Defensa Nacional	186,418.6	4.25%
Presidencia de la República	83,654.0	1.91%
Organo Judicial	78,582.8	1.79%
Ramo de Agricultura y Ganadería	29,531.6	0.67%
Tribunal Supremo Electoral	23,186.1	0.53%
Ramo de Relaciones Exteriores	19,422.2	0.44%
Fiscalía General de la República	15,735.0	0.36%
Organo Legislativo	11,250.5	0.26%
Procuraduría General de la República	10,244.9	0.23%
Corte de Cuentas de la República	9,087.7	0.21%
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2,018.4	0.05%
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	1,956.9	0.04%
<b>TOTAL</b>	<b>4,383,903.9</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Informe de Gestión Financiera del Estado 2002

Para asignar estos gastos por deciles de hogares, será tomarán en cuenta dos criterios:

- 1) Se constituirán dos grupos de gastos: a) bienes sociales: aquellos cuya asignación presupuestaria beneficia a toda la población en general y que por lo tanto el monto ejecutado se divide en partes iguales entre los deciles; b) bienes focalizados: aquellos cuya asignación presupuestaria beneficia algún sector de la población en especial y que por tanto se deberá realizar un análisis para asignar un monto por decil.
  
- 2) Del literal “b” del punto anterior, se analizarán aquellos gastos que tengan mayor representatividad presupuestaria, y son los que se listan a continuación:
  - i. Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
  - ii. Ramo de Educación

- iii. Ramo de Trabajo y Previsión Social
- iv. Obligaciones y Transferencias Generales del Estado
- v. Ramo de Salud Pública y Asistencia Social

Se inicia el análisis con éste último grupo de gastos.

### 3.3.1 Bienes Focalizados

#### 3.3.1.1 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

##### a) Beneficiarios por Deciles

En este apartado, se deducirá el monto de obras públicas y transporte, para conocer el gasto es infraestructura vial que asigna el gobierno por deciles de ingreso.

Según el Primer Informe Parcial del Plan Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, se muestra que para el año 2001 circulaban en el país 566,775 automóviles, clasificados en 3 tipos de usuarios:

<b>Cuadro 43. Estructura Usuarios Red Vial</b>		
<b>Tipos de transporte</b>	<b>Unidades</b>	<b>Estructura</b>
Transporte Personal	496,380	88%
Transporte de Mercancías	52,695	9%
Transporte Público	17,700	3%
<b>Total</b>	<b>566,775</b>	<b>100%</b>
Fuente: PNODT 2002		

La DIGESTYC, proporciona el dato sobre la “Cantidad de vehículos por deciles de ingreso”, sin embargo, esto permite conocer cuántos hogares tienen automóviles y no determina cuántos automóviles tiene cada hogar. Por ello se debe hacer un estimado que se detalla a continuación:

- 1) Se toma como referencia el número de hogares en que se han dividido los deciles.

- 2) Se divide la cantidad de vehículos reportados por la DIGESTYC (A) entre el número de hogares (B) para así obtener el promedio de vehículos por hogar en cada decil
- 3) Se multiplica este promedio (C) por la cantidad de vehículos proporcionada por la DIGESTYC (A), para así obtener una cantidad estimada del número de vehículos por decil.
- 4) Se obtiene entonces una estructura porcentual en base a la cantidad estimada de vehículos para ser aplicado al número real de vehículos reportados por el PNODT
- 5) En la columna (F) puede apreciarse el total de vehículos estimado sobre los datos reales.

<b>Cuadro 44 Distribución de vehículos estimados por deciles de hogares 2002</b>						
<b>Deciles</b>	<b>(A) Cantidad de Vehículos</b>	<b>(B) Número de Hogares</b>	<b>(C) Vehículos/ Hogares</b>	<b>(D) Cantidad Estimada de Vehículos</b>	<b>(E) Estructura</b>	<b>(F) Total de Vehículos</b>
Primero	3,573	152,238	0.02	5,170	1.62%	9,194
Segundo	3,627	152,238	0.02	5,248	1.65%	9,333
Tercero	6,766	152,238	0.04	9,790	3.07%	17,409
Cuarto	6,232	152,238	0.04	9,017	2.83%	16,035
Quinto	11,688	152,238	0.08	16,911	5.31%	30,074
Sexto	14,438	152,238	0.09	20,890	6.55%	37,150
Séptimo	16,282	152,238	0.11	23,558	7.39%	41,895
Octavo	31,195	152,238	0.20	45,136	14.16%	80,267
Noveno	42,162	152,238	0.28	61,004	19.14%	108,486
Décimo	84,309	152,238	0.55	121,986	38.27%	216,933
<b>TOTAL</b>	<b>220,272</b>			<b>318,710</b>	<b>100.00%</b>	<b>566,775</b>

Fuente: Elaboración propia en base a EHPM 2002 e Informe de Gestión Financiera 2002

Como puede observarse en el cuadro 44 el 71,58 por ciento de los vehículos son propiedad de familias entre los deciles ocho y diez, y el 28.42 por ciento de los siete deciles restantes. Esto es muestra de la concentración de la capacidad adquisitiva de este tipo de bienes en los deciles mayores.

<b>Cuadro 45. Deterioro en vías de transporte según tipo</b>				
<b>Estructura Usuarios Red Vial</b>	<b>Tráfico Vehicular al año (veh/Km)</b>	<b>Factor de Deterioro en Vías de Transporte</b>	<b>Supuesto Recorrido de Vías de Transporte (veh/Km)</b>	<b>Impacto Deterioro Vías de Transporte</b>
Transporte Personal	2,403,063,000	1	2,403,063,000	53.37%
Transporte de Mercancías	252,954,000	2.5	632,385,000	14.04%
Transporte Público	586,983,000	2.5	1,467,457,500	32.59%
<b>TOTALES</b>	<b>3,243,000,000</b>		<b>4,502,905,500</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información PNODT 2002

Por otra parte, el Plan Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial estimó que para el año 2001 el tráfico vehicular en la red viaria de El Salvador fue de 3,243 millones de veh-Km, este dato se retoma agregando un supuesto que indique que el tráfico de transporte de mercaderías y transporte público daña las vías de tránsito 1.5 veces más que el tráfico de transporte personal por ser más pesado, entonces se aplica este “factor de deterioro” al registro de tráfico vehicular al año, para así obtener una diferencia de esfuerzo monetario cuando se brinda mantenimiento a las vías públicas. De esta forma se obtiene el cuadro 45.

Así, el mayor impacto al deterioro lo genera el transporte personal en un 53,37 por ciento, seguido por el transporte público con 32,59 por ciento y por último el transporte de mercancías con un 14,04 por ciento. Estos porcentajes son aplicados al monto total invertido por Ministerio de Obras Públicas.

#### **b) Asignación Presupuestaria**

Para deducir este monto se hace uso del Informe de la Gestión Financiera del Estado, en el que se encuentra la partida del “Ramo de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y Desarrollo Urbano” y se toman en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Según el Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Descentralizado se reportan las partidas de las “unidades operativas” de las diferentes instituciones descentralizadas, se presenta como sigue a continuación:

<b>Cuadro 46. Ejecución Unidades Operativas Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano Gobierno Descentralizado. Dólares</b>	
Administración Nacional de Acueductos y	110,059,800
Fondo Social para la Vivienda	156,304,300
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	51,052,900
Fondo de Conservación Vial	49,791,800
Fondo Nacional de Vivienda Popular	4,060,800
<b>TOTAL</b>	<b>371,269,600</b>
Fuente: Elaboración propia en base a Informe Gestión Financiera 2002	

De estas partidas se retoma el monto ejecutado por el FOVIAL.

- 2) Según el Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central se reportan las siguientes partidas:

<b>Cuadro 47. Ejecución Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano Gobierno Central. Dólares</b>	
Dirección y Administración Institucional	4,217,800
Investigaciones Geotécnicas	152,796,300
Mantenimiento Vial	3,986,100
Administración de maquinaria y equipo	4,677,300
Apoyo a Instituciones adscritas	74,556,000
Total	240,233,500
Fuente: Elaboración propia en base a Informe Gestión Financiera 2002	

De estas se consideran útiles para nuestro propósito los montos de: a) Mantenimiento Vial, cuyo objetivo es “realizar sistemáticamente el proceso de conservación vial, mediante la Planificación, Administración y Ejecución de mejoras, construcción , reconstrucción , rehabilitación y mantenimiento de la Infraestructura vial rural y urbana, deterioradas por desgaste normal y por fenómenos climatológicos y catástrofes de impacto nacional, con el fin de contribuir

al bienestar general de la población y b) Administración de Maquinaria y Equipo. En suma el monto entre ambas partidas asciende a \$8,663,400.

3)

<b>Cuadro 48. Monto a asignar. Dólares</b>	
FOVIAL	49,791,800
Mantenimiento Vial	3,986,100
Administración de maquinaria y equipo	4,677,300
<b>TOTAL</b>	<b>58,455,200</b>
Fuente: Elaboración propia en base a cuadros 46 y 47	

3) Por tanto el monto que deberá ser asignado por decil de ingreso en concepto de Mantenimiento Vial será:

Para asignar este monto por deciles de hogares se hace uso de la información obtenida en los cuadros 45 y 48.

<b>Cuadro 49. Asignación presupuestaria por tipo de vehículo. Dólares</b>		
Tipo de Vehículo	Estructura según recorrido e impacto deterioro	Gasto por Tipo
Transporte Personal	53%	31,195,753
Transporte de Mercancías	14%	8,209,409
Transporte Público	33%	19,050,038
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>58,455,200</b>
Fuente: Elaboración propia en base a cuadros 45 y 48		

Esta información es utilizada en el cuadro 51, donde se asigna el gasto por cada tipo de transporte.

Para asignar el gasto de mantenimiento vial por decil, se determina una estructura para los tres tipos de transporte:

1) Para el transporte personal se retoma la estructura del cuadro 44



2) Para el transporte de mercancías se calcula la estructura de consumo por deciles de ingreso. Esto se realiza en base a los datos de gasto familiar proporcionado por la DIGESTYC (Anexo 5)

3)

<b>Cuadro 50. Distribución gastos infraestructura vial por transporte público y transporte de mercancías</b>						
<b>Deciles</b>	<b>Transporte de Mercancías</b>		<b>Transporte Público</b>			
	Monto Dólares	Estructura	Poseen Vehículo	Número Hogares	Hogares sin Vehículo	Estructura
Primero	100,973,487	3.91%	5,170	152,238	147,068	12.22%
Segundo	110,952,311	4.30%	5,248	152,238	146,990	12.21%
Tercero	136,139,159	5.27%	9,790	152,238	142,448	11.83%
Cuarto	163,482,173	6.33%	9,017	152,238	143,221	11.90%
Quinto	193,017,198	7.48%	16,911	152,238	135,327	11.24%
Sexto	224,791,872	8.71%	20,890	152,238	131,348	10.91%
Séptimo	267,381,937	10.36%	23,558	152,238	128,680	10.69%
Octavo	320,385,407	12.41%	45,136	152,238	107,102	8.90%
Noveno	394,313,711	15.28%	61,004	152,238	91,234	7.58%
Décimo	669,560,743	25.94%	121,986	152,238	30,252	2.51%
<b>TOTAL</b>	<b>2,580,997,998</b>	<b>100.00%</b>	<b>318,710</b>	<b>1,522,380</b>	<b>1,203,670</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a anexo 5 y cuadro 44

3) Para el transporte público se toma el número de hogares por decil, menos la cantidad estimada de vehículos por decil (cuadro 44). Así se tiene un estimado de hogares que no poseen vehículos. De este dato se obtiene la estructura de los hogares que harán uso del transporte público. (cuadro 50)

Estas estructuras obtenidas en el cuadro 50, son aplicadas al monto de gasto calculado por tipo de transporte.

Los resultados se aprecian en el cuadro 51 y denotan que los deciles que se benefician más de esta asignación presupuestaria son los que cuentan con mayores ingresos, y viceversa.

Cuadro 51. Distribución del gasto en infraestructura vial por deciles de hogares 2002								
Deciles	Transporte Personal		Transporte de Mercancías		Transporte Público		Total	
	Estructura	Asignación Gasto	Estructura	Asignación Gasto	Estructura	Asignación Gasto	Total Gasto	Estructura
Primero	1.6%	506,022	3.91%	321,167	12.22%	2,327,594	3,154,784	5.40%
Segundo	1.6%	513,669	4.30%	352,907	12.21%	2,326,358	3,192,935	5.46%
Tercero	3.1%	958,226	5.27%	433,019	11.83%	2,254,477	3,645,722	6.24%
Cuarto	2.8%	882,599	6.33%	519,990	11.90%	2,266,705	3,669,294	6.28%
Quinto	5.3%	1,655,299	7.48%	613,932	11.24%	2,141,766	4,410,996	7.55%
Sexto	6.6%	2,044,764	8.71%	714,998	10.91%	2,078,792	4,838,554	8.28%
Séptimo	7.4%	2,305,918	10.36%	850,465	10.69%	2,036,566	5,192,949	8.88%
Octavo	14.2%	4,417,954	12.41%	1,019,053	8.90%	1,695,066	7,132,074	12.20%
Noveno	19.1%	5,971,142	15.28%	1,254,198	7.58%	1,443,928	8,669,268	14.83%
Décimo	38.3%	11,940,159	25.94%	2,129,679	2.51%	478,786	14,548,625	24.89%
<b>TOTAL</b>	<b>100.0%</b>	<b>31,195,753</b>	<b>100.0%</b>	<b>8,209,409</b>	<b>100.00%</b>	<b>19,050,038</b>	<b>58,455,200</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a cuadros 44,49 y 50

### 3.3.1.2 Ramo de Educación

#### a) Beneficiarios por Deciles

Cuadro 52 Número de estudiantes y estructura porcentual de estudiantes en el sector público, por niveles educativos y deciles de hogares 2002											
Deciles	Nivel Educativo	Parvularia		Básica		Media		Superior		Otros	
		Personas	Estructura	Personas	Estructura	Personas	Estructura	Personas	Estructura	Personas	Estructura
Primero	179,135	21,541	13%	150,977	14%	5,975	5%	642	1%	0	0%
Segundo	184,574	18,896	11%	156,344	14%	8,257	7%	841	1%	236	12%
Tercero	178,123	21,827	13%	144,056	13%	10,508	8%	1,692	3%	40	2%
Cuarto	178,296	20,423	12%	136,316	12%	17,815	14%	3,160	6%	582	29%
Quinto	166,772	18,894	11%	130,607	12%	14,467	12%	2,362	4%	442	22%
Sexto	147,881	15,736	10%	114,451	10%	13,694	11%	4,000	7%	0	0%
Séptimo	136,272	16,604	10%	95,632	9%	16,310	13%	7,516	13%	210	10%
Octavo	120,254	14,971	9%	79,167	7%	15,386	12%	10,428	18%	302	15%
Noveno	100,288	9,324	6%	62,613	6%	13,616	11%	14,578	25%	157	8%
Décimo	58,484	6,874	4%	31,118	3%	8,412	7%	12,023	21%	57	3%
<b>TOTAL</b>	<b>1,450,079</b>	<b>165,090</b>	<b>100%</b>	<b>1,101,281</b>	<b>100%</b>	<b>124,440</b>	<b>100%</b>	<b>57,242</b>	<b>100%</b>	<b>2,026</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a EHPM 2002

La DIGESTYC proporciona la información sobre “Personas que reportan asistir a la escuela que estudian en el sector público, por niveles educativos y deciles de hogares”. Con esta información se obtiene la estructura porcentual de las personas que asisten a centros educativos del sector público por deciles de hogares. En el cuadro 52 se muestran estos datos:

De este cuadro se pueden obtener apreciaciones interesantes, entre ellas cabe observar que inicialmente los primeros deciles presentan los mayores porcentajes de asistencia a centros públicos que imparten educación parvularia y básica, concentrándose un mayor número de estudiantes en la educación básica. A medida incrementa el nivel educativo descende la participación de los menores deciles e incrementa la participación de los mayores deciles. El mayor porcentaje de educación media se concentra en los deciles intermedios y la educación superior en los deciles mayores.

De esta forma, cuando el primer decil representaba el 13 por ciento de educación parvularia, representa el 1 por ciento de educación superior; y cuando el décimo decil representaba el 4 por ciento de educación parvularia, representa el 21 por ciento de educación superior. Esta es una clara tendencia de la falta de acceso a educación especializada de parte de los más pobres del país.

#### **b) Asignación Presupuestaria**

Interesa conocer entonces cómo se encuentran los niveles de asignación monetaria por niveles de educación y por deciles, para ello se retomarán datos del Ministerio de Hacienda.

En el “Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central” se aprecia el monto ejecutado en el Ramo de Educación, específicamente para los niveles de Educación Parvularia a Educación No Formal, y en el “Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria de Instituciones Descentralizadas” se aprecia el monto ejecutado para la Educación Universitaria. Se debe hacer notar que no se incluyen los montos de las unidades operativas de entidades como CONCULTURA, Federación Salvadoreña de Fútbol, entre otras; por esta razón el monto asignado por decil difiere del monto mostrado en el cuadro 42.

Se muestran los montos asignados a los niveles educativos de nuestro interés en el siguiente cuadro:

<b>Cuadro 53. Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Educación 2002. Dólares</b>	
Educación Parvularia	30,697,900
Educación Básica	255,821,600
Educación Media	26,526,000
Educación no Formal	1,000,800
Educación Universitaria	22,908,500
<b>TOTAL</b>	<b>336,954,800</b>
Fuente: Elaboración propia en base a Informe de la Gestión Financiera 2002	

Considerando los cuadros 52 y 53, puede obtenerse una estimación de los montos asignados en concepto de gasto en educación por deciles de hogares. Así en el cuadro 54 a partir de la ejecución real por nivel educativo y la estructura de participación escolar obtenida, se obtiene el monto asignado para cada nivel educativo por decil. De este cuadro se obtiene el resultado consolidado que se presenta en el cuadro 55, donde se aprecia que el mayor porcentaje del gasto en educación lo perciben los menores deciles.

<b>Cuadro 54 . Distribución del Gasto Público en Educación por Deciles de Hogar según nivel Educativo 2002. Dólares</b>										
Deciles	Parvularia		BASICA		MEDIA		SUPERIOR		OTROS	
	Estructura	Asignación Real	Estructura	Asignación Real	Estructura	Asignación Real	Estructura	Asignación Real	Estructura	Asignación Real
<b>Primero</b>	13%	4,005,473	14%	35,071,138	5%	1,273,649	1%	256,931	0%	0
<b>Segundo</b>	11%	3,513,644	14%	36,317,863	7%	1,760,087	1%	336,572	12%	116,579
<b>Tercero</b>	13%	4,058,653	13%	33,463,427	8%	2,239,916	3%	677,146	2%	19,759
<b>Cuarto</b>	12%	3,797,584	12%	31,665,467	14%	3,797,498	6%	1,264,646	29%	287,495
<b>Quinto</b>	11%	3,513,272	12%	30,339,297	12%	3,083,829	4%	945,283	22%	218,338
<b>Sexto</b>	10%	2,926,053	10%	26,586,346	11%	2,919,054	7%	1,600,818	0%	0
<b>Séptimo</b>	10%	3,087,455	9%	22,214,795	13%	3,476,688	13%	3,007,936	10%	103,735
<b>Octavo</b>	9%	2,783,804	7%	18,390,064	12%	3,279,725	18%	4,173,331	15%	149,181
<b>Noveno</b>	6%	1,733,765	6%	14,544,660	11%	2,902,427	25%	5,834,180	8%	77,555
<b>Décimo</b>	4%	1,278,196	3%	7,228,543	7%	1,793,127	21%	4,811,657	3%	28,157
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>30,697,900</b>	<b>100%</b>	<b>255,821,600</b>	<b>100%</b>	<b>26,526,000</b>	<b>100%</b>	<b>22,908,500</b>	<b>100%</b>	<b>1,000,800</b>
Fuente: Elaboración propia en base a cuadros 52 y 53										

<b>Cuadro 55. Distribución gasto educación por deciles de hogares 2002. Dólares</b>		
<b>Primero</b>	40,607,190	12.05%
<b>Segundo</b>	42,044,744	12.48%
<b>Tercero</b>	40,458,902	12.01%
<b>Cuarto</b>	40,812,691	12.11%
<b>Quinto</b>	38,100,020	11.31%
<b>Sexto</b>	34,032,271	10.10%
<b>Séptimo</b>	31,890,609	9.46%
<b>Octavo</b>	28,776,107	8.54%
<b>Noveno</b>	25,092,586	7.45%
<b>Décimo</b>	15,139,680	4.49%
<b>TOTAL</b>	336,954,800	100.00%
Fuente: Elaboración propia en base a cuadro 54		

### 3.3.1.3 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social

#### a) Beneficiarios por Deciles

Considerando la información de “Personas que asisten a consultas médicas por deciles de hogares, según donde se consultó” proporcionado por la DIGESTYC, se conforma el cuadro 56 (se han excluido de la información original los servicios de salud privados), donde se consideran los Hospitales Públicos, las Unidades de Salud y los Dispensarios Médicos.

En este cuadro se aprecia que el mayor porcentaje de las personas atendidas en el ramo de salud del sector público corresponden a los deciles de menores ingresos, mostrando una clara tendencia decreciente hacia los mayores deciles.

Cuadro 56 Personas que asisten a consultas médicas por deciles de hogares, según donde consultó. 2002								
Lugar	Hospital MSPAS		Unidad de Salud del MSPAS		Dispensario del MSPAS		TOTAL	
	Personas	Estructura	Personas	Estructura	Personas	Estructura	Personas	Estructura
Primero	50,070	44%	140,364	54%	2,921	68%	193,355	51.2%
Segundo	23,724	21%	49,237	19%	792	18%	73,753	19.5%
Tercero	11,858	10%	24,514	9%	336	8%	36,708	9.7%
Cuarto	10,914	10%	18,365	7%	202	5%	29,481	7.8%
Quinto	6,213	5%	11,523	4%	0	0%	17,736	4.7%
Sexto	5,310	5%	7,640	3%	0	0%	12,950	3.4%
Séptimo	3,061	3%	5,829	2%	34	1%	8,924	2.4%
Octavo	2,022	2%	1,246	0%	0	0%	3,268	0.9%
Noveno	907	1%	482	0%	0	0%	1,389	0.4%
Décimo	302	0%	90	0%	0	0%	392	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>114,381</b>	<b>100%</b>	<b>259,290</b>	<b>100%</b>	<b>4,285</b>	<b>100%</b>	<b>377,956</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a EHPM 2002

El 51,2 por ciento de la población atendida en el ramo de salud pública corresponde al primer decil, mientras que el 0,1 por ciento corresponde al décimo decil. Esta tendencia vislumbra que la asignación presupuestaria debe ser progresiva, sin embargo se hace uso de los montos de ejecución presupuestaria de las unidades operativas (excluyendo gastos administrativos) proporcionada por el Ministerio de Hacienda para comprobar esta tendencia.

#### b) Asignación Presupuestaria

En el “Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria de Instituciones Descentralizadas” se muestra el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social. Entre ellas se califican los Hospitales Nacionales, Consejo Superior de Salud Pública, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos y la Cruz Roja Salvadoreña; entre éstos se toma en cuenta solamente los Hospitales Nacionales por ser comparable con la información proporcionada por la DIGESTYC y por tener mayor importancia presupuestaria.

Del monto ejecutado por los Hospitales Nacionales se considera el de las “Unidades Operativas” el cual asciende a \$124.9 millones.

En el “Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria de Instituciones Centralizadas” se muestra dentro del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social una partida llamada “Promoción, Fomento y Restauración de la Salud y Saneamiento Ambiental” en la que se supone que se refiere a la asignación a Casas de Salud y Dispensarios de Salud; pero de este monto no se diferencia entre gastos administrativos y gastos operativos, por lo cual se vuelve necesaria una deducción de partidas. Para ello se realizan los siguientes cálculos:

- 1) Nos remitimos al Informe Consolidado del Sector Público donde muestra en el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social una partida de Unidades Operativas que asciende a un monto de \$196.0 millones (cuadro 57). Este monto incluye instituciones centralizadas y descentralizadas
- 2) Para las instituciones descentralizadas el Informe Financiero especifica el monto asignado a Unidades Operativas, que en suma asciende a \$132.1 millones (incluyendo los \$124.9 millones de Hospitales)
- 3) Para las instituciones centralizadas se asigna un total general para la partida de “Promoción, Fomento y Restauración de la Salud y Saneamiento Ambiental” que asciende a \$65.3 millones
- 4) Se suma el numeral 2 y 3, para comparar el monto total con el monto de unidades operativas consolidado.
- 5) La diferencia del numeral 4 menos el numeral 1, nos indica que son gastos administrativos contabilizados dentro de la partida 3
- 6) Por tanto el monto netamente operativo asignado a Casas de Salud y Dispensarios Médicos asciende a \$63.9 millones
- 7) Se comprueba la operación sumando el monto del numeral 2 y 6, y comparándolo con el numeral 1

<b>Cuadro 57. Cálculo de Unidades Operativas Centralizadas</b>		
1	Gasto Gob Central Consolidado en Unidades Operativas de Salud Pública	196,058,700
2	Unidades Operativas Descentralizadas	132,137,700
3	Promoción, Fomento y Restauración de la Salud y Saneamiento Ambiental	65,301,100
4	Total Instituciones Centralizadas + Unidades Operativas Descentralizadas	197,438,800
5	Resta de Gastos Administrativos	1,380,100
6	Unidades Operativas Centralizadas (Casas de Salud y Dispensarios Médicos)	63,921,000
7	Total Unidades Operativas	196,058,700
Fuente: Elaboración propia en base a Informe Gestión Financiera 2002		

<b>Cuadro 58 Distribución del Gasto Público en Salud por deciles de hogar según dónde consultó 2002. Dólares</b>						
Deciles	Hospital MSPAS		Unidad y Dispensario de Salud*		TOTAL	
	Estructura	Asignación Real	Estructura	Asignación Real	Estructura	Asignación Real
Primero	43.8%	54,712,400	54.4%	34,748,821	47.4%	89,461,221
Segundo	20.7%	25,923,646	19.0%	12,132,804	20.1%	38,056,450
Tercero	10.4%	12,957,452	9.4%	6,026,508	10.0%	18,983,960
Cuarto	9.5%	11,925,926	7.0%	4,502,784	8.7%	16,428,710
Quinto	5.4%	6,789,058	4.4%	2,794,505	5.1%	9,583,563
Sexto	4.6%	5,802,334	2.9%	1,852,818	4.1%	7,655,151
Séptimo	2.7%	3,344,810	2.2%	1,421,868	2.5%	4,766,678
Octavo	1.8%	2,209,476	0.5%	302,174	1.3%	2,511,650
Noveno	0.8%	991,095	0.2%	116,892	0.6%	1,107,988
Décimo	0.3%	330,001	0.0%	21,826	0.2%	351,827
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>124,986,200</b>	<b>100%</b>	<b>63,921,000</b>	<b>100.0%</b>	<b>188,907,200</b>
* Se han unido los porcentajes de la Unidad de Salud y Dispensario de Salud calculados en el cuadro 56						
Fuente: Elaboración propia en base a cuadros 56 y 57						

Una vez obtenidos estos datos se procede a calcular el monto asignado por cada decil, lo cual se aprecia en el cuadro 58

Como se comprueba, el gasto público en salud tiene un carácter progresivo, ya que el 77,6 por ciento del total es asignado a los tres primeros deciles, y el resto a los siete deciles restantes.



### 3.3.1.4 Ramo de Trabajo y Previsión Social

#### a) Asignación Presupuestaria

<b>Cuadro 59. Monto de Unidades Operativas de Ramo de Trabajo y Previsión Social 2002</b>		
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	15,102.90	4%
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	361,846.00	93%
Fondo de Protección de Lisiados	11,409.90	3%
<b>Total</b>	<b>388,358.80</b>	

Fuente: Elaboración propia en base a Informe de Gestión Financiera 2002

Para el Ramo de Trabajo y Previsión Social se muestra el detalle de las partidas que constituyen el monto total de gasto en unidades operativas mostrado en el cuadro 42, y es el siguiente:

De este cuadro se deduce que el 93 por ciento del gasto total reportado corresponde a las unidades operativas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). Por ser la partida de mayor relevancia porcentual, se incurrirá a su análisis, por tanto se asignará entre los deciles de hogares su monto en especial (\$361.8 millones).

#### b) Beneficiarios por Deciles

Como lo indica el Reglamento para la aplicación del régimen del Seguro Social en los artículos 1 y 2 “Están sujetos al Régimen del Seguro Social todos los trabajadores que prestan servicios remunerados a un patrono, en los términos que establece el inciso primero del Art. 3 de la Ley del Seguro Social” “El régimen del Seguro Social no será todavía aplicable: a) A los trabajadores domésticos; b) A los trabajadores eventuales; y c) A los trabajadores agrícolas”

Por tanto, retomando el supuesto y los datos utilizados en el Capítulo 3.2.1.1.1, se considera la estructura porcentual de los empleados públicos suponiendo que éste es representativo de todas las personas naturales asalariadas del país y que por tanto también tienen la oportunidad de estar afiliados al ISSS. Entonces:

<b>Cuadro 60. Distribución ejecución ISSS por deciles de hogares. Dólares</b>		
<b>Deciles</b>	<b>Estructura de Empleados Públicos</b>	<b>Gasto asignado por deciles</b>
<b>Primero</b>	0.02%	70,914.6
<b>Segundo</b>	0.08%	286,495.0
<b>Tercero</b>	0.29%	1,038,189.7
<b>Cuarto</b>	1.11%	4,033,622.4
<b>Quinto</b>	5.32%	19,266,078.5
<b>Sexto</b>	27.20%	98,423,791.3
<b>Séptimo</b>	41.25%	149,272,395.8
<b>Octavo</b>	14.66%	53,046,957.2
<b>Noveno</b>	9.04%	32,728,506.1
<b>Décimo</b>	1.02%	3,679,049.4
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>361,846,000.0</b>

Fuente: Elaboración propia en base a cuadro 17 y 59

Como se aprecia en el cuadro 60, el 89,55 por ciento de este tipo de gasto es percibido entre el cuarto hasta el octavo decil, que es donde se concentra la mayor cantidad de trabajadores con servicios remunerados por un patrono.

### **3.3.1.5 Obligaciones y Transferencias Generales del Estado**

El Informe de la Gestión Financiera detalla las partidas que componen las Obligaciones y Transferencias Generales del Estado. De éstas se analizarán aquellas más significativas.

<b>Cuadro 61. Obligaciones y Transferencias Generales del Estado. Miles de Dólares</b>		
<b>Partida</b>	<b>Monto Asignado</b>	<b>Estructura</b>
Sistema de Pensiones Público*	235,841	42.4%
Clases Pasivas	17,997	
Provisión para Transferir Recursos al INPEP	7,529	
Fondo de Amortización del Sistema de Pensiones	25,130	
Fideicomiso Especial para Lisiados y Discapacitados	1,143	
Financiamiento al Instituto Salvadoreño del Seguro Social	3,907	
Financiamiento al Sistema de Pensiones Público	180,135	
Financiamiento a Gobiernos Municipales	101,415	18.2%
Incentivo a Exportaciones*	100,424	18.1%
Devolución IVA a Exportadores	78,931	
Incentivo Fiscal a las Exportaciones	21,493	
Financiamiento de los XIX Juegos Deportivos	41,140	7.4%
Financiamiento al FISDL	23,109	4.2%
Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados	12,500	2.2%
Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telef.	12,387	2.2%
Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario	9,654	1.7%
Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores	8,796	1.6%
Contribuciones a Organismos Internacionales	6,369	1.1%
Anticipo Deuda Política	3,211	0.6%
Aportes al Régimen General de Salud del ISSS	571	0.1%
Compensación Deuda Agraria Condonada	507	0.1%
Seguro de Vida de los Empleados Públicos	492	0.1%
* Estos montos son la suma de las partidas que se encuadran		
Fuente: Elaboración propia en base a Informe de Gestión Financiera del Estado (2002)		

Como puede apreciarse en el cuadro 61, el gasto en Sistema de Pensiones, el financiamiento a los Gobiernos Municipales y el Incentivo a las Exportaciones son las partidas más significativas. De éstas se analizarán la primera y la última, pues no existen datos que permitan determinar en qué deciles de ingresos invierten los Gobiernos Municipales su asignación.

### **3.3.1.5.1 Sistema de Pensiones Públicos**

#### **a) Asignación Presupuestaria**

Como se muestra en el cuadro 61 la asignación presupuestaria al sistema de pensiones asciende a \$235.8 millones los cuales deberán ser asignados por deciles de hogares.

#### b) Beneficiarios por Decil

<b>Cuadro 62 Estructura Población Pensionada Ley INPEP y asignación presupuestaria</b>					
<b>Rangos de Pensión Mensual</b>		<b>(A) Promedio</b>	<b>Población</b>	<b>Estructura Población</b>	<b>(B) Pension Asignada</b>
Hasta	\$99	\$50	14,213	33.0%	77,785,378
\$100	\$149	\$125	7,100	16.5%	38,857,116
\$150	\$199	\$175	5,714	13.3%	31,271,769
\$200	\$249	\$225	5,085	11.8%	27,829,357
\$250	\$299	\$275	2,342	5.4%	12,817,375
\$300	\$349	\$325	1,708	4.0%	9,347,599
\$350	\$399	\$375	1,188	2.8%	6,501,726
\$400	\$449	\$425	1,093	2.5%	5,981,807
\$450	\$499	\$475	1,158	2.7%	6,337,541
\$500	\$549	\$525	1,096	2.5%	5,998,225
\$550	\$599	\$575	622	1.4%	3,404,102
\$600	\$649	\$625	459	1.1%	2,512,030
\$650	\$699	\$675	291	0.7%	1,592,594
Más de	\$700	Mayor	1,024	2.4%	5,604,181
<b>TOTAL</b>			<b>43,093</b>	<b>100.0%</b>	<b>235,840,800</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información de Anuario Estadístico INPEP (2002) y el Informe de Gestión Financiera del Estado (2002)

Se toma como referencia los datos proporcionados por INPEP en el Anuario Estadístico para el año 2002, donde muestra por rangos de pensiones, el número de población pensionada. Esto permite conocer la estructura de población por decil que es aplicada al monto de pensiones obtenido en el cuadro 61.

Como puede apreciarse, mientras más alto es el rango de pensiones hay un menor monto asignado.

Para conocer el monto de pensiones asignado por decil de hogares, se realizan los siguientes cálculos:

- 1) Se toma el ingreso promedio proporcionado por la DIGESTYC.
- 2) Se compara este ingreso con el promedio de rangos calculado (literal b del cuadro 62), de esta forma se estima a qué decil corresponde cada rango
- 3) Se asigna a cada decil el monto que corresponde según la estructura porcentual de rangos.
- 4)

<b>Cuadro 63 Asignación de deciles según rangos de pensiones</b>			
<b>Deciles</b>	<b>a) Ingreso de Hogares *</b>	<b>b) Promedio Rangos</b>	<b>c) Deciles</b>
Primero	33.1	\$50	1 y 2
Segundo	87.3	\$125	3
Tercero	136.3	\$175	4
Cuarto	185.5	\$225	5
Quinto	240.3	\$275	5
Sexto	307.7	\$325	6
Séptimo	393.0	\$375	6
Octavo	518.4	\$425	7
Noveno	724.1	\$475	7
Décimo	1,665.9	\$525	8
		\$575	8
		\$625	8
		\$675	8
		> \$675	9 y 10

\* Ingreso Mensual promedio de los hogares en 2002  
Fuente: Elaboración propia en base a cuadro 62

4)

<b>Cuadro 64 Distribución gasto en pensiones por deciles de hogares 2002. Dólares</b>		
<b>Deciles</b>	<b>Pensiones Reales por Decil</b>	<b>Estructura</b>
Primero	38,892,689	16.49%
Segundo	38,892,689	16.49%
Tercero	38,857,116	16.48%
Cuarto	31,271,769	13.26%
Quinto	40,646,732	17.23%
Sexto	15,849,325	6.72%
Séptimo	12,319,347	5.22%
Octavo	13,506,952	5.73%
Noveno	2,802,091	1.19%
Décimo	2,802,091	1.19%
<b>Sub Total</b>	<b>235,840,800</b>	<b>100.00%</b>
* Ingreso Mensual promedio de los hogares en 2002		
Fuente: Elaboración propia en base a cuadro 62 y 63		

- 4) Para los deciles 1 y 2 se realiza una división simple del monto del rango correspondiente ( $77,785,378 / 2$ ). Esto mismo se hace para los deciles 9 y 10

Como puede notarse aproximadamente el 50 por ciento del monto es asignado a los primeros tres deciles de hogares. Este comportamiento puede explicarse porque los deciles de mayores ingresos no hacen uso de las pensiones públicas.

### **3.3.1.5.2 Incentivo a Exportaciones**

Como se mencionó en el apartado 2.2.2 de este trabajo de investigación, en el año 1990 surgió la Ley de Reactivación de las Exportaciones, a raíz de la consideración que “los instrumentos jurídicos vigentes relacionados con el comercio exterior, no están acordes con la tendencia actual del comercio internacional, y que es función del Estado establecer un mecanismo que permita la utilización adecuada de los recursos, a fin de alcanzar el desarrollo económico, un adecuado nivel de empleo y la promoción del bienestar social de todos los habitantes”

Los beneficios concedidos por esta Ley son:

- 1 Devolución del 6 por ciento del valor FOB de las exportaciones fuera del área centroamericana
- 2 Exoneración de los impuestos por la importación de materias primas y bienes intermedios para operaciones de maquila.
- 3 Cero por ciento de tasa de impuestos al valor agregado (IVA) a las exportaciones
- 4 Dedución y reintegro del crédito fiscal

**a) Asignación Presupuestaria**

Como se muestra en el cuadro 61 la asignación presupuestaria para cubrir estos beneficios asciende a \$100.4 millones, los cuales deberán ser asignados por deciles de hogares.

**b) Beneficiarios por Decil**

Se ha obtenido los datos de las empresas que han obtenido mayor monto de devoluciones en concepto de FOB, lo cual se vuelve representativo de los demás beneficios a las exportaciones.

Como puede apreciarse en el cuadro 65, se listan los nombres de las 20 empresas que han obtenido más devoluciones. Todas estas empresas califican en el décimo decil, por tanto el gasto incurrido por el gobierno bajo el concepto de incentivo a exportaciones es asignado únicamente a este decil.

<b>Cuadro 65 Empresas beneficiadas con Devolución 6% FOB</b>			
1	CARTOTECNICA CENTROAMERICANA, S.A.	11	INTERNATIONAL PAPER DE EL SALVADOR, S.A. DE C
2	TEXTILES SAN ANDRES S.A.	12	CORPORACION BONIMA, S.A. DE C.V.
3	REFINERIA PETROLERA ACAJUTLA S.A.	13	LA CONSTANCIA, S.A.
4	SIGMA, S. A.	14	COORDINATED PACKAGING S.A. DE C.V. CORPAK
5	TEXTUFIL S.A.DE C.V.	15	CAJAS Y BOLSAS S.A.
6	BAYER, S.A.	16	BATERIAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.
7	INDUSTRIAS ST. JACKS, S.A. DE C.V.	17	SPECIALTY PRODUCTS, S.A. DE C.V.
8	INMOBILIARIA APOPA, S.A. DE C.V.	18	UNILEVER DE CENTRO AMERICA, S.A.
9	COMAPI, S.A. DE C.V.	19	RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
10	CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.	20	LUBRICANTES TEXACO, S.A.
Fuente: Elaboración propia en base a información BCR.			

### 3.3.2 Bienes Sociales

Se han analizado en apartados anteriores aquellos gastos representativos en que incurre el Gobierno y que benefician a algún sector en especial. En este apartado se hace referencia al cuadro 42 para asignar el gasto en bienes sociales por deciles de ingreso.

“Los bienes sociales son aquellos que su consumo es no rival, es decir, que la participación de una persona en los beneficios del consumo no reduce los beneficios obtenidos por todos los demás. El beneficio por este tipo de consumo está a disposición de todos”

En el cuadro 66 se listan los gastos operativos en que ha incurrido el Gobierno en concepto de bienes sociales, cuyo monto asciende a \$2,599.3 millones

Debe hacerse notar que esta cifra incluye el pago de “*servicio de la deuda pública*”, sin embargo ésta no será incluida ya que no es percibida directamente por los hogares en concepto de gastos; por tanto, el monto a distribuir equitativamente desciende a \$1,510.2 millones.



<b>Cuadro 66 Gastos en Bienes Sociales. Miles de Dólares</b>	
Ramo de Economía	331,756.6
Ramo de Gobernación	283,825.5
Ramo de Hacienda	232,013.0
Consejo Nacional de la Judicatura	191,834.0
Ramo de la Defensa Nacional	186,418.6
Presidencia de la República	83,654.0
Organo Judicial	78,582.8
Ramo de Agricultura y Ganadería	29,531.6
Tribunal Supremo Electoral	23,186.1
Ramo de Relaciones Exteriores	19,422.2
Fiscalía General de la República	15,735.0
Organo Legislativo	11,250.5
Procuraduría General de la República	10,244.9
Corte de Cuentas de la República	9,087.7
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2,018.4
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	1,956.9
<b>Total bienes sociales</b>	<b>1,510,517.8</b>
Servicio de la Deuda Pública	1,088,751.6
<b>TOTAL</b>	<b>2,599,269.4</b>
Fuente: Elaboración propia en base a Informe Gestión Financiera del Estado (2002)	

Este monto es distribuido equitativamente entre los deciles de ingreso, asignando para cada uno de ellos el 10 por ciento del gasto total, como se muestra en el cuadro 67

<b>Cuadro 67 Distribución de Bienes Sociales por deciles de hogares. Dólares</b>		
<b>Deciles</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Monto Asignado</b>
Primero	10%	151,051,780
Segundo	10%	151,051,780
Tercero	10%	151,051,780
Cuarto	10%	151,051,780
Quinto	10%	151,051,780
Sexto	10%	151,051,780
Séptimo	10%	151,051,780
Octavo	10%	151,051,780
Noveno	10%	151,051,780
Décimo	10%	151,051,780
<b>TOTAL</b>		<b>1,510,517,800</b>
Fuente: Elaboración propia en base a cuadro 66		

### **3.3.3 TOTAL GASTO PÚBLICO ASIGNADO POR DECILES DE HOGARES.**

Resulta interesante analizar el comportamiento del Gasto Público en su totalidad. Para ciertos tipos de gastos se invierte un mayor monto en los deciles más pobres, tal es el caso de los gastos en educación, pensiones y salud pública; en otros gastos se benefician los sectores de clase media como es el gasto en trabajo y previsión social; y finalmente existe una partida no menos importante en monto para gastos que benefician a los hogares de mayores ingresos, como son el gasto en infraestructura vial y el incentivo a las exportaciones.

La tendencia de cada tipo de gasto puede tener alguna explicación, como se ha venido viendo a lo largo de este capítulo, lo cierto es que en el cuadro 68 puede apreciarse que el Gobierno gasta un monto casi igual entre los tres deciles más pobres y los tres deciles más ricos (30,5 por ciento y 27,4 por ciento respectivamente).

El impacto de esta política se analizará posteriormente (Capítulo 4.2)

**Cuadro 68. Distribución de gastos totales estimados por deciles de hogares 2002. Dólares**

Deciles	Infraestructura Vial	Educación	Trabajo y Previsión Social	Obligaciones y Transferencias del Estado		Salud Pública	Gasto Total (sin bienes sociales)	Bienes Sociales	Gasto Total
				Pensiones	Exportaciones				
Primero	3.154,784	40.607,190	70.915	38.892,689		89.461,221	172.186,799	151.051,780	323.238,579
Segundo	3.192,935	42.044,744	286,495	38.892,689		38.056,450	122.473,313	151.051,780	273.525,093
Tercero	3.645,722	40.458,902	1.038,190	38.857,116		18.983,960	102.983,890	151.051,780	254.035,670
Cuarto	3.669,294	40.812,691	4.033,622	31.271,769		16.428,710	96.216,086	151.051,780	247.267,866
Quinto	4.410,996	38.100,020	19.266,078	40.646,732		9.583,563	112.007,389	151.051,780	263.059,169
Sexto	4.838,554	34.032,271	98.423,791	15.849,325		7.655,151	160.799,093	151.051,780	311.850,873
Séptimo	5.192,949	31.890,609	149.272,396	12.319,347		4.766,678	203.441,980	151.051,780	354.493,760
Octavo	7.132,074	28.776,107	53.046,957	13.506,952		2.511,650	104.973,741	151.051,780	256.025,521
Noveno	8.669,268	25.092,586	32.728,506	2.802,091		1.107,988	70.400,439	151.051,780	221.452,219
Décimo	14.548,625	15.139,680	3.679,049	2.802,091	100.423,600	351,827	136.944,872	151.051,780	287.996,652
<b>TOTAL</b>	<b>58,455,200</b>	<b>336,954,800</b>	<b>361,846,000</b>	<b>235,840,800</b>	<b>100,423,600</b>	<b>188,907,200</b>	<b>1,282,427,600</b>	<b>1,510,517,800</b>	<b>2,792,945,400</b>

Fuente: Elaboración propia en base a cuadros 51,55,58,60,64 y 67

**Cuadro 69. Estructura porcentual de gastos por deciles de hogares 2002**

Deciles	Infraestructura Vial	Educación	Trabajo y Previsión Social	Obligaciones y Transferencias del Estado		Salud Pública	Gasto total	Bienes Sociales	Estructura Gasto Total
				Pensiones	Exportaciones				
Primero	5.4%	12.1%	0.0%	16.5%		47.4%	13.4%	10.0%	11.57%
Segundo	5.5%	12.5%	0.1%	16.5%		20.1%	9.6%	10.0%	9.79%
Tercero	6.2%	12.0%	0.3%	16.5%		10.0%	8.0%	10.0%	9.10%
Cuarto	6.3%	12.1%	1.1%	13.3%		8.7%	7.5%	10.0%	8.85%
Quinto	7.5%	11.3%	5.3%	17.2%		5.1%	8.7%	10.0%	9.42%
Sexto	8.3%	10.1%	27.2%	6.7%		4.1%	12.5%	10.0%	11.17%
Séptimo	8.9%	9.5%	41.3%	5.2%		2.5%	15.9%	10.0%	12.69%
Octavo	12.2%	8.5%	14.7%	5.7%		1.3%	8.2%	10.0%	9.17%
Noveno	14.8%	7.4%	9.0%	1.2%		0.6%	5.5%	10.0%	7.93%
Décimo	24.9%	4.5%	1.0%	1.2%	100.0%	0.2%	10.7%	10.0%	10.31%
	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100%

Fuente: Elaboración propia en base a cuadros 9 y 68

## **CAPÍTULO IV**

### **IMPACTO REDISTRIBUTIVO DE LA POLÍTICA FISCAL**

El objetivo final de este trabajo de investigación es determinar cómo incide la política fiscal en los niveles de ingreso de los hogares.

Como se mencionó en los capítulos iniciales, la acción del Estado afecta la distribución del ingreso de los hogares por dos vías, por su política de ingresos y por su política de gastos. Una política de ingresos regresiva o progresiva puede verse compensada por una política de gastos progresiva o regresiva. En última instancia el resultado neto de estas dos políticas es el que determina la incidencia del Estado en la distribución del ingreso.

Un impuesto es regresivo, si su impacto recae en mayor proporción sobre los hogares de ingresos más bajos, y se vuelve progresivo en la medida en que recae directamente sobre los sectores más ricos de la población.

El gasto se considera progresivo si se focaliza hacia los sectores más pobres de la población, y por consiguiente, su regresividad deviene en un beneficio directo hacia los sectores más ricos de la población<sup>56</sup>

Por tanto, se analiza a continuación la incidencia del Estado en la distribución del ingreso, a través de la política de ingresos y gastos.

---

<sup>56</sup> Díaz Aguilar, Rina. et Al. “El impacto redistributivo de la política fiscal en El Salvador en 1998” (Febrero 2000)

## 4.1 ANALISIS POLITICA TRIBUTARIA

### 4.1.1 Incidencia en los Ingresos

La incidencia tributaria es un factor determinante en la política fiscal, ya que sin una idea clara de quiénes son los que finalmente sufren las consecuencias económicas de los impuestos, es imposible evaluar la acción estatal en lo que respecta al objetivo de "equidad". Un sistema tributario satisface al valor equidad cuando los sectores de mayor capacidad contributiva (los de mayor ingreso) pagan una cuota de impuesto más elevada relativamente a los demás sectores.

Este apartado debe verse, como un acercamiento a la incidencia tributaria, ya que se ha elaborado en base a supuestos que se presentan en el capítulo 3.2.

Cabe mencionar que en estos supuestos no se incluye el tema de la evasión de impuestos, ya que en principio lo que se trata de medir es la incidencia tributaria real y no la potencial (la planeada por las autoridades); interesa saber quiénes pagan los impuestos y no quiénes deberían pagarlos. Este tema no se ha incorporado, obviamente, por la dificultad para saber quiénes pagan y quiénes evaden.

En el cuadro 40 se ha determinado quién paga el impuesto en términos absolutos, sin embargo resulta más relevante para nuestro análisis conocer la "incidencia efectiva, es decir, quién soporta en última instancia la carga tributaria y qué parte toma ésta de sus ingresos"<sup>57</sup>; para ello se realizan los siguientes cálculos:

- 1) Se toma el monto estimado que aporta cada decil de hogar anualmente, en concepto de impuestos (cuadro 40)
- 2) Este monto anual de impuesto se divide entre el monto anual de ingreso (cuadro 9)

---

<sup>57</sup> Rossignolo, Darío Alejandro. "El impacto de la carga tributaria sobre la distribución del ingreso", (Buenos Aires, 2002)

- 3) Este procedimiento se realiza para cada tipo de impuesto analizado en el capítulo 3.2 y para cada decil de hogar, para así obtener la incidencia tributaria por deciles.

Como puede apreciarse en el cuadro 70 todos los impuestos indirectos que fueron analizados presentan características de regresividad. El más destacado es el IVA, ya que el primer decil aportó el 30,08 por ciento de sus ingresos a este tipo de impuesto, mientras que el décimo decil solamente aporta el 3,47 por ciento para el mismo.

Los impuestos directos muestran diferente tendencia, ya que los mayores deciles aportan mayor porcentaje de impuestos, tal es el caso de las Personas Jurídicas, el décimo decil aporta el 3,17 por ciento de sus ingresos para este impuesto y el primer decil solamente el 0,06 por ciento. Esto denota progresividad.

Al realizar un análisis de la carga total que es asumida por los diferentes deciles de hogares, se puede concluir que la política de ingresos tienen carácter regresivo, pues como se muestra en el cuadro 70, el primer decil aporta el 34,75 por ciento de sus ingresos al Estado, mientras que el décimo decil aporta el 10,04 por ciento bajo este concepto. Por tanto, por medio de esta política afecta la deteriorada capacidad adquisitiva de los hogares más pobres del país, ya que éstos realizan una transferencia monetaria anual en concepto de impuestos al Estado que desfavorece sus ingresos.

Cuadro 70. Impacto de la carga tributaria sobre los niveles de ingreso de cada decil de hogares 2002								
TIPO DE IMPUESTO	Impuestos Directos / Impuestos a la Renta			Impuestos Indirectos			Contribuciones Especiales	
DECILES/ IMPUESTOS	Personas Naturales Asalariadas	Personas Naturales No Asalariadas	Personas Jurídicas	IVA	Aranceles	Productos Especificos	Sobre Diesel y Gasolina	Carga Total / Ingreso
Primero	0%	0.21%	0.06%	<b>30.08%</b>	<b>3.02%</b>	<b>0.91%</b>	0.48%	34.75%
Segundo	0%	0.21%	0.06%	13.13%	1.37%	0.41%	0.27%	15.46%
Tercer	0%	0.20%	0.05%	9.32%	1.20%	0.30%	0.30%	11.37%
Cuarto	0%	0.21%	0.06%	8.76%	1.06%	0.38%	0.19%	10.65%
Quinto	0%	0.55%	0.03%	7.78%	1.08%	0.31%	0.25%	10.01%
Sexto	0.93%	0.55%	0.03%	7.06%	1.12%	0.31%	0.32%	10.32%
Séptimo	<b>2.51%</b>	0.55%	0.03%	6.65%	0.96%	0.20%	0.29%	11.20%
Octavo	1.53%	0.94%	0.03%	5.85%	0.99%	0.25%	0.43%	10.02%
Noveno	1.84%	0.94%	0.03%	5.10%	0.92%	0.19%	<b>0.50%</b>	9.53%
Décimo	0.31%	<b>1.10%</b>	<b>3.17%</b>	3.47%	0.85%	0.65%	0.49%	10.04%

Fuente: Elaboración propia en base a cuadros 9 y 40

#### 4.1.2 Impacto Redistributivo

En este apartado se analiza si la política tributaria cumple con su objetivo de redistribución del ingreso, para ello se retoma la estructura inicial de distribución del ingreso proporcionada por la DIGESTYC (cuadro 8) y se analiza el impacto que genera cada tipo de impuesto en esta estructura inicial. Se realiza el siguiente procedimiento:

- 1) Se lista en la primera columna la estructura de ingreso sin aplicar política tributaria
- 2) Para cada tributo se resta, del monto de ingreso inicial el monto pagado por impuesto, y del resultado se obtiene una estructura porcentual por cada tributo
- 3) Para conocer el impacto final de la política, se resta del ingreso inicial el total de impuestos a pagar por cada decil, del resultado se obtiene una nueva estructura de distribución del ingreso.

Como se aprecia en el cuadro 71 hay cambios en la estructura de la distribución del ingreso, el primer decil inicialmente obtenía el 0,77 por ciento del ingreso total y después de aplicada la política tributaria obtiene el 0,56 por ciento, esto significa que la distribución del ingreso cambia negativamente en 0,21 por ciento para este decil. Esta misma tendencia se observa para los cuatro primeros deciles. Por el contrario, los tres últimos deciles obtienen un incremento en su posesión del ingreso.

Deciles	Ingreso Inicial	Personas Naturales Asalariadas	Personas Naturales No Asalariadas	Personas Jurídicas	IVA	Aranceles	Productos Específicos	Sobre Diesel y Gasolina	Impacto Final	Variación
Primero	0.77%	0.78%	0.78%	0.78%	0.57%	0.75%	0.77%	0.77%	0.56%	-0.21%
Segundo	2.03%	2.05%	2.04%	2.06%	1.87%	2.02%	2.03%	2.03%	1.92%	-0.11%
Tercer	3.34%	3.37%	3.37%	3.38%	3.21%	3.34%	3.35%	3.35%	3.31%	-0.03%
Cuarto	4.31%	4.35%	4.34%	4.37%	4.17%	4.31%	4.32%	4.32%	4.31%	-0.01%
Quinto	5.59%	5.64%	5.61%	5.66%	5.46%	5.58%	5.60%	5.60%	5.62%	0.03%
Sexto	7.16%	7.16%	7.18%	7.25%	7.05%	7.15%	7.17%	7.16%	7.17%	0.01%
Séptimo	9.14%	8.99%	9.17%	9.25%	9.04%	9.14%	9.16%	9.15%	9.06%	-0.08%
Octavo	12.06%	11.98%	12.05%	12.21%	12.03%	12.06%	12.08%	12.06%	12.11%	0.06%
Noveno	16.84%	16.69%	16.83%	17.05%	16.94%	16.85%	16.88%	16.83%	17.02%	0.17%
Décimo	38.75%	38.99%	38.65%	38.00%	39.64%	38.80%	38.66%	38.72%	38.93%	0.18%
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	

Fuente: Elaboración propia en base a cuadros 9 y 40

Se utiliza el índice de Gini<sup>58</sup> para determinar el cambio en la distribución total del ingreso, después de aplicada la política tributaria, considerando que disminuciones o aumentos en el valor del índice de Gini implican una mejora o empeoramiento en la distribución del ingreso.

<b>Cuadro 72 Cálculo Índice de Gini Impuestos</b>	
<b>Tipos de Impuestos</b>	<b>INDICE DE GINI</b>
<b>Distribución Inicial del Ingreso</b>	<b>0.5208</b>
Personas Naturales Asalariadas	0.5210
Personas Naturales No Asalariadas	0.5195
Personas Jurídicas	0.5155
IVA	0.5337
Aranceles	0.5213
Productos Específicos	0.5203
Sobre Diesel y Gasolina	0.5204
<b>Carga Tributaria Total</b>	<b>0.5266</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0.006</b>
Fuente: Elaboración propia en base a cuadro 71	

Como puede apreciarse en el cuadro 72, cada uno de los impuestos pagados por los hogares tienen alguna incidencia en el impacto redistributivo del ingreso, algunos impactan en mayor medida que otros. Puede notarse que el IVA es el impuesto más regresivo entre todos, ya que incrementa el índice de Gini inicial en 0.012.

El efecto final de los impuestos en el índice de Gini es un deterioro de 0.006 respecto a la distribución inicial, esto quiere decir que la política tributaria no contribuye a la mejora en la distribución del ingreso, sino por el contrario, si éste fuera el único instrumento de que utiliza el Estado para hacer política fiscal, incrementaría la concentración del mismo.

<sup>58</sup> Según metodología POVICAL utilizada por el Banco Mundial.  
<http://www.worldbank.org/research/povmonitor/software.htm>



## 4.2 ANALISIS POLITICA DE GASTOS

### 4.2.1 Incidencia de los Gastos

La intervención estatal en sectores sociales es un poderoso instrumento para incrementar la equidad y la eficiencia de la economía, y por lo tanto aumentar el bienestar de una sociedad.

“Las políticas de gasto social tienen impactos distributivos de corto (a través de la provisión de salud y educación, subsidios y transferencia monetarias) como de largo plazo (la formación de capital humano afecta la distribución de ingresos). Los efectos de estas políticas pueden simularse a través de la medición de su incidencia, grado de focalización y sus efectos redistributivos.

Uno de los objetivos de la política social es modificar la distribución de ingresos a fin de hacerla más igualitaria. En este sentido, el gasto social debería beneficiar en mayor proporción a los grupos de menores ingresos. Si bien los diversos programas sociales no tienen la misma población objetivo y no están dirigidos exclusivamente a los pobres, la estimación del gasto social que efectivamente perciben los pobres y su relación con la ayuda promedio que recibe la población en general y el 20% más rico, son indicadores de la medida en que se está favoreciendo a este grupo con fines distributivos y de superación de la pobreza, como también del margen existente dentro de los niveles actuales de gasto social, para mejorar su focalización, eficiencia y eficacia<sup>59</sup>.

Para realizar este análisis se aplica la misma metodología explicada en el apartado 4.1.1, relacionando los ingresos con los gastos y se obtiene el cuadro 73.

Puede analizarse en este cuadro que los gastos que presentan un carácter progresivo son los de infraestructura vial, educación, pensiones y salud pública; mientras que el gasto más regresivo es el de incentivo a las exportaciones.

---

<sup>59</sup> “Gasto social y distribución del ingreso: caracterización e impacto redistributivo en países seleccionados de América Latina y El Caribe”. (CEPAL 2000)

Según las estimaciones realizadas el impacto total del gasto muestra una tendencia progresiva. Los gastos realizados por el gobierno impactan significativamente a los menores deciles, ya que son los hogares que perciben menores ingresos y que tienen menos posibilidad de acceder a estos servicios por sus propios medios.

Deciles	Infraestructura Vial	Educación	Trabajo y Previsión Social	Obligaciones y Transferencias del Estado		Salud Pública	Total	Bienes Sociales	TOTAL
				Pensiones	Exportaciones				
Primero	2.56%	32.93%	0.06%	31.54%	0.00%	72.56%	139.65%	122.51%	262.16%
Segundo	0.98%	12.94%	0.09%	11.97%	0.00%	11.71%	37.68%	46.47%	84.16%
Tercero	0.68%	7.56%	0.19%	7.26%	0.00%	3.55%	19.25%	28.23%	47.48%
Cuarto	0.53%	5.91%	0.58%	4.53%	0.00%	2.38%	13.94%	21.88%	35.82%
Quinto	0.49%	4.26%	2.15%	4.55%	0.00%	1.07%	12.52%	16.89%	29.42%
Sexto	0.42%	2.97%	8.59%	1.38%	0.00%	0.67%	14.04%	13.19%	27.23%
Séptimo	0.36%	2.18%	10.21%	0.84%	0.00%	0.33%	13.91%	10.33%	24.24%
Octavo	0.37%	1.49%	2.75%	0.70%	0.00%	0.13%	5.44%	7.83%	13.27%
Noveno	0.32%	0.93%	1.21%	0.10%	0.00%	0.04%	2.61%	5.60%	8.22%
Décimo	0.23%	0.24%	0.06%	0.05%	1.62%	0.01%	2.21%	2.44%	4.65%
TOTAL									

Fuente: Elaboración propia en base a cuadro 9 y 68

#### 4.2.2 Impacto Redistributivo

Para conocer el impacto redistributivo de los gastos se realiza el siguiente cálculo:

- 1) Se toma como referencia la estructura de ingreso sin política de gastos
- 2) Para cada gasto se suma el nivel de ingreso inicial más el gasto asignado por decil
- 3) Para conocer el impacto final, se suma del ingreso inicial el total de gasto asignado a cada decil, con el resultado se obtienen una nueva estructura de distribución del ingreso.

En el cuadro 74 se observa una mejora en la distribución del ingreso, excluyendo los gastos en bienes sociales, los primeros deciles incrementan el porcentaje de ingresos; tendencia que se mantiene en el total general.

Deciles	Ingreso Inicial	Infraestructura Vial	Educación	Trabajo y Previsión Social	Obligaciones y Transferencias del Estado		Salud Pública	Total	Bienes Sociales	Impacto Final	Variación
					Pensiones	Exportaciones					
Primero	0.77%	0.79%	1.00%	0.75%	1.00%	0.77%	1.31%	1.71%	1.57%	2.38%	1.61%
Segundo	2.03%	2.04%	2.25%	1.99%	2.24%	2.02%	2.24%	2.59%	2.72%	3.19%	1.15%
Tercer	3.34%	3.35%	3.52%	3.28%	3.53%	3.32%	3.42%	3.69%	3.92%	4.20%	0.85%
Cuarto	4.31%	4.32%	4.48%	4.24%	4.44%	4.29%	4.37%	4.55%	4.81%	4.99%	0.67%
Quinto	5.59%	5.60%	5.71%	5.58%	5.76%	5.55%	5.58%	5.82%	5.97%	6.16%	0.57%
Sexto	7.16%	7.16%	7.22%	7.60%	7.15%	7.11%	7.12%	7.56%	7.40%	7.75%	0.60%
Séptimo	9.14%	9.14%	9.15%	9.85%	9.08%	9.08%	9.06%	9.64%	9.21%	9.67%	0.53%
Octavo	12.06%	12.06%	11.98%	12.12%	11.97%	11.98%	11.93%	11.77%	11.88%	11.63%	-0.43%
Noveno	16.84%	16.84%	16.65%	16.67%	16.62%	16.74%	16.65%	16.00%	16.25%	15.52%	-1.32%
Décimo	38.75%	38.70%	38.04%	37.92%	38.20%	39.13%	38.30%	36.67%	36.27%	34.52%	-4.23%
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	

Fuente: Elaboración propia en base a cuadros 9 y 68

Después de aplicada la política de gastos, los primeros siete deciles han visto incrementado el porcentaje de ingresos respecto al porcentaje de ingresos inicial, para el caso del primer decil se ha incrementado en 1,61 por ciento. Caso contrario con los tres últimos deciles, el último decil ha descendido en 4,23 por ciento su porcentaje inicial de ingresos. Es de hacer notar que cuando se realiza este análisis se supone que el cambio de ingresos entre los deciles se realiza monetariamente, sin embargo esto no es así en la realidad, el cambio de ingresos vía gastos no se percibe monetariamente en un mismo año, sino más bien este es un efecto a mediano o largo plazo.

Tipos de Gastos	INDICE DE GINI
<b>Distribución Inicial del Ingreso</b>	<b>0.5208</b>
Infraestructura Vial	0.5203
Educación	0.5119
Trabajo y Previsión Social	0.5147
Pensiones	0.5129
Exportaciones	0.5235
Salud Pública	0.5178
Total	0.4983
Bienes Sociales	0.4758
<b>Impacto Final</b>	<b>0.4415</b>
<b>Variación</b>	<b>-0.0793</b>

Fuente: Elaboración propia en base a cuadro 74

Considerando lo anteriormente planteado, se calcula cómo cambia el índice de Gini después de aplicada la política de gastos, y en el cuadro 75 se puede notar que provoca una mejora en 0.07 respecto al Gini inicial.

### 4.3 IMPACTO REDISTRIBUTIVO DE LA POLÍTICA FISCAL

Una vez analizado el impacto de la política tributaria y la política de gasto individualmente, es preciso conocer el impacto que tiene la política fiscal en la redistribución del ingreso, lo cual ha sido el objetivo principal a lo largo de todos los capítulos anteriores.

En el cuadro 76 se observa cómo ha variado la distribución de ingresos de los deciles de hogares después de aplicada la política fiscal.

Puede notarse que los primeros siete deciles han visto incrementado su porcentaje de ingresos respecto a los niveles iniciales. El primer decil incrementa en 1,59 por ciento y el séptimo en 0,51 por ciento. Por el contrario, los tres deciles de hogares que obtienen mayores ingresos presentan una disminución en este porcentaje.

Deciles	Ingreso Inicial	Estructura Ingreso Inicial	Gastos	Impuestos	Ingreso Final	Estructura Ingreso Final	Variación
Primero	123,296,308	0.77%	323,238,579	42,844,301	403,690,586	2.4%	1.59%
Segundo	325,024,522	2.03%	273,525,093	50,240,273	548,309,341	3.2%	1.17%
Tercer	535,052,942	3.34%	254,035,670	60,811,460	728,277,152	4.3%	0.91%
Cuarto	690,382,797	4.31%	247,267,866	73,547,540	864,103,123	5.0%	0.73%
Quinto	894,271,358	5.59%	263,059,169	89,533,508	1,067,797,019	6.2%	0.65%
Sexto	1,145,189,660	7.16%	311,850,873	118,185,677	1,338,854,856	7.8%	0.66%
Séptimo	1,462,461,262	9.14%	354,493,760	163,844,435	1,653,110,586	9.7%	0.51%
Octavo	1,929,164,855	12.06%	256,025,521	193,391,265	1,991,799,110	11.6%	-0.42%
Noveno	2,695,000,376	16.84%	221,452,219	256,704,512	2,659,748,082	15.5%	-1.31%
Décimo	6,199,855,920	38.75%	287,996,652	622,563,827	5,865,288,745	34.3%	-4.49%
TOTAL	15,999,700,000	100.00%	2,792,945,400	1,671,666,800	17,120,978,600	100.0%	

Fuente: Elaboración propia en base a cuadros 9, 40 y 68

Este análisis se respalda con el cálculo final del índice de Gini. Antes de aplicada la política fiscal el índice de Gini era de 0.521, después de aplicada la política fiscal se muestra un índice de 0.4387. Se obtiene una mejora de 0.082 en la redistribución del ingreso.

Gini Inicial	Gini Impuestos	Gini Gastos	Gini Final	Diferencia
0.521	0.5266	<b>0.4415</b>	<b>0.4387</b>	-0.082

Fuente: Elaboración propia en base a cuadros 72 y 73

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES**

La distribución del ingreso en El Salvador ha mostrado una tendencia histórica de inequidad, el mayor porcentaje del ingreso se concentra en los mayores deciles, lo cual se manifiesta en una polarización evidente entre ricos y pobres.

Para el año 2002 esta tendencia no ha sido diferente, tomando como referencia los datos proporcionados por la Dirección General de Estadísticas y Censos, en base a la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples para el mismo año, el 55,6 por ciento del ingreso total se encuentra acumulado en los últimos dos deciles de hogares en comparación con el 2,8 por ciento del ingreso que obtienen los dos deciles más pobres. Ante esta situación, le corresponde al Gobierno Central, formular las políticas nacionales que equilibren el desarrollo del país, con una visión de mejorar la distribución del ingreso para lograr mayores niveles de equidad; y para ello hace uso de la política fiscal.

En la década 1993-2002 el Gobierno ha impulsado acciones considerables de política fiscal, se han notado en esta década cambios que han impactado en el ingreso de los hogares, tal es el caso de la introducción e incremento del Impuesto al Valor Agregado, modificaciones en el impuesto a la renta, la dolarización, entre otros.

Estas reformas han provocado que se observe actualmente una política tributaria regresiva, ya que el 54 por ciento del ingreso corriente registrado por el Gobierno Central, está basado en el IVA, el cual es un impuesto indirecto cuya característica es de regresividad.

El segundo impuesto más significativo, es el impuesto sobre la renta, que constituye el 28 por ciento del ingreso corriente; éste es un impuesto directo que presenta características de progresividad, sin embargo no logra equilibrar el impacto regresivo de la política tributaria, la cual se evidencia al estimar la carga tributaria total que deben pagar los deciles de hogares respecto a sus ingresos, obteniendo como resultado que el

decil más pobre aporta el 34,75 por ciento de sus ingresos en concepto de impuestos, mientras que el decil más rico aporta solamente el 10,04 por ciento bajo el mismo concepto.

Según el análisis realizado los impuestos que presentan características de regresividad son: IVA, Aranceles y Productos Específicos; y los impuestos progresivos son: Impuesto sobre la Renta (personas naturales asalariadas, personas naturales no asalariadas y personas jurídicas) y las Contribuciones Especiales sobre Diesel y Gasolina.

Al totalizar el resultado de esta política se obtiene que el índice de Gini ha desmejorado pasando de 0.5208 a 0.5266.

Caso contrario al analizar la política de gastos, la cual muestra una tendencia más alentadora en su totalidad, ya que después de aplicada esta política, el índice de Gini ha mejorado pasando de 0.5208 a 0.4415. Esto es así debido al impacto positivo de los gastos que presentan un carácter progresivo, tal es el caso de los gastos en infraestructura vial, educación, pensiones y salud pública; los cuales se encuentran más focalizados en los menores deciles de hogares. Debe mencionarse que también el Gobierno ha invertido en gastos con carácter regresivo tal es el caso del gasto en incentivo a las exportaciones.

Al visualizar el efecto total de la política fiscal, puede analizarse que se ha logrado la redistribución del ingreso a favor de los menores deciles de hogares, mejorando así el índice de Gini en 0.082 (pasando de 0.5208 a 0.4387)

Ahora puede surgir la pregunta del por qué si el Gobierno está cumpliendo, por medio de los gastos, el objetivo de la redistribución del ingreso de la política fiscal, se sigue observando año con año los mismos índices de desigualdad, y por tanto una sociedad muy polarizada entre pocos ricos y muchos pobres. En este momento debe hacerse notar algunas consideraciones que resultan válidas para esta investigación, y es que lo que es inmediatamente percibido por los hogares es el pago que realizan monetariamente en concepto de impuestos, lo cual reduce el ingreso de los más pobres. El IVA que es un

impuesto indirecto y que por tanto no puede ser evadido afecta en mayor parte a los hogares más pobres; por el contrario, los impuestos directos que son los que presentan un carácter progresivo, es decir que son pagados por los hogares más ricos, pueden presentar altos montos de evasión, los cuales no pueden ser estimados. Por tanto no son los hogares de mayores deciles quienes están sustentando el ingreso tributario del país. Por otra parte, como se ha mencionado anteriormente, el carácter de redistribución del ingreso lo realiza el gobierno a través de la política de gastos, focalizando la inversión en su mayor parte en los hogares más pobres; sin embargo esta inversión no es percibida a corto plazo en términos de mejora de ingresos de los hogares. El Gobierno otorga proyectos de infraestructura social básica, que cambian la calidad de vida de las personas, pero el efecto en términos monetarios será percibido a corto o mediano plazo. Con esto se quiere decir que el efecto redistributivo que se vislumbra a través de la política de gastos no impactará necesariamente el año de análisis.

Otras razones por las cuales aún se mantiene la concentración del ingreso pueden ser otros factores que no implican la política fiscal directamente, pero que podrían explicar por qué los resultados obtenidos en la investigación no se reflejan en la realidad.

Sin embargo, considerando lo antes mencionado y en carácter hipotético, se puede obtener un análisis interesante<sup>60</sup>, y es que si efectivamente mejorara para el año 2002 la distribución del ingreso en el 0.082 obtenido (y manteniendo todo lo demás constante), la cantidad de hogares que se encuentran bajo la línea de pobreza en El Salvador disminuirían en un 9 por ciento.

Esta mejora en el índice de Gini puede ser efectiva, pero para ello se debe aplicar una política tributaria adecuada, iniciando con un mayor control en la evasión de impuestos, haciendo cumplir las leyes que actualmente se encuentran establecidas. Se puede considerar también realizar inversiones directas en carácter de subsidios, lo cual incrementaría el nivel de ingresos de los menores deciles en más corto plazo, por ejemplo: educación por dinero, otorgar a las familias más pobres una cantidad de dinero

---

<sup>60</sup> Haciendo uso del sistema de POVCAL / Banco Mundial / <http://www.worldbank.org/research/povmonitor/software.htm>

para cubrir las necesidades básicas de los niños y niñas que se encuentren estudiando; esto incrementaría a largo plazo el nivel educativo del país y la productividad.

Pueden pensarse muchas soluciones para el problema de la concentración del ingreso, lo cierto es que lo más urgente es la voluntad política para resolver el tema, y así se podría constituir una sociedad más equilibrada no solo económicamente sino también socialmente.



## BIBLIOGRAFIA

### TEXTOS

- Abrego, Lisandro. "La crisis fiscal y el problema tributario en El Salvador". ECA 522. Abril 1992
- Acevedo, Carlos. ¿Es sostenible la Política Fiscal en El Salvador? FUSADES 2001.
- Díaz Aguilar, Rina, et Al. "El impacto redistributivo de la Política Fiscal en El Salvador en 1998". Febrero 2000
- Garza Aguilar, Claudia, et Al. "Destino de la Deuda Pública en El Salvador 1992-2001". 2003
- Guerra.M. "La privatización, sus formas y su proceso", Realidad 49, enero-febrero 1996.
- Medina, Fernando. "Consideraciones sobre el Índice de Gini para medir la concentración del Ingreso". CEPAL 2001
- Pleitez, William. "La Política Fiscal en El Salvador en el período 1978-2001: Desafíos y perspectivas de la Dolarización". Memoria del IX Congreso Nacional de Economía.
- Rodas, Jorge. "EL FOVIAL como instrumento de desarrollo en El Salvador"
- Rossignolo, Darío Alejandro. "El impacto de la carga tributaria sobre la distribución del ingreso. Buenos Aires". 2002
- Villanova, César. "Programa de Ajuste Estructural". CEICOM. Julio de 2002
- "Constitución de la República de El Salvador". 1983 con reformas incluidas.
- "Desigualdad en América Latina y el Caribe ¿ruptura con la historia?." Banco Mundial.
- "Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2002". Dirección General de Estadísticas y Censos
- "Gasto social y distribución del ingreso: caracterización e impacto redistributivo en países seleccionados de América Latina y El Caribe". CEPAL 2000
- "Informe de la Gestión Financiera del Estado. Ejercicio Financiero Fiscal 2002" Ministerio de Hacienda.
- "Informe sobre Desarrollo Humano. El Salvador 2003". Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- "Recopilación de Leyes Tributarias". 29 Edición. Año 2002
- "Revista Trimestral. Enero-Febrero-Marzo 2003". Banco Central de Reserva del El Salvador.
- Departamento de Economía UCA. "Análisis de la coyuntura económica primer semestre del 2003" ECA 657-658 Julio-Agosto 2003
- Departamento de Economía UCA. "Análisis de la coyuntura económica. Segundo semestre del año 2002". ECA 651-652 Enero-Febrero 2003
- Departamento de Economía. UCA. ¿Qué modelo económico y qué modelo de sociedad queremos?. ECA 555-556 Enero-Febrero 1995
- BIDAmérica "Radiografía Impositiva" Diciembre 2003
- El Diario de Hoy. Miércoles 28 de noviembre 2001.
- El Salvador. "Informe Económico a Diciembre de 2002 y Perspectivas para el 2003". Banco Centroamericano de Integración Económica

- Plan Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial. Primer Informe Parcial. Sistema de Infraestructuras. Transportes. Junio 2002

## **DIRECCIONES WEB**

<http://www.lablaa.org/ayudadetareas/economia/econo46.htm>

<http://www.undp.org/rblac/documents/poverty/gastosoc/els.pdf>

[http://www.minec.gob.sv/leyes/Acuerdo\\_880 - Eliminaci%F3n del subsidio al Diesel.pdf](http://www.minec.gob.sv/leyes/Acuerdo_880_-_Eliminaci%F3n_del_subsidio_al_Diesel.pdf)

[http://www.fusades.com.sv/investigacion\\_economica/dlegal/documentos/documento2.html](http://www.fusades.com.sv/investigacion_economica/dlegal/documentos/documento2.html)

<http://www.eclac.cl/publicaciones/DesarrolloEconomico/6/lcl1376/lcl1376e.pdf>

[http://www.mh.gob.sv/mh\\_2003/presupuestos/archivo\\_presupuestos/presupuesto2002/index.html](http://www.mh.gob.sv/mh_2003/presupuestos/archivo_presupuestos/presupuesto2002/index.html)

[http://www.mh.gob.sv/mh\\_2003/legislacion/formato\\_html/tributarias/DECRETO\\_75.htm](http://www.mh.gob.sv/mh_2003/legislacion/formato_html/tributarias/DECRETO_75.htm)

<http://www.worldbank.org/research/povmonitor/software.htm>

## ANEXO 1

Anexo 1. Ingresos Fiscales Sector Público No Financiero (Millones de Dólares / PIB)										
TRANSACCIONES	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002*
<b>I. INGRESOS Y DONACIONES</b>	16.5%	17.4%	17.3%	17.0%	15.3%	14.9%	15.0%	15.8%	15.0%	15.6%
A. Ingresos Corrientes	14.3%	15.7%	16.4%	16.8%	15.1%	14.8%	14.7%	14.9%	14.5%	14.8%
1. Tributarios	10.3%	10.4%	11.2%	10.5%	10.2%	10.1%	10.2%	10.2%	10.5%	11.2%
2. No Tributarios	2.7%	3.4%	3.5%	4.1%	3.5%	4.2%	3.7%	4.0%	3.6%	3.6%
3. Superávit de las Empresas Públicas.	1.3%	1.9%	1.7%	2.2%	1.5%	0.5%	0.8%	0.7%	0.4%	0.0%
B. Ingresos de Capital	0.1%	0.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.1%	0.0%	0.5%
C. Donaciones	2.0%	1.4%	0.8%	0.2%	0.2%	0.1%	0.3%	0.8%	0.4%	0.4%
* Dato Preliminar										
Fuente. Elaboración propia en base a información proporcionada por el BCR										

## ANEXO 2

Anexo 2. Desglose Ingresos Tributarios. (Millones de Dólares/PIB)										
CONCEPTO	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002*
<b>Ingresos Tributarios</b>	10.30%	10.43%	11.18%	10.47%	10.16%	10.06%	10.22%	10.23%	10.55%	11.21%
Renta	2.28%	2.53%	3.17%	2.96%	2.90%	2.92%	3.15%	3.27%	3.14%	3.21%
Patrimonio	0.26%	0.26%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Transferencias de Propiedades	0.15%	0.14%	0.14%	0.10%	0.12%	0.12%	0.11%	0.09%	0.08%	0.09%
Exportaciones	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Café	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otras	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Importaciones	1.97%	2.11%	2.09%	1.58%	1.31%	1.21%	1.19%	1.07%	1.06%	1.09%
Consumo de Productos	0.95%	0.69%	0.63%	0.55%	0.50%	0.39%	0.41%	0.37%	0.36%	0.47%
Uso de Servicios	0.08%	0.11%	0.10%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
I V A	4.40%	4.40%	4.94%	5.24%	5.33%	5.41%	5.36%	5.43%	5.89%	5.88%
Papel Sellado	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otros	0.21%	0.18%	0.11%	0.04%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.02%
Contribuciones Especiales (Fondo Vial)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.46%
* Dato Preliminar										
Fuente. Elaboración propia en base a información proporcionada por el BCR										

## ANEXO 3

Anexo 3. Gastos Fiscales Sector Público No Financiero (Millones de Dólares / PIB)										
TRANSACCIONES	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002*
<b>GASTOS Y CONCESION NETA DE PTMOS.</b>	18.1%	18.0%	17.4%	19.5%	17.1%	17.6%	17.8%	18.8%	18.6%	18.9%
<b>A. Gastos Corrientes</b>	<b>13.5%</b>	<b>13.7%</b>	<b>13.2%</b>	<b>15.0%</b>	<b>13.2%</b>	<b>13.8%</b>	<b>14.6%</b>	<b>15.5%</b>	<b>14.1%</b>	<b>14.0%</b>
1. Consumo	9.5%	10.0%	10.2%	11.1%	10.1%	10.4%	11.2%	11.4%	11.0%	10.7%
2. Intereses	2.3%	1.9%	1.6%	1.8%	1.6%	1.5%	1.4%	1.5%	1.5%	1.7%
3. Transferencias Corrientes	1.7%	1.7%	1.4%	2.1%	1.5%	1.9%	2.0%	2.6%	1.7%	1.5%
<b>B. Gastos de Capital</b>	<b>4.6%</b>	<b>4.1%</b>	<b>4.2%</b>	<b>4.6%</b>	<b>4.0%</b>	<b>3.8%</b>	<b>3.2%</b>	<b>3.3%</b>	<b>4.5%</b>	<b>5.0%</b>
1. Inversión Bruta	4.3%	3.8%	3.6%	4.3%	3.7%	3.7%	3.1%	2.9%	4.4%	4.3%
2. Transferencias de Capital	0.3%	0.3%	0.6%	0.3%	0.3%	0.1%	0.1%	0.4%	0.1%	0.7%
<b>C. Concesión neta de préstamos</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.1%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>-0.1%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>
* Dato Preliminar										
Fuente. Elaboración propia en base a información proporcionada por el BCR										

## ANEXO 4

Anexo 4. Cálculo de monto de renta por deciles de hogares 2002.												
Empleados	Rango Salarial*		Promedio	Exceso s/ Renta	Retención Fija	% sobre exceso	Retención Total	Sueldo Líquido	Retención Anual Individual	Retención Anual Total	Deciles	Renta por Deciles
25	51.00	100.99	76.00	0	0	0	0	76.00	0	0	1	0
101	100.00	150.99	125.50	0	0	0	0	125.50	0	0	2	0
366	151.00	200.99	176.00	0	0	0	0	176.00	0	0	3	0
1,422	201.00	250.99	226.00	0	0	0	0	226.00	0	0	4	0
6,792	251.00	300.99	276.00	0	0	0	0	276.00	0	0	5	0
10,783	301.00	350.99	326.00	9.329	4.766	0.93	5.70	320.30	68.39	737,411.2	6	
23,915	351.00	400.99	376.00	59.329	4.766	5.93	10.70	365.30	128.39	3,070,362.1	6	3,807,773.29
35,279	401.00	450.99	426.00	109.329	4.766	10.93	15.70	410.30	188.39	6,646,085.8	7	
12,047	451.00	500.99	476.00	247.42	4.766	24.74	29.51	446.49	354.10	4,265,846.1	7	
5,298	501.00	550.99	526.00	297.42	4.766	29.74	34.51	491.49	414.10	2,193,903.3	7	13,105,835.3
5,479	551.00	600.99	576.00	347.42	4.766	34.74	39.51	536.49	474.10	2,597,595.5	8	
5,685	601.00	650.99	626.00	397.42	4.766	39.74	44.51	581.49	534.10	3,036,360.1	8	
3,566	651.00	700.99	676.00	447.42	4.766	44.74	49.51	626.49	594.10	2,118,561.6	8	
1,732	701.00	750.99	726.00	497.42	4.766	49.74	54.51	671.49	654.10	1,132,901.7	8	
2,239	751.00	800.99	776.00	14.09	60	2.82	62.82	713.18	753.82	1,687,793.3	8	10,573,212.2
1,452	801.00	850.99	826.00	64.09	60	12.82	72.82	753.18	873.82	1,268,780.3	9	
1,368	851.00	900.99	876.00	114.09	60	22.82	82.82	793.18	993.82	1,359,539.8	9	
1,002	901.00	950.99	926.00	164.09	60	32.82	92.82	833.18	1113.82	1,116,043.3	9	
725	951.00	1,000.99	976.00	214.09	60	42.82	102.82	873.18	1233.82	894,516.4	9	
3,014	1,001.00	1,100.99	1,051.00	289.09	60	57.82	117.82	933.18	1413.82	4,261,240.4	9	
891	1,101.00	1,200.99	1,151.00	389.09	60	77.82	137.82	1,013.18	1653.82	1,473,549.8	9	
940	1,201.00	1,300.99	1,251.00	489.09	60	97.82	157.82	1,093.18	1893.82	1,780,186.7	9	
611	1,301.00	1,400.99	1,351.00	589.09	60	117.82	177.82	1,173.18	2133.82	1,303,761.4	9	
414	1,401.00	1,500.99	1,451.00	689.09	60	137.82	197.82	1,253.18	2373.82	982,759.7	9	
304	1,501.00	1,600.99	1,551.00	789.09	60	157.82	217.82	1,333.18	2613.82	794,600.0	9	
281	1,601.00	1,700.99	1,651.00	889.09	60	177.82	237.82	1,413.18	2853.82	801,922.2	9	
381	1,701.00	1,800.99	1,751.00	989.09	60	197.82	257.82	1,493.18	3093.82	1,178,743.8	9	
155	1,801.00	1,900.99	1,851.00	1,089.09	60	217.82	277.82	1,573.18	3333.82	516,741.4	9	17,732,385.1
290	1,901.00	2,000.99	1,951.00	46.31	228.57	13.89	242.46	1,708.53	2909.55	843,770.5	10	
163	2,001.00	2,100.99	2,051.00	146.31	228.57	43.89	272.46	1,778.53	3269.55	532,937.2	10	
122	2,101.00	2,200.99	2,151.00	246.31	228.57	73.89	302.46	1,848.53	3629.55	442,805.5	10	
83	2,201.00	2,300.99	2,251.00	346.31	228.57	103.89	332.46	1,918.53	3989.55	331,132.9	10	
639	2,301.00	4,000.00	3,150.50	1,245.81	228.57	373.74	602.31	2,548.19	7227.77	4,618,545.9	10	6,769,192.1
127,564										<b>51,988,397.9</b>		<b>51,988,397.9</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Tabla de Retención de ISR y Estratificación de Plazas [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv)  
\*Se supone que el salario más alto es \$4,000

## ANEXO 5

Anexo 5. Distribución del gasto por hogar anual, por deciles de hogares, según tipo de gasto. Dólares*										
DECILES	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno	Décimo
<b>Total Alimentos</b>	<b>26,549,166</b>	<b>30,547,157</b>	<b>35,703,435</b>	<b>40,054,075</b>	<b>42,300,709</b>	<b>47,450,438</b>	<b>49,352,315</b>	<b>50,127,983</b>	<b>51,705,714</b>	<b>51,910,478</b>
Tortilla	6,746,696	6,323,066	6,554,174	6,344,700	6,028,442	6,353,480	5,906,467	5,360,925	4,879,177	3,447,253
Pan	1,434,277	2,025,289	2,701,418	2,877,608	3,464,348	3,683,172	3,860,427	4,136,544	4,007,183	3,499,027
Arroz	859,247	923,339	996,886	1,030,640	1,037,520	1,090,251	1,051,875	994,859	917,409	758,688
Frijoles	1,877,521	1,779,430	1,863,493	1,877,915	1,814,215	1,836,944	1,747,312	1,609,635	1,471,984	1,199,475
Carne de Pollo	1,092,846	1,225,175	1,644,148	1,982,584	2,122,430	2,433,562	2,629,552	2,725,105	2,867,006	2,613,589
Carne de Res	367,731	555,269	841,147	1,069,262	1,245,623	1,584,299	1,824,695	2,114,271	2,682,599	2,819,842
Carne de Cerdo	56,567	62,176	97,973	101,087	82,908	151,568	184,360	164,067	201,736	254,266
Carne de Pescado	370,048	446,940	521,431	591,434	691,432	770,872	843,582	918,990	1,086,396	1,076,571
Huevos	1,565,590	1,716,477	1,993,791	2,103,367	2,094,110	2,231,764	2,219,421	2,107,658	1,976,172	1,609,155
Leche	881,680	1,164,642	1,574,870	1,917,183	1,943,410	2,152,375	2,510,443	2,447,368	2,948,331	2,494,343
Queso	1,251,641	1,561,821	1,954,622	2,171,609	2,349,115	2,744,784	2,848,229	2,979,374	3,262,701	2,717,611
Frutas	634,575	792,107	932,831	1,169,689	1,322,059	1,469,763	1,738,867	1,780,238	1,878,635	1,946,816
Verduras	1,544,272	1,771,936	2,031,294	2,261,203	2,329,088	2,570,565	2,661,914	2,505,541	2,590,930	2,154,968
Combustible para cocinar	2,618,785	3,007,343	3,812,946	4,312,712	4,705,253	5,380,361	5,903,738	6,327,965	6,606,735	7,055,194
Azúcar	1,392,235	1,371,915	1,425,489	1,474,747	1,465,895	1,464,062	1,607,863	1,359,590	1,225,045	989,892
Pastas	126,351	147,312	192,189	218,204	215,611	282,783	217,477	226,216	217,797	196,031
Comidas envasadas (sopas)	196,007	263,942	352,923	414,321	398,800	439,071	481,651	540,738	435,235	387,791
Comidas y bebidas fuera de casa	2,334,357	3,956,700	4,444,467	6,005,338	6,873,892	8,193,889	8,386,442	8,909,737	9,334,353	13,917,124
Bebidas no alcohólicas	173,552	283,902	413,934	680,329	743,287	916,800	1,152,058	1,284,285	1,287,322	1,470,339
Café	977,584	1,000,784	1,117,600	1,117,196	1,128,219	1,237,458	1,243,683	1,147,502	1,089,121	891,756
Otros	47,602	167,590	235,809	332,968	245,052	462,617	332,257	487,376	739,846	410,748
<b>Total Miscelaneos</b>	<b>20,055,313</b>	<b>21,945,848</b>	<b>26,198,766</b>	<b>29,492,772</b>	<b>34,241,170</b>	<b>40,189,806</b>	<b>43,085,975</b>	<b>65,578,834</b>	<b>74,177,122</b>	<b>115,866,861</b>
Artículos de limpieza personal	6,869,362	7,786,080	9,552,235	11,228,079	11,928,725	13,865,231	15,084,871	18,633,644	19,978,792	30,311,656
Artículos de limpieza del hogar	8,964,232	9,230,410	10,329,596	11,360,891	11,598,603	12,045,851	12,188,789	14,040,948	13,696,186	15,713,933
Periódicos, revistas	250,704	258,928	221,227	415,119	906,443	2,219,087	2,317,359	3,407,676	5,605,993	7,509,656
Peluquería, Cosméticos	406,969	444,058	925,513	959,746	1,396,138	1,582,171	1,940,776	3,113,269	3,403,059	7,377,441
Reparaciones y mejoras de vivienda	956,896	968,635	882,867	1,326,139	1,970,732	1,645,723	1,861,356	10,248,636	7,297,548	7,248,455
Combustible, electricidad	866,233	1,306,965	2,321,443	1,925,650	3,333,784	5,374,568	6,242,196	12,121,369	19,615,365	44,090,914
Combustible	563,051	849,527	1,508,938	1,251,673	2,166,959	3,493,469	4,057,427	7,878,890	12,749,987	28,659,094
Electricidad	303,181	457,438	812,505	673,978	1,166,824	1,881,099	2,184,768	4,242,479	6,865,378	15,431,820
Trasporte Público	1,740,917	1,950,773	1,965,887	2,277,147	3,106,745	3,457,177	3,450,628	4,013,292	4,580,181	3,614,806
<b>Vestuario</b>	<b>3,174,621</b>	<b>4,091,225</b>	<b>4,961,604</b>	<b>5,631,308</b>	<b>7,563,392</b>	<b>12,246,274</b>	<b>11,626,032</b>	<b>14,528,421</b>	<b>18,797,524</b>	<b>35,757,515</b>
Prendas de vestir	1,617,204	2,174,650	2,990,004	3,266,621	4,292,161	8,301,992	6,546,235	8,857,200	11,343,106	22,601,065
Calzado	1,557,418	1,916,576	1,971,600	2,364,687	3,271,230	3,944,282	5,079,797	5,671,221	7,454,418	13,156,450
<b>Artículos del Hogar</b>	<b>12,416,336</b>	<b>16,904,119</b>	<b>22,782,396</b>	<b>30,458,434</b>	<b>36,072,724</b>	<b>41,515,237</b>	<b>71,961,656</b>	<b>72,040,840</b>	<b>98,405,797</b>	<b>195,917,641</b>
Muebles y Decorativos	174,499	151,374	257,868	706,774	650,148	1,060,065	21,638,796	1,818,496	2,917,746	3,835,053
Artículos Electrodomésticos	107,594	128,407	364,505	874,885	1,197,870	1,160,183	2,064,533	2,241,684	2,741,350	3,701,121
Reparaciones y mto. De vehículos	98,227	125,918	582,945	457,356	759,104	1,049,838	1,020,465	2,167,369	6,323,036	22,008,698
Tejidos para el Hogar	84,789	154,542	222,606	374,297	305,277	316,557	795,360	429,664	515,432	760,113
Equipo de Cocina	34,945	174,968	182,233	458,150	715,643	270,874	353,831	648,503	455,021	458,060
Transporte Interdepartamental	2,253,852	2,385,088	3,410,746	7,093,428	7,843,658	5,407,222	6,860,342	7,659,157	13,533,364	20,587,496
Servicio Doméstico	645,394	998,057	608,914	1,085,417	732,274	2,880,871	4,085,952	11,253,086	14,782,597	47,592,188
Teléfono	2,211,852	4,780,788	7,286,570	8,363,140	11,124,122	14,600,866	18,795,182	25,845,370	33,687,985	65,222,425
Recolección de Basura	118,037	200,248	241,086	324,506	416,757	406,398	503,886	745,823	868,498	1,194,778
Gasto de Agua	4,793,428	5,725,430	7,525,814	8,347,459	8,972,950	10,632,619	11,977,692	14,420,085	17,580,365	25,775,266
Otros Gastos	1,893,717	2,079,298	2,099,109	2,373,021	3,354,922	3,729,744	3,865,616	4,811,604	5,000,403	4,782,443
<b>Gasto en Salud</b>	<b>10,947,625</b>	<b>4,742,473</b>	<b>6,669,003</b>	<b>6,654,111</b>	<b>10,259,786</b>	<b>11,840,351</b>	<b>11,442,535</b>	<b>13,626,876</b>	<b>16,359,910</b>	<b>27,601,546</b>
<b>Gasto en Educación</b>	<b>24,152,259</b>	<b>27,319,472</b>	<b>29,748,852</b>	<b>38,567,428</b>	<b>46,624,434</b>	<b>52,146,479</b>	<b>57,376,782</b>	<b>74,719,444</b>	<b>97,132,678</b>	<b>156,957,542</b>
<b>Cuota de Vivienda</b>	<b>3,678,167</b>	<b>5,402,017</b>	<b>10,075,103</b>	<b>12,624,045</b>	<b>15,954,983</b>	<b>19,403,287</b>	<b>22,536,642</b>	<b>29,763,009</b>	<b>37,734,965</b>	<b>85,549,160</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100,973,487</b>	<b>110,952,311</b>	<b>136,139,159</b>	<b>163,482,173</b>	<b>193,017,198</b>	<b>224,791,872</b>	<b>267,381,937</b>	<b>320,385,407</b>	<b>394,313,711</b>	<b>669,560,743</b>

\* Información original proporcionada según datos mensuales y montos en colonos.

Fuente: DIGESTYC: EHPM 2002

## ANEXO 6: Separación Partidas Combustible y Electricidad

Debe notarse en el Anexo 5 que la partida de “Combustibles y Electricidad” es reportada como un solo monto, sin embargo cada uno de estos rubros tiene un tratamiento diferente, la electricidad se encuentra subsidiada, mientras el combustible paga IVA y otros impuestos. Por tanto es preciso separar estos montos, para lo cual se realizan algunas estimaciones.

Consumo de Derivados del Petróleo y Energía Eléctrica		
En Millones de Dólares 2002		
Derivados del Petróleo	840.9	65%
Energía Eléctrica	451.5	35%
<b>Total</b>	<b>1292.4</b>	

Fuente: BCR

Se considera el monto de consumo real de “Derivados del Petróleo y Energía Eléctrica” para 2002 proporcionado por el BCR, esto con el objeto de conocer un porcentaje de consumo que pueda ser aplicado al monto proporcionado por la DIGESTYC para diferenciar las partidas.

En base información proporcionada por el BCR se tiene referencia que de un monto total el 65 por ciento corresponde al consumo de derivados del petróleo y el 35 por ciento corresponde al consumo de energía eléctrica.

Por tanto, aplicando los porcentajes anteriores al monto de gastos proporcionado por la DIGESTYC se puede obtener una diferenciación entre las partidas, que son incluidas separadamente dentro de los cálculos pertinentes, como se muestra en la tabla anexa.

DECILES	Combustible/ Electricidad	Combustible (65%)	Electricidad (35%)
Primero	866,233	563,051	303,181
Segundo	1,306,965	849,527	457,438
Tercero	2,321,443	1,508,938	812,505
Cuarto	1,925,650	1,251,673	673,978
Quinto	3,333,784	2,166,959	1,166,824
Sexto	5,374,568	3,493,469	1,881,099
Séptimo	6,242,196	4,057,427	2,184,768
Octavo	12,121,369	7,878,890	4,242,479
Noveno	19,615,365	12,749,987	6,865,378
Décimo	44,090,914	28,659,094	15,431,820
<b>TOTALES</b>	<b>97,198,486</b>	<b>63,179,016</b>	<b>34,019,470</b>